



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2003.

114

Número formado por tres fascículos

Martes, 4 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 238 (2 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 17 de julio de 2007,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 6 de noviembre de 2007.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Ejercicio 2003

(OE 04.4/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2003.

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

- II.1. Objetivos
- II.2. Metodología y alcance
- II.3. Limitaciones

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

- IV.1. Breve historia de la Universidad
- IV.2. Aspectos generales
- IV.3. Información económico-financiera
- IV.4. Recursos humanos
- IV.5. Actividad investigadora
- IV.6. Actividad docente

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

- VI.1. Área de organización
 - VI.1.1. Organización interna de la Universidad
 - VI.1.1.1. Extensión geográfica, campus y centros
 - VI.1.1.2. Órganos de gobierno y representación
 - VI.1.1.3. Funciones relevantes
 - VI.1.1.4. Organización administrativa
 - VI.1.2. Organismos dependientes
 - VI.1.2.1. Organismos participados directamente
 - VI.1.2.2. Organismos de participación indirecta
 - VI.1.2.3. Convenios

- VI.1.3 Coordinación y cooperación interuniversitaria
- VI.2. Área económico-financiera
 - VI.2.1. Contenido de las Cuentas Anuales de 2003
 - VI.2.2. Control interno
 - VI.2.3. Presupuesto inicial
 - VI.2.4. Modificaciones
 - VI.2.5. Ejecución del Presupuesto de Gastos
 - VI.2.5.1. Gastos de personal
 - VI.2.5.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales
 - VI.2.5.3. Gastos financieros
 - VI.2.6. Ejecución del Presupuesto de Ingresos
 - VI.2.6.1. Tasas y otros ingresos
 - VI.2.6.2. Transferencias corrientes y Transferencias de capital
 - VI.2.6.3. Pasivos financieros
 - VI.2.7. Operaciones Extrapresupuestarias
 - VI.2.7.1. Acreedores
 - VI.2.7.2. Deudores
 - VI.2.8. Tesorería
 - VI.2.9. Inventario
 - VI.2.10. Resultados
 - VI.2.12. Plan de estabilidad presupuestaria
- VI.3. Área de gestión
 - VI.3.1. Gestión de Personal
 - VI.3.1.1. Estructura de personal
 - VI.3.1.2. Gastos de personal
 - VI.3.1.3. Instrumentos de gestión
 - VI.3.2. Gestión de la investigación
 - VI.3.3. Actividad docente
 - VI.3.4. Costes
 - VI.3.5. Informática
 - VI.3.6. Contratación

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- VII.1 De organización
- VII.2 Económico-financieras y presupuestarias
- VII.3 De gestión

VIII. ANEXOS

- Anexo A.1. Nomenclaturas, definiciones y formulario
- A.O. Área de organización
 - Anexo A.O.1. Alumnos que estudian a distancia de la sede del Rectorado, por Universidad
 - Anexo A.O.2. Número de centros y alumnos por Universidad en 2003
 - Anexo A.O.3. Altas y bajas de centros por Universidad 2000-2003
 - Anexo A.O.4. Costes por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
 - Anexo A.O.5. Ingresos por alumno matriculado en el conjunto de las Universidades Andaluzas
 - Anexo A.O.6. Órganos colegiados por Universidad a 31 de diciembre de 2003
 - Anexo A.O.7. Órganos unipersonales por Universidad a 31 de diciembre de 2003
- A.E. Área económico-financiera
 - Anexo A.E.1. Liquidación de Presupuestos 2003
 - Anexo A.E.2. Resultado Presupuestario 2003
 - Anexo A.E.3. Remanente de Tesorería 2003
 - Anexo A.E.4. Fuentes de Financiación 2000/2003
 - Anexo A.E.5. Ratios económico-financieros y presupuestarios
- A.G. ÁREA DE GESTIÓN
 - Anexo A.G.1. Proyectos 2003
 - Anexo A.G.2. Evolución de los proyectos vivos por número de proyectos

Anexo A.G.3. Evolución de los proyectos vivos por importe
 Anexo A.G.4. Evolución de los proyectos nuevos
 Anexo A.G.5. Plazas de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.6. Titulaciones-diversificación
 Anexo A.G.7. Titulaciones-catálogo oficial
 Anexo A.G.8. Alumnos de nuevo ingreso-diversificación
 Anexo A.G.9. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.10. Alumnos de nuevo ingreso-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.11. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-diversificación
 Anexo A.G.12. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.13. Alumnos de otra Comunidad Autónoma-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.14. Créditos impartidos-diversificación
 Anexo A.G.15. Créditos impartidos-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.16. Créditos impartidos-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.17. Créditos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.18. Créditos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.19. Créditos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.20. Alumnos matriculados-diversificación
 Anexo A.G.21. Alumnos matriculados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.22. Alumnos matriculados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.23. Alumnos equivalentes-diversificación
 Anexo A.G.24. Alumnos equivalentes-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.25. Alumnos equivalentes-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.26. Alumnos graduados-diversificación
 Anexo A.G.27. Alumnos graduados-evolución por rama, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.28. Alumnos graduados-evolución por ciclo, 1999/00-2003/2004
 Anexo A.G.29. Tasa de éxito
 Anexo A.G.30. Abandonos-diversificación
 Anexo A.G.31. Tasa de abandono

Anexo A.G.32. Período medio de obtención de titulación-evolución 1999/00-2003/04
 Anexo A.G.33. Prestación de servicios

IX. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
DG	Dirección General
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
EETT	Estatutos
FEDER	Fondos Europeos de Desarrollo Regional
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LAU	Ley 15/2003, 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
LCSU	Ley de Coordinación del Sistema Universitario
LGHP	Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LRU	Ley de Reforma Universitaria
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOU	Ley Orgánica de Universidades
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
OCEX	Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas
PAS	Personal de Administración y Servicios
PDI	Personal docente y de investigación
PDIETC	PDI equivalente a tiempo completo
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RT	Remanente de tesorería
SS	Seguridad Social
SSCC	Servicios Centrales
s/d	Sin datos
UGR	Universidad de Granada
UCUA	Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UAAA	Universidades Andaluzas
UUEE	Universidades Españolas

I. INTRODUCCIÓN

1. El artículo 27.5 de la Constitución Española confía a los poderes públicos la garantía del derecho de todos los ciudadanos a la educación.

2. Han pasado casi dos décadas desde que culminara el proceso de descentralización universitario, en virtud de lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, asumiendo las administraciones autonómicas las competencias en materia de enseñanza superior. Este proceso de descentralización, al que hay que añadir la creación de centros universitarios en poblaciones incluso de menos de cincuenta mil habitantes, caracterizan circunstancialmente la evolución registrada en la configuración del actual mapa universitario.

3. Con el Real Decreto 1734/1986, de 13 de junio, se traspasan a la Junta de Andalucía las funciones y servicios en materia de universidades.

4. Por ello, corresponde a las universidades el servicio público de la educación superior, a tenor del artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).

5. La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la LOU reconocen a las universidades públicas de Andalucía (UAAA) autonomía estatutaria y de gobierno, académica o de planes de estudios, financiera o de gestión, y de selección y promoción del profesorado, dotándolas de personalidad jurídica y patrimonio propio. La actividad y la autonomía de las universidades públicas (UUPP) se fundamentan en el principio de libertad académica, garantizando la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus recursos.

6. Las universidades se rigen, de acuerdo con el artículo 6 de la LOU, por las precitadas leyes, las normas que dicte el Estado y la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, en el ejercicio de sus respectivas competencias, y por sus estatutos.

7. Las funciones que han de desarrollar las universidades se resumen en:

-La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.

-La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.

-La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.

-La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

8. La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en sesión de 25 de febrero de 2004, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación, la ejecución de la fiscalización del ejercicio 2003 de las universidades públicas de Andalucía. El presente informe se refiere a la Universidad de Granada (UGR).

II. OBJETIVOS, METODOLOGÍA Y ALCANCE, Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS

9. Con carácter general, el informe trata de concluir sobre la comprobación de los extremos señalados en el artículo 14 de la Ley 1/1988 de la Cámara de Cuentas de Andalucía, circunscribiéndose:

- Al cumplimiento de la normativa general y específica en relación con las áreas a examinar.
- Al examen de la organización contable y su adaptación a los principios y normas contables de aplicación, evaluación de la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada, de su situación patrimonial y financiera, y valoración, si es posible, de su representatividad.
- Al análisis de la aplicación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las áreas a fiscalizar.

- A la evaluación de la gestión de la actividad económico-financiera de la universidad en relación con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

II.2 METODOLOGÍA Y ALCANCE

10. La fiscalización de la UGR, ejercicio 2003, se ha realizado en el marco de fiscalización que sobre el conjunto de las UUPP, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha llevado a cabo en coordinación con el Tribunal de Cuentas y el resto de Órganos de Control Externos (OCEX) de las Comunidades Autónomas, para dar respuesta al acuerdo de 21 de diciembre de 2001 de la Comisión Mixta Congreso-Senado. Dicho acuerdo insta al Tribunal de Cuentas a la realización de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión del conjunto de las universidades públicas.

11. Para esta fiscalización, se constituyó el 15 de septiembre de 2003, una comisión técnica, formada por representantes de los OCEX y del Tribunal de Cuentas, que elaboró en mayo de 2004 una propuesta de programa de trabajo, a ejecutar en cada universidad pública y cuyos resultados, incluidos en los informes individuales de cada universidad, sirvieran de base para la confección del informe del conjunto de las UUPP.

12. Dicha comisión acordó las siguientes áreas y subáreas de fiscalización:

a. Área de Organización:

- Organización interna
- Entes dependientes y relacionados con la universidad
- Coordinación y cooperación interuniversidades

b. Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Análisis de la situación Económico-financiera

c. Área de Gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente
- Costes
- Informática
- Contratación

13. El alcance de la fiscalización abarca el análisis y revisión de las cuentas anuales del ejercicio de 2003, que comprenden básicamente la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas al periodo 2000/2003.

14. Los trabajos, desarrollados de acuerdo con los “Principios y normas de auditoría” aplicables al sector público, se han realizado en los servicios centrales con visitas a centros, pero no ha comprendido la revisión de todas las operaciones de la entidad, sino que han consistido en la ejecución de entrevistas, elaboración de cuestionarios, pruebas técnicas, revisión de procedimientos y de cuantos documentos (incluido el análisis y confirmación de salvedades expresadas en los informes de auditoría) se han considerado necesarios.

Al margen de que los trabajos específicos realizados para cada área de fiscalización tuvieron una fecha de finalización propia e independiente, los trabajos de fiscalización concluyeron en febrero de 2006.

15. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

II.3 LIMITACIONES

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. A 31 de diciembre de 2003, la universidad no desarrolla la contabilidad financiera y por tanto no cuenta con balance y cuenta de resulta-

do económico-patrimonial y aun cuando dispone de inventario, éste es parcial y presenta determinadas deficiencias que no garantizan su contenido, no ofrece información del importe total de la dotación anual por amortización ni del valor neto contable, al cierre del ejercicio. Estas circunstancias impiden estimar el componente “Costes calculados” y su repercusión en los cálculos de costes por ramas de enseñanza (§§ 154, 155, y 239).

2. No se ha facilitado los gastos de personal imputados a capítulos distintos del 1 (*Gastos de personal*) solicitados a través de los cuestionarios y la liquidación del presupuesto no se muestra con el nivel de detalle (concepto, subconcepto y clasificación funcional) que permita conocer si con cargo a otros capítulos de gastos, distintos del 1, se registraron retribuciones del personal que con carácter de permanencia, figuran en nómina de la universidad (§ 156 y 279).¹
3. Se carece de un plan anual o plurianual de actuaciones de la universidad, de una contabilidad analítica, y de los procedimientos e indicadores que permitan el control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos, estos hechos impide realizar el análisis de la actividad desarrollada por la universidad desde la perspectiva de los principios de economía, eficacia y eficiencia (§§ 159, 160 y 169).
4. La universidad no ha facilitado la conciliación de los derechos pendientes de cobro, de presupuesto corriente y cerrado, con las obligaciones pendientes de pago que la Junta de Andalucía tiene reconocidas a favor de la universidad, por “Transferencias corrientes” y “Transferencias de capital”. Este aspecto impide conocer las razones que justifican la diferencia de 18.386,98 m€ entre ambas fuentes de información y los ajustes que por ello se derivarían (§ 213).
5. Fundamentalmente, la omisión de información y en ciertas ocasiones las incoherencias

entre los datos facilitados por la universidad han impedido realizar determinadas comprobaciones de adaptación a la normativa de aplicación de la organización, de análisis de evolución de la gestión de la investigación y de la actividad docente, así como la aportación de datos a título meramente informativo y estadístico. En concreto no se ha dispuesto de la siguiente información:

- La totalidad de los miembros que componen los Consejos de Departamento.
- Número de sexenios reconocidos y de PDI con sexenios reconocidos por ramas de conocimiento
- Número de alumnos graduados correspondientes a 1º, 1º y 2º y 2º ciclo, de 1999/00 a 2003/04.
- Número de abandonos del curso 2003/04.
- Periodo medio empleado en obtener una titulación de 1º, 1º y 2º y 2º ciclo, de los cursos 1999/00, 2002/03 y 2003/04.
- Periodo medio de estudios de los abandonos del curso 2003/04.
- Número de créditos cursados por los abandonos del curso 2003/04.
- Becas concedidas a alumnos de 1999/00 a 2003/04.
- Número de alumnos en intercambios con otras universidades nacionales e internacionales, por ramas y total.
- Programas de evaluaciones de la calidad docente.
- Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo.

III. NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO

17. En el Anexo A.1, figura la nomenclatura y definiciones que se mencionan en el presente informe, así como el formulario para el cálculo de las ratios.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD

IV.1 BREVE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

18. La Universidad de Granada cuenta con 475 años de antigüedad y su influencia ha ido creciendo en el entorno social y cultural, afrontando en los últimos años, al amparo de la LOU, la LAU y la autonomía universitaria, su mayor crecimiento. Unas 80.000 personas están relacionadas directamente con la Universidad de Granada, entre alumnos, profesores y personal de administración y servicios.

¹ Punto 16.2 modificado por la alegación presentada.

19. La UGR se extiende en seis campus dos de ellos situados en Ceuta y Melilla. El rectorado y los servicios centrales tienen su sede en el Hospital Real, en la Cuesta del Hospicio s/n de la ciudad de Granada.

IV.2 ASPECTOS GENERALES

20. La aplicación de la LOU, a partir del 14 de enero de 2002 y a lo largo del ejercicio 2003, ha supuesto modificaciones en la normativa de la gestión universitaria. Estos cambios tienen su mayor exponente en la aprobación, el 25 de noviembre de 2003, de los nuevos estatutos.

21. Los órganos de gobierno que han sido objeto de análisis y se encontraban constituidos a 31 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo previstos en la LOU (artículos 13 y 20.4) y en los recientes estatutos, fueron los siguientes:

ÓRG. COLEGIADOS	S/LOU	S/EETT
Consejo Social	SI	SI
Consejo de Gobierno	SI	SI
Claustro Universitario	SI	SI
Consejo de Dirección	SI	SI
Consejos de Departamentos	SI	SI

FUENTE: UGR Cuadro nº 1

ÓRG. UNIPERSONALES	S/LOU	S/EETT
Rector	SI	SI
Vicerrectores	SI	SI
Secretario General	SI	SI
Gerente	SI	SI

FUENTE: UGR Cuadro nº 2

22. La universidad cuenta en la actualidad con 24 centros de enseñanza reglada (17 facultades, 3 escuelas técnicas superiores y 4 escuelas universitarias), 109 departamentos, 2 centros para la obtención de títulos propios y 11 institutos de investigación. Además cuenta con 4 centros adscritos no vinculados a los campus.

23. La UGR participa en otros entes, fundamentalmente, de manera directa a través del capital y de los órganos de decisión, en una sociedad y en una fundación. Así mismo, participa indirecta y mayoritariamente en otra sociedad.

La fundación se crea para fomentar y desarrollar el dialogo y la colaboración entre la universidad y las empresas existentes dentro de su ámbito de actuación.

24. Además, con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria, la UGR interviene en tres consorcios y en cuatro entidades más, de perfiles diversos.

IV.3 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

A) Información presupuestaria

25. La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2003, que figura en Anexo A.E.1, se resume a continuación:

Operaciones	DR (1)	OR (2)	Importe (1)-(2)
Operaciones corrientes	209.757,58	196.995,98	12.761,60
Operaciones de capital	34.828,99	46.389,33	-11.560,34
Total operaciones no financieras	244.586,57	243.385,31	1.201,26
Activos financieros	621,29	611,23	10,06
Resultado Presupuestario	245.207,86	243.996,54	1.211,32
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO m€	245.207,86	243.996,54	1.211,32

FUENTE: UGR Cuadro nº 3

26. Respecto al ejercicio anterior, mientras los gastos (OR) aumentaron en términos reales un 6,8%, los ingresos (DR) lo hicieron en un 4,1%. En términos absolutos estas variaciones se de-

ben, por el lado de los gastos a los correspondientes al personal e inversiones, y por el lado de los ingresos, fundamentalmente, a las transferencias corrientes y transferencias de capital.

27. En el ejercicio 2003, la financiación propia de la universidad por 92.398,93 m€ supone el 32,3%. Esta fuente de financiación se debe, fundamentalmente, a los derechos reconocidos del ejercicio correspondiente al capítulos 3 (*Tasas y precios públicos*), 5 (*Ingresos patrimoniales*), y en el importe de las provisiones definitivas por “Remanente de tesorería”, según consta en la liquidación del presupuesto.

28. La financiación ajena por 193.938,03 m€ representa el 67,7%. Este porcentaje se desglosa entre las transferencias de financiación y subvenciones que proceden de la Comunidad Autónoma (59,3%) y las provenientes del Estados y otras entidades públicas y privadas (8,4%).

B) Información económica

29. La UGR presenta, a 31 de diciembre de 2003, una situación financiera caracterizada por un endeudamiento representado por el saldo de una póliza de crédito de 14.025,21 m€, de los que sólo 440,21 m€ figuran reflejados en la liquidación, y un “Remanente de tesorería” positivo según el estado rendido de 31.390,43 m€.

30. De acuerdo con la actividad para la que se constituye la universidad, durante el ejercicio objeto de fiscalización, los recursos totales obtenidos se aplicaron en un 80,3% a gastos de funcionamiento u operaciones corrientes y en un 18,9% a operaciones de capital, prácticamente en su totalidad para inversiones reales. El resto constituye el “Saldo presupuestario del ejercicio” (superávit).

IV.4 RECURSOS HUMANOS

31. El número de personas que prestaban sus servicios en la universidad a 31 de diciembre de 2003 fue de 5.151, según el siguiente detalle:

2003	Funcionarios	Laborales	Total
PDI	2.150	1.187	3.337
PAS	663	1.151	1.814
Total	2.813	2.338	5.151

FUENTE: UGR Cuadro nº 4

32. Este volumen de personal implica una fuerte repercusión en el conjunto de los gastos de la universidad. Además, se debe indicar que en este detalle no figuran 221 empleados que realizan actividades en régimen distinto al de los funcionarios o contratados laborales, como es el caso del personal becario y aquellos dedicados a proyectos de investigación.

En el epígrafe correspondiente VI.3.1, se analiza la estructura de los recursos humanos de la universidad, sus costes y los instrumentos aplicados para su gestión.

IV.5 ACTIVIDAD INVESTIGADORA

33. La información que recoge el siguiente cuadro representa la actividad investigadora en términos de proyectos:

2003	NÚMERO DE PROYECTOS			
	Vivos	Nuevos	Finalizados	Patentes
Gest. Directa	557	198	120	13
Gest. Externa	452	165	107	-
Total	1.009	363	227	13

FUENTE: UGR Cuadro nº 5

34. El detalle de los ingresos y gastos, producto de la gestión directa de proyectos, se muestra en el siguiente cuadro:

2003	Ingresos Ejercicio	Gastos Ejercicio
Gest. Directa	14.811,95	12.735,51
Gest. Externa	3.341,61	2.940,62
Total m€	18.153,56	15.676,13

FUENTE: UGR Cuadro nº 6

IV.6 ACTIVIDAD DOCENTE

A) Títulos

35. En el ejercicio 2003, la Universidad de Granada ha impartido los siguientes titulaciones oficiales, dentro del Mapa Oficial.

DIVERSIFICACIÓN DE TITULACIONES			
RAMA	UGR	Mapa Oficial	%
Humanidades	19	26	73
CC. Sociales y Jurídicas	25	31	81
CC. Experimentales	12	15	80
CC. de la Salud	6	9	67
Técnicas	9	59	15
Total	71	140	51

FUENTE: UGR Cuadro nº 7

B) Alumnos matriculados

36. La comparación, en términos relativos, de los alumnos matriculados por rama de conocimiento en los centros propios, con los matriculados en la Comunidad Autónoma y en el Estado se muestra en el cuadro siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS						
RAMA	UGR	%	UAAA	%	UUEE	%
Humanidades	8.154	15	24.375	11	126.951	10
CC. Soc. y Jurídicas	25.887	47	108.476	47	598.675	47
CC. Experimentales	6.658	12	22.315	10	106.481	8
CC. de la Salud	5.942	11	19.413	8	87.533	7
Técnicas	8.993	16	55.629	24	350.775	28
Total	55.634	100	230.208	100	1.270.415	100

FUENTE: UGR

Cuadro nº 8

37. La demanda media de alumnos de nuevo ingreso es del 66% de su oferta, para el periodo comprendido entre los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, siendo en los cursos 1999/00 y 2000/01 del 63% y 61% respectivamente. En los demás cursos la demanda superó la referida media.

38. La UGR no ha facilitado el número de graduados de los últimos cinco ejercicios y número de abandonos del curso académico 2003/04. Del resto de los datos aportados correspondiente al curso académico 2003/04, salvo el incremento de los alumnos de nuevo ingreso, los parámetros: alumnos matriculados, abandonos, créditos matriculados y créditos impartidos decrecen con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Estos indicadores para el periodo comprendido entre los cursos académicos 1999/00 a 2003/04, muestran las siguientes tendencias:

- Los “alumnos de nuevo ingreso” aumentaron un 18%.
- Los “alumnos matriculados” disminuyeron el 7%.
- Los “abandonos” disminuyeron en un 13% (datos hasta el curso 2002/03).
- Los “créditos matriculados” se redujeron en un 11%.
- Los “créditos impartidos” aumentaron en un 8%.

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

39. Las cuentas del ejercicio 2003 de la Universidad de Granada fueron aprobadas por el Consejo Social el 30 de junio de 2004 y tuvieron entrada en el Registro de la Junta de Andalucía el 28 de julio de 2004. Por consiguiente, la UGR ha cumplido con los plazos de aprobación y rendición de sus Cuentas Anuales.

40. La UGR presenta, junto con sus cuentas anuales las de las dos sociedades participadas, las cuales fueron sometidas a auditoría por compañía privada. No incluye pues las cuentas de la fundación.

41. En la actualidad no existe disposición legal alguna que obligue incluir las cuentas anuales de la UCO y del resto de las universidades andaluzas, como una parte más de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

VI. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

VI.1 ÁREA DE ORGANIZACIÓN

42. El análisis de la organización de la universidad se realiza desde una triple perspectiva: organización interna, organismos dependientes, coordinación y cooperación interuniversidades.

VI.1.1 Organización interna de la Universidad

VI.1.1.1 Extensión geográfica, campus y centros

43. La Universidad de Granada cuenta con seis campus, correspondiendo dos de ellos a Ceuta y Melilla. Entre todos se distribuyen 17 facultades, 3 escuelas técnicas superiores y 4 escuelas universitarias. La situación comparada con el resto de universidades públicas andaluzas se expone en el Anexo A.O.2.

44. En el cuadro siguiente se muestran las características de cada campus:

2003	Centros (1)		IUI (2)		Dptos (3)		Alumnos Matriculados (4)		PAS Vinculados (5)	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Campus de Cartuja	7	29	-	-	50	46	24.205	44	457	39
Campus Fuentenueva	3	13	-	-	26	24	11.194	20	208	17
Campus Centro	5	21	-	-	14	13	10.007	18	165	14
Campus Aynadamar	3	13	-	-	8	7	5.242	9	110	9
Campus de Melilla	2	8	-	-	-	-	653	1	23	2
Campus de Ceuta	1	4	-	-	-	-	579	1	12	1
No vinculado a campus	3	12	11	100	11	10	3.754	7	209	18
TOTAL	24	100	11	100	109	100	55.634	100	1.184	100

FUENTE: UGR

Cuadro nº 9

(1) F= Facultades, ETS = Esc. Técnica Superior, EU= Escuela Universitarias

(2) IUI= Institutos Universitarios de Investigación

(3) Dptos= Departamentos y Secciones departamentales

(4) Alumnos Matriculados (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

(5) PAS Vinculados a centros (No incluye centros para la obtención de títulos propios y Tercer Ciclo)

45. En cuanto a la distribución por tipos de centros para cada campus, y de aquellos que no se encuentran vinculados a campus, se exponen en el cuadro de la página siguiente:

TIPOS DE CENTROS	Total centros	CAMPUS CARTUJA			CAMPUS FUENTENUEVA			CAMPUS CENTRO			CAMPUS AYNADAMAR		
		Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS
Facultades	17	7	24.205	371	1	6.780	115	4	9.309	137	1	1.284	33
Esc. Tc. y Politécnicas Superiores	3	-	-	-	1	1.693	12	-	-	-	2	3.958	63
Eses. U. y Eses.U. Politécnicas	4	-	-	-	1	2.721	30	1	698	9	-	-	-
Departamentos + Seccs. Departamentales	109	50	-	86	26	-	51	14	-	19	8	-	14
Instituto Universitario Invest.	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros de obtención de títulos propios	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tercer ciclo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Centros adscritos	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	150	57	24.205	457	29	11.194	208	19	10.007	165	11	5.242	110

FUENTE: UGR

Cuadro nº 10

TIPOS DE CENTROS	CAMPUS MELILLA			CAMPUS MELILLA			NO VINCULADO CAMPUS		
	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS	Centros	Alumnos matriculados	PAS
Facultades	1	406	23	1	579	12	2	2.839	136
Esc. Tc. y Politécnicas Superiores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escs. U. y Escs.U. Politécnicas	1	247	-	-	-	-	1	915	37
Departamentos + Seccs. Departamentales	-	-	-	-	-	-	11	-	36
Instituto Universitario Invest.	-	-	-	-	-	-	11	-	-
Centros de obtención de títulos propios	-	-	-	-	-	-	2	16.562	-
Tercer ciclo	-	-	-	-	-	-	-	2.967	-
Centros adscritos	-	-	-	-	-	-	4	s/d	-
TOTALES	2	653	23	1	579	12	31	23.283	209

FUENTE: UGR

Cuadro nº II

46. La Universidad de Granada, debido a su historia, no cuenta con campus propiamente definidos, sino que sus centros se hallan dispersos por toda la ciudad, pudiéndolos agrupar en su mayoría, debido a su proximidad, en cuatro campus o áreas que acogen 50.648 alumnos, más 3.753 imposibles de asignar a algún campus. Además también cuenta con los de Ceuta y Melilla, con 579 y 653 alumnos matriculados respectivamente.

47. Por campus, la estructura está integrada por los siguientes centros y alumnos matriculados en el curso 2003/04:

Campus Cartuja, en el que se encuentran siete facultades con 24.205 alumnos matriculados:

- **Biblioteconomía y Documentación**, con un total de 621 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Ciencias de la Educación**, con un total de 5.502 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Ciencias Económicas y Empresariales**, con un total de 7.048 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Farmacia**, con un total de 3.428 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Odontología**, con un total de 500 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Psicología**, con un total de 1.920 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Filosofía y Letras**, con un total de 5.186 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

Campus Fuente Nueva, que cuenta con tres centros y 11.194 alumnos:

- **Facultad de Ciencias**, con un total de 6.780 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Escuela Técnica Superior de Caminos, Canales y Puertos**, con un total de 1.693 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **E.U. de Arquitectura Técnica**, con un total de 2.721 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

Campus Centro, que cuenta con cinco centros y 10.007 alumnos:

- **Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**, con un total de 1.573 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Facultad de Ciencias del Trabajo** con un total de 2.178 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Facultad de Derecho** con un total de 3.869 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **Facultad de Traducción e Interpretación** con un total de 1.689 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **E.U. de Trabajo Social**, con un total de 698 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

Campus Aynadamar, que cuenta con tres centros y 5.242 alumnos:

- **Facultad de Bellas Artes**, con un total de 1.284 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **E.T.S. de Arquitectura**, con un total de 1.690 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **E.T.S. de Ingeniería Informática**, con un total de 2.268 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

Campus Ceuta, en el sólo se ubica un centro:

- **Facultad de Educación y Humanidades**, con un total de 579 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

Campus Melilla, cuenta con dos centros:

- **Facultad de Educación y Humanidades**, con un total de 406 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.
- **E.U. de Estudios Empresariales**, con un total de 247 alumnos.

No vinculados a campus, se encuentran tres centros con 3.753 alumnos:

- **Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**, con un total de 1.326 alumnos.
- **Facultad de Medicina**, con un total de 1.512 alumnos.
- **E.U. de Ciencias de la Salud** con un total de 915 alumnos matriculados en el curso 2003-2004.

48. Además de estos centros, la Universidad de Granada cuenta con dos centros para la obtención de títulos propios y cuatro centros adscritos.

49. Según la información facilitada, la Universidad de Granada no ha tenido altas ni bajas de centros entre los ejercicios 2000 y 2003, ambos inclusive.

50. En el Anexo A.O.3, a efectos comparativos, se exponen las altas y bajas producidas por las universidades de Andalucía en los mencionados ejercicios.

51. El total de departamentos existentes en el ejercicio 2003 asciende a 109. Estos centros de la universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

52. Por razones de ubicación geográfica o docentes, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Departamento, podrá crear secciones departamentales, que tendrán competencia sobre el desarrollo de la enseñanza y la administración del presupuesto que les sea asignado. En los departamentos constituidos por más de un área de conocimiento podrán crearse asimismo secciones departamentales. (artículo 14.3 del estatuto).

53. El cuadro siguiente muestra, por ramas de enseñanza, los siguientes datos facilitados por la UGR: número de departamentos, número de PDIETC (personal docente e investigador, equivalente a tiempo completo) y número de alumnos matriculados, así como otras ratios e indicadores relacionados con dichos parámetros:

RAMA	Departamento		PDIETC		Alumnos		PDIETC/ Dpto.	Alum- nos/Dpto.	Alumnos/ PDIETC
	N ^a	%	N ^a	%	N ^a	%			
Humanidades	23	21	560	18	8.154	15	24	355	15
Sociales y Jurídicas.	33	30	988	32	25.887	47	30	784	26
Experimentales.	21	19	520	17	6.658	12	25	317	13
C.C de la Salud	20	18	613	20	5.942	11	31	297	10
Técnicas	12	11	448	14	8.993	16	37	749	20
TOTAL	109	100	3.129	100	55.634	100	29	510	18

FUENTE: UGR

Cuadro nº 12

54. Los costes por alumno matriculado, calculado de manera lineal sobre la liquidación del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, atendiendo a las obligaciones reconocidas y a la clasificación por operaciones

corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4 de gastos), operaciones de capital (capítulos 6 y 7 de gastos) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9 de gastos), son los siguientes:

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO (€)

AÑO	Nº Alumnos	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL
		Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	57.644	175.688.987,25	3.047,83	37.908.407,21	657,63	593.611,72	10,30	3.715,76
2002	55.927	187.665.735,00	3.355,55	40.236.161,00	719,44	594.837,00	10,64	4.085,62
2003	55.634	196.995.982,93	3.540,99	46.389.329,83	833,85	611.229,00	10,99	4.385,82

FUENTE: UGR

Cuadro nº 13

55. En el Anexo A.O.4 se muestra esta misma información, para el conjunto de las universidades públicas de Andalucía.

pectivamente. En cuanto a los valores totales, los costes se incrementaron en un 6,7% en el 2002 y en un 6,8 % en el 2003.

56. Mientras el descenso de alumnos matriculados es de un 3% para el 2002 y de un 0,5% para el 2003, los costes por operaciones corrientes se incrementan a un ritmo del 6,8% y del 5% res-

57. El cuadro siguiente muestra por origen, en términos de derechos reconocidos, los recursos totales y por alumno obtenidos durante el periodo 2001 a 2003.

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO (€)

Año	Nº Alumnos	RECS. PROPIOS		RECURSOS AJENOS						TOTAL
		Total	Por Alumno	Transf. Subv. Ctes.		Transf. Subv. Cap.		Pas. Financs.		
				Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	Total	Por Alumno	
2001	57.644	55.734.870,58	966,88	135.270.159,52	2.346,65	15.449.577,89	268,02	807.159,26	14,00	3.595,55
2002	55.927	45.345.794,00	810,80	148.931.020,00	2.662,95	27.704.962,00	495,38	13.585.092,00	242,91	4.212,04
2003	55.634	51.269.834,17	921,57	159.128.411,82	2.860,32	34.809.613,94	625,70	-	0,00	4.407,60

FUENTE: UGR

Cuadro nº 14

58. En el Anexo A.O.5, figura el mismo cuadro referido al conjunto de las UUAAs.

59. El contraste de la información de los cuadros, costes e ingresos por alumno matriculado, permite concluir que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno supera en un 3,2% el ingreso total por alumno matriculado. En todos los ejercicios los ingresos por operaciones de capital necesitaron de los derivados de las operaciones corrientes para cubrir el coste por alumno en operaciones de capital.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre un 77% (ejercicio 2001) y un 81% (ejercicio 2003) del gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria representan algo menos del 22% del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 17,4% del coste total por alumno matriculado.

VI.1.1.2 Órganos de gobierno y representación

60. El artículo 13 de la LOU contempla que los estatutos de las universidades públicas establecerán como mínimo los siguientes órganos:

- Colegiados de ámbito general: (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y Junta Consultiva).
- Colegiados de ámbito particular: (Juntas de Facultad, Escuela Técnica o Politécnica Superior y Escuela Universitaria o E.U. Politécnica Consejos de Departamentos).
- Unipersonales de ámbito general: (Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente).
- Unipersonales de ámbito particular: (Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores, de E.U., o E.U. Politécnicas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.)

61. Además de estos órganos, el artículo 20.4 de la LOU determina que el Rector será asistido

por un Consejo de Dirección en el que estarán presentes los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente.

62. Los nuevos estatutos de la Universidad de Granada contemplan todos los mencionados órganos de gobierno y representación, y prevé que la creación de otros órganos unipersonales se realizará por el Rector, a iniciativa propia o a propuesta del titular del órgano correspondiente, previo informe al Consejo de Gobierno. No obstante, los referidos estatutos amplían los órganos colegiados previstos en la LOU en:

- El Consejo de Instituto

Y los órganos unipersonales en:

- Vicedecanos de Facultades
- Subdirectores de Escuelas
- Secretarios de Facultad, Escuela, Departamento e Instituto Universitario de Investigación.

➤ Órganos colegiados:

63. Según la LOU y los nuevos estatutos la composición de los órganos colegiados figura en el cuadro siguiente:

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Órgano	S/LOU	S/EETT(nuevos)		
		Consejo de Gobierno	De Comunidad Universitaria (CU)	No Comunidad Universitaria
Consejo Social	25 miembros	R, Sg, y G + 7 miembros	-	15 miembros
Consejo de Gobierno	R, Sg y G + max de 50 miembros de la CU+3 de Csjo. Social	R, Sg, y G	50 miembros	3 del Cjo. Social
Claustro Universitario	R, Sg y G + max 300 miembros de la CU	R, Sg y G	300 miembros	-
Junta Consultiva	R y Sg + max. 40 miembros	R y Sg	Al menos 20 miembros	-
Consejo de Dirección	R, Sg, G y V.	R, Sg y G	V	-
Consejos de Departamentos	D, Drs. +resto s/EETT	-	D, S, Drs. y otros	-

FUENTE: CCA

Cuadro nº 15

R: Rector, Sg: Secretario General, G: Gerente, V: Vicerrectores, D: Director, Drs.:Doctores, S: Secretario.

64. El análisis sobre los órganos de gobierno constituidos a 31 de diciembre del 2003, se ha referido a los siguientes:

65. Consejo Social. Órgano de participación de la sociedad en la universidad. Según la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario Andalúz (LCSU), lo constituye 25 miembros (con la LAU pasarán a ser 26), 10 en representación de la Junta de Gobierno de la universidad y 15 en representación de los intereses sociales.

66. Se constituyó en 1986 y durante el ejercicio 2003 se ha sometido a la LCSU y a los estatutos publicados en 1985. No obstante, en cuanto a su composición y representación se adapta a la LOU.

67. El 10 de diciembre de 2003 entraron en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica tiene lugar en el ejercicio siguiente.

68. Consejo de Gobierno. Según la LOU es el órgano de gobierno de la universidad.

Durante el ejercicio 2003 actuó un Consejo de Gobierno provisional, constituido el 25 de julio de 2002, ajustándose en su composición a lo dispuesto en la LOU y rigiéndose por los antiguos estatutos.

69. Claustro Universitario. De acuerdo con la LOU, es el máximo órgano de representación de la Comunidad Universitaria.

70. Se constituyó en junio de 2002, dentro del plazo máximo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª, 1 de la LOU. Su composición que se ajusta a la LOU, podía continuar hasta un plazo máximo de nueve meses desde la entrada en vigor de los nuevos estatutos.

71. Junta Consultiva. Según la LOU, es el órgano ordinario de asesoramiento del Rector y del Consejo de Gobierno en materia académica. La LOU dispone que es uno de los órganos colegiados que como mínimo deben existir en toda universidad.

A 31 de diciembre de 2003, la Junta Consultiva no se encontraba constituida.

72. Consejo de Dirección. Su regulación se contiene en los artículos 20.4 de la LOU y 46 de los nuevos estatutos.

73. Se constituyó el 14 de noviembre de 2000. En cuanto a su composición, se ajusta a lo dispuesto en la LOU y en los nuevos estatutos.

74. Consejos de Departamento. Órganos colegiados de ámbito particular. De acuerdo con la información suministrada por la universidad, el número de departamentos creados a 31 de diciembre de 2003 asciende a 109.

75. La Universidad de Granada es multidisciplinar siendo la rama de enseñanza "Sociales y Jurídicas" la que cuenta con el mayor número de departamentos. Al frente de cada departamento, como órgano colegiado, se encuentra un Consejo de Departamento.

76. La UGR no ha proporcionado los datos solicitados en relación con el número de miembros y grupos representados en los Consejos de Departamento.

RAMAS		Departamento	Nº PDI	Departamento	DR (€)
Humanidades	1	Filología inglesa y alemana	61	Anál. Geográf.regional, geograf. física	710.479,86
	2	Traducción e Interpretación	47	Geografía Humana	131.035,66
	3	Historia del Arte	46	Pintura	130.510,08
Socs. y Jurídicas	1	Didác.Exp. musical, plást. corporal	56	Educación física y deportiva	428.485,44
	2	Psicología evolutiva y de la educ.	50	Sociología	367.183,13
	3	Economía Aplicada	50	Biblioteconomía y Documentación	359.897,48
Experimentales	1	Estadística e Invest. operativa	62	Fisiología Vegetal	4.144.521,60
	2	Biología Animal y Ecología	42	Geodinámica	2.538.023,37
	3	Física Aplicada	37	Edafología y Química agrícola	2.036.322,04
CC. de la Salud	1	Estomatología	72	Anat. Patológica e Historia de Ciencia	703.597,81
	2	Enfermería	59	Bioquímica Biología molecular	415.995,17
	3	Medicina	57	Microbiología	265.120,36
Técnicas	1	Exp. gráfica arquitect. e ingeniería	81	Ingeniería Civil	3.153.480,19
	2	CC.Computación Intelig. Artific.	55	Exp. gráfica arquitect. e ingeniería	526.341,23
	3	Construcciones arquitectónicas	55	Elect. y Tecnología de Computadores	484.553,42

FUENTE: UGR

Cuadro nº 16

78. Con el fin de realizar un análisis más exhaustivo sobre la organización interna de la universidad, de los 109 departamentos se han seleccionado, al azar, uno por cada rama de conocimiento, entre los de mayor número de PDI y/o aquellos que figuran con mayor importe de derechos reconocidos, resultando los cinco siguientes:

- Filología inglesa y alemana.
- Fisiología Vegetal
- Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
- Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia
- Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería

79. El examen ha consistido en verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Reglamento de funcionamiento interno que lo regule.
- Las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas.
- La composición de los Consejos de Departamentos.
- La asistencia de los miembros de los Consejos.

80. Según la LOU, constituyen los órganos de gobierno de los departamentos: el Director, el Secretario y el Consejo de Departamento. De este último, establece que constituye su composición: el Director, los doctores miembros del departamento, una representación del personal docente e investigador no doctor, otra de estu-

77. Como indicador de la importancia relativa de cada departamento, se expone a continuación, por rama de conocimiento, el detalle de los tres departamentos con mayor número de PDIETC y los tres con mayor importe de derechos reconocidos (DR), en el ejercicio por proyectos de investigación.

diantes y otra del personal de administración y servicios, en la forma que se establece en los estatutos.

81. Departamento de Filología Inglesa y alemana. Este departamento tiene su propio reglamento de funcionamiento interno.

82. No se han recibido las actas solicitadas de las sesiones celebradas durante el año 2003.

83. Departamento de Fisiología Vegetal. Dispone de su propio reglamento de funcionamiento interno.

84. Durante el 2003 el Consejo de Departamento estuvo integrado por 30 miembros natos y un número variable de contratados y becarios. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	4
Nº de sesiones extraordinarias	3
Nº de miembros	Mín. 30
Max. y min. asistencia	66% y 40%

FUENTE: UGR

Cuadro nº 17

85. El artículo 8 del reglamento ordena que el Consejo de Departamento deberá reunirse en sesión ordinaria, al menos, una vez cada dos meses lectivos. En tal sentido, considerando que la última sesión ordinaria del Consejo en el 2003 fue el 25 de junio, se incumple el mencionado artículo.

Por otra parte, se permite la celebración de sesiones, en segunda convocatoria, aun cuando no exista quórum.

86. **Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.** Cuenta con reglamento interno y el artículo 78 contempla la convocatoria de reunión, al menos, una vez cada dos meses en periodo lectivo.

87. El Consejo de Departamento, estuvo compuesto en el ejercicio 2003 por 64 miembros (5 de Ceuta, 38 de Granada y 21 de Melilla). En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	3
Nº de sesiones extraordinarias	0
Nº de miembros	64
Máx. y mín. asistencia	78% y 37%
FUENTE: UGR	Cuadro nº 18

88. El Consejo se reunió en los meses de febrero, junio y octubre, por lo que no se cumplió con el mínimo exigido.

89. **Departamento de Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia.** Este departamento tiene su propio reglamento de régimen interno.

90. Según el artículo 11 del reglamento, el Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez cada dos meses en periodo lectivo. De forma extraordinaria, siempre que así lo estime la Junta de Dirección, el Director o un tercio del propio Consejo.

91. Durante el 2003 el Consejo estuvo integrado por veintisiete miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	s/d
Nº de sesiones extraordinarias	1
Nº de miembros	27
Máx. y mín. asistencia	40% y 33%
FUENTE: UGR	Cuadro nº 19

92. El Consejo se reunió en tres ocasiones, de dos de ellas se desconocen si fueron ordinarias u extraordinarias, la tercera fue sesión extraordinaria. En cualquier caso, se incumple el reglamento al no celebrar el mínimo de sesiones establecidas.

93. **Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.** Cuenta con su propio reglamento de régimen interno.

94. El Consejo de Departamento, según el artículo 8º, se reunirá, al menos, una vez cada dos meses en periodo lectivo.

95. Durante el ejercicio 2003, el Consejo de Departamento, se estaba compuesto de 136 miembros. En cuanto a las sesiones celebradas, número de asistentes y porcentaje de asistentes, se recoge en el cuadro siguiente:

CONSEJO DE DEPARTAMENTO EN 2003	
Nº de sesiones ordinarias	s/d
Nº de sesiones extraordinarias	s/d
Nº de miembros	136
Máx. y mín. asistencia	23% y 13%
FUENTE: UGR	Cuadro nº 20

96. El Consejo se reunió en cuatro ocasiones, desconociéndose el carácter de dichas sesiones. Se incumple el reglamento al no haberse celebrado sesión entre los meses de marzo y abril de 2003.

➤ **Órganos unipersonales:**

97. **Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente.** Al iniciarse el ejercicio 2003, su regulación aún se hallaba sometida a los antiguos estatutos, pendientes de adaptación a la LOU.

A 31 de diciembre de 2003 continuaban regulándose por los mismos estatutos.

98. La Disposición Transitoria 3ª.1, de los nuevos estatutos, establece que los órganos unipersonales podrán continuar en sus cargos, por el tiempo que les reste del mandato, para el que fueron elegidos.

99. Los antiguos estatutos establecen la delegación de competencias para el Gerente y un Vicerrector. Para este último, consta la delegación de competencias en el Vicerrector de Ordenación Académica por Resolución rectoral de 18 de marzo de 2002.

100. En el Anexo A.O.5 se muestra los órganos de gobierno para todas las universidades públicas andaluzas.

VI.1.1.3 Funciones relevantes

101. Entre las funciones más relevantes se deben señalar las de estrategia y planificación. En el ejercicio 2003, el Plan Estratégico de la universidad se encontraba en curso de elaboración, el cual aún permanecería en su fase de elaboración durante el curso académico 2004/2005.

102. En Enero de 2004, con la creación del Vicerrectorado de Relaciones con la Empresa y Plan Estratégico, comenzarían los primeros pasos para el desarrollo del Plan-UGR, diseñándose cuatro fases correspondientes al proceso de elaboración:

- Expresión gráfica arquitectónica y en la ingeniería
- Organización y lanzamiento.
- Análisis y diagnóstico de la situación actual.
- Determinación de objetivos y líneas de actuación.
- Seguimiento del plan.

103. Desde la perspectiva de la autonomía financiera, la UGR cuenta con la opción de suscribir, fijar y concertar:

- **Contratos-Programa.** La UGR cuenta con contratos-programas, tanto internos como externos. Como externo, tiene suscrito uno con la entonces Consejería de Educación y Ciencia, amparándose en el artículo 81.1 de la LOU, cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo de las bases para implementar sistemas de planificación estratégica que permitan la plena aplicación del modelo de

financiación para el período 2002/ 2006, al mismo tiempo que vincula el mecanismo público de financiación y la consecución de objetivos concretos que promuevan la mejora de la calidad en todos los ámbitos de la actividad universitaria.

- **Precios Públicos Propios:** Sólo de aquellos relacionado con la docencia no reglada. El resto de precios públicos de docencia, de acuerdo con el artículo 81.3 de la LOU, conducente a la obtención de títulos de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional, los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Coordinación Universitaria.

- **Convenios y Contratos de Investigación.** Gestionados por la OTRI al amparo del artículo 83 de la LOU. La UGR dispone de un catálogo de precios, aprobado por el Consejo Social, en sesión de 23 de abril de 2003. Este catálogo, está referido a:

- Uso de locales, inmuebles e instalaciones de la UGR
- Residencia de invitados.
- Colegio Mayor
- Comedores
- Servicios de biblioteca
- Derechos de examen de acceso a los cuerpos, escalas y categorías laborales de la UGR
- Centro de instrumentación científica
- Uso de instalaciones deportivas
- Prestación de servicios por tratamientos en la Facultad de Odontología.
- Centro cultural.

Sin embargo, no se dispone en el catálogo de precios para determinados parámetros que permitan evaluar los ingresos a facturar por la ejecución de estudios, informes, proyectos, diagnósticos, etc. Tampoco existen estudios o cálculos de costes, que permitan determinar la eficiencia en la ejecución de dichos servicios.

104. En cuanto a la función de “Evaluación y Control”, hay que hacer mención tanto a la evaluación de las actividades académicas, como a las auditorías a las que se somete la universidad.

105. Con respecto a actividades académicas, el segundo plan de calidad de las universidades requería la planificación de las evaluaciones de

todas las titulaciones de cada universidad en 6 años. Este plan se aprobó para el sexenio 2001-2006 y aquellas titulaciones que ya hubiesen pasado alguna evaluación podrían elegir, en el sexenio, volver a evaluarse o hacer una revisión de resultados.

106. En la convocatoria de 2003, para el curso 2003-2004, el total de titulaciones propuestas fueron diez, si bien las unidades comprometidas para ser evaluadas debieron haber concluido sus informes de autoevaluación y haber dado paso a la visita de los comités externos, sólo el 30% finalizaron el autoinforme.

107. A la fecha de los trabajos de fiscalización, se encuentran evaluadas las diez titulaciones procedentes de la convocatoria de 2003 y una más que proviene de la convocatoria de 2002:

- Licenciado en Historia del Arte.
- Licenciado en Geografía.
- Dip. en Biblioteconomía y Documentación.

- Licenciado en Documentación.
- Licenciado en Traducción e Interpretación.
- Licenciado en Odontología.
- Licenciado en Filología Hebrea (*conv. 2002*).
- Dip. en Enfermería (Melilla).
- Dip. en Enfermería (Ceuta).
- Dip. en Enfermería (Virgen de las Nieves).
- Dip. en Trabajo Social

108. Con respecto a las auditorías, la UGR realiza informes de auditoría interna, y somete anualmente sus estados presupuestarios a auditoría externa. En el ejercicio 2003 la unidad de control interno emitió 185 notas de reparo.

VI.1.1.4 Organización administrativa

109. Gerencia. Según la información obtenida, la gerencia de la UGR está constituida por 105 unidades, con nivel de Jefaturas de Sección y de Unidad, de las cuales 87 no dependen funcionalmente del Gerente. La distribución de las unidades disponibles para las áreas operativas más relevantes se muestra en el cuadro siguiente:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Aspectos de análisis	Áreas de gerencia		Principales Áreas operativas						
	Total Unidades	Uds. No depdtes.	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Unidades disponibles	105	87	1	2	2	26	33	14	27
Contiene Organigrama	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contiene Manual de Procedimientos	NO	NO	No	No	No	No	No	No	No

FUENTE: UGR Cuadro nº 21
 (1): Tesorería (4): Otros servicios centrales (7) Biblioteca
 (2): Patrimonio (5): Gestión de servicios y centros docentes
 (3): Contabilidad (6): Informática

110. Según la información facilitada por la UGR, funcionalmente sólo 18 unidades administrativas dependen de gerencia sin especificar las áreas operativas vinculadas.

111. En cuanto a la organización administrativa, analizada en función del nivel de descentralización en unidades gestoras de cuentas bancarias, en la Universidad de Granada se encuentra descentralizada en veintiocho unidades tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Aspectos Tratados	Total Unidades	Tipos de Unidades		
		Unidades Centrales	Unidades Periféricas	
			Permanentes	Transitorias
Unidades disponibles	28	2	20	6
Distribución PAS				
Número Total de Cuentas	93	66	20	7
Nº ctas.sin mov. operativos	7	7	0	0
Importe de saldos	5.057.789	4.910.883	82.349	64.557

FUENTE: UGR Cuadro nº 22

112. Consta un total de 93 cuentas, de las que 27 se encuentran en unidades periféricas, 7 de ellas gestionadas por unidades periféricas de carácter transitorias. Del total de cuentas bancarias, 86 tuvieron movimientos en el año y el saldo total de 5.057.789 €, al cierre del ejercicio 2003, es el equivalente a la suma de los saldos bancarios de cuentas corrientes, certificados por las entidades financieras.

113. Unidad de Control Interno. El artículo 224 del estatuto de la Universidad de Granada, establece: “1.) *La Universidad de Granada asegurará el control interno de su gestión económica y financiera.* 2.) *El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del Rector.*”

114. La Universidad de Granada cuenta con una unidad de control interno que, hasta la aplicación de los nuevos estatutos, venía dependiendo de la gerencia. Durante el ejercicio 2003 realizó actuaciones de intervención previa respecto a los expedientes de contratación, a posteriori en relación con los ingresos y mixta en cuanto a los gastos. Se pronuncia habitualmente mediante notas de reparos y excepcionalmente con informes específicos.

115. Esta unidad no dispone de manual de procedimientos y las actuaciones que se prevean ejecutar en el ejercicio no son previamente recogidas en un plan de actuación. Tampoco se elabora una memoria de las actuaciones realizadas en el ejercicio.

VI.1.2 Organismos dependientes

VI.1.2.1 Organismos participados directamente

116. La Universidad de Granada rinde, junto con la liquidación presupuestaria, las cuentas anuales y el informe de auditoría de las sociedades participadas.

117. De la información facilitada por la universidad se desprende su participación directa en 2 entidades, cuya relación con detalle en € del capital o fondo social, endeudamiento y del porcentaje de participación figura en el cuadro siguiente:

ENTIDAD	Cap/Fondo Social €	Enddto. €	% Part.
Formac. y Gest. de Granada S.L.	3.005,00	1.332.247,00	100
Fund. Empresa UGR	60.101,21	4.220.021,11	50

FUENTE: UGR

Cuadro nº 23

118. La universidad no ha realizado aportaciones a capital, por transferencias y/o avales durante el ejercicio 2003.

119. Formación y Gestión de Granada, S.L.U.: Esta sociedad unipersonal tiene como principal actividad la impartición de cursos de español y otras lenguas tanto a extranjeros como a españoles. Sus instalaciones están ubicadas en Granada, donde consta su domicilio social y fiscal.

120. A 31 de diciembre de 2003, el capital está representado en 500 participaciones sociales de 6,010120 € de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas por su único socio: la Universidad de Granada. El endeudamiento a largo plazo importa 1.148,94 m€, y a corto plazo 183,31 m€.

121. La Fundación Empresa-Universidad de Granada. Se constituye en septiembre de 1989 y fue reconocida por la Consejería de Educación y Ciencia como fundación privada de carácter benéfico-docente, mediante Orden de fecha 2 de noviembre de 1992. Tiene como fin fundacional el contribuir al fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad de Granada y las empresas de su ámbito geográfico, la búsqueda de medios de cooperación entre ambas instituciones, la promoción, protección y fomento de estudios e investigaciones sobre la universidad y la empresa y cualesquiera otros fines, servicios comunes y actividades que la fundación acuerde o decida.

122. A 31 de diciembre de 2003, el endeudamiento a largo plazo importa 643.74 m€ y a corto plazo 3.576,29 m€ correspondientes a acreedores a corto.

VI.1.2.2 Organismos de participación indirecta

123. La universidad participa indirectamente, a través de la sociedad Formación y Gestión de Granada S.L., en el 100% del capital de “ La Bóveda de la Universidad, S.L.”.

124. Esta sociedad unipersonal, tiene como principal actividad el comercio al detalle de prendas de vestir, papelería y regalo. Sus instalaciones están ubicadas en Granada, así como su domicilio social y fiscal. La sociedad fue constituida el 27 de mayo de 1999.

125. El capital suscrito, se compone de 90 acciones ordinarias nominativas, de 1.000 € de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

126. Con fecha de 13 de octubre de 1999 la sociedad firmó un convenio con la Universidad de Granada por la que ésta cede el uso de las instalaciones en las que desarrolla su actividad, así como la explotación comercial de su imagen corporativa sin contraprestación alguna y por tiempo indefinido.

127. El endeudamiento de esta sociedad se eleva a 75,79 m€, de los que 30,05 m€ son a largo plazo y 45,74 m€ a corto plazo.

VI.1.2.3 Convenios

128. En este apartado se tratan aquellos convenios o acuerdos que no se materializan en la creación o constitución de ningún ente, y siempre que reúnan las siguientes características:

- Se establece por plazo indefinido o superior a tres años.
- Las relaciones establecidas siguen vigentes a 31 de diciembre de 2003.
- La principal finalidad se corresponde con funciones básicas de las UUPP.
- La relación tiene un componente económico- financiero.
- La relación se establece entre la universidad y agentes distintos del ámbito universitario, excluyendo tanto las establecidas con otras universidades, como aquellas acordadas con centros de las administraciones públicas, estatal o autonómicas en materias de coordinación universitaria.

129. Según la información obtenida de la universidad, sólo dos convenios reúnen los mencionados requisitos y son los relacionados en el cuadro siguiente:

Órganos Suscripc.	Modalidad	Tercero	Inicio	Duración
Rector /Presdte.	Colaborc.	Caja Granada	20/10/1997	4 años prorrg.
Rector /Presdte.	Colaborc.	BSCH	14/06/2002	4 años prorrg.

FUENTE: UGR Cuadro nº 24

130. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Caja General de Ahorros de Granada: Por este convenio la Universidad de Granada se compromete a depositar sus fondos en la Caja, comprometiéndose la Caja de Ahorros a apoyar la labor cultural, científica y deportiva de la Universidad de Granada, para ello se compromete entre otras muchas, a conceder una subvención anual a la Universidad de Granada de, 180,30 m€.

131. La duración es de cuatro años a partir de la firma, prorrogándose tácitamente por idénticos periodos, salvo denuncia de alguna de las partes.

132. Este órgano de fiscalización entiende que la relación que media entre ambas entidades se trata de una relación de prestación de servicios financieros con una contraprestación, en especie y económica, y que con independencia de que se formalizara mediante convenio, debió someterse a publicidad y concurrencia.

133. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Banco Santander Central Hispano: Por este convenio, BSCH se compromete a colaborar con la Universidad de Granada en el desarrollo de proyectos para reforzar la calidad de la docencia impartida, contribuir a la excelencia de su actividad investigadora, promover la transferencia de los resultados de investigación, mejorar la eficiencia de su gestión académica, facilitar el acceso a programas de formación continuada, reforzar su proyección internacional y, en general, elevar la oferta y nivel de servicios culturales, deportivos, financieros y de cualquier otro tipo prestados a la comunidad universitaria y a la sociedad granadina en general. Para ello, entre otros, el BSCH aportará, cada año, durante la vigencia de este convenio, la cantidad de 300.000 € a favor de la universidad.

VI.1.3 Coordinación y cooperación inter-universitaria

134. De la información facilitada por la universidad y de investigaciones realizadas se ha podido determinar que la UGR participa, al menos, en los siguientes organismos que cumplen con estos fines:

- Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía.
- Consorcio “Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas”.
- Consejo de Coordinación Universitaria.
- Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA).
- RedIRIS.
- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.(CRUE).

135. Consortio para la Enseñanza Abierta y a Distancia de Andalucía “Fernando de los Ríos”. Por Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, se da publicidad al convenio de constitución del mencionado consorcio (BOJA N° 33 de 18 de marzo de 2000). Se suscribe entre la Consejería de Educación y Ciencia, la totalidad de las universidades públicas andaluzas y la empresa pública “Radio Televisión Andaluza”.

136. Fue creado para potenciar la enseñanza a distancia en la Comunidad Andaluza, y con la vocación de ocupar un importante espacio en la formación de todos los andaluces. El consorcio vio la luz en diciembre de 1999, por iniciativa de las partes implicadas.

137. Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía. Las diez universidades públicas andaluzas constituyen este consorcio con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria.

138. Consortio “Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas” (UCUA). Se crea por convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las universidades públicas andaluzas. La Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas tiene como objetivos:

- Promover y difundir la cultura de la calidad en las universidades andaluzas.
- Salvaguardar la calidad de la enseñanza superior en la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios.
- Ayudar a los centros de enseñanza superior a utilizar las técnicas de garantía de la calidad.
- Velar por que los sistemas de garantía de la calidad se basen en los principios de autonomía e independencia de las autoridades.
- Promover las medidas para que permitan a los centros de enseñanza superior aplicar sus planes de mejora.
- Velar por dar prioridad al intercambio permanente de experiencias y cooperación en materia de garantía de calidad.

139. Consejo de Coordinación Universitaria. Máximo órgano consultivo y de coordinación del sistema universitario, creado por la LOU. Asume las funciones de consulta, coordinación, programación, informe, asesoramiento y propuesta en política y en materias relativas al sistema universitario, además de aquellas que determinen la Ley y sus disposiciones de desarrollo.

140. Preside este Consejo el titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y estará compuesto por:

- Los responsables de la enseñanza universitaria en los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
- Los Rectores de las universidades.
- Veintiún miembros, por período de cuatro años, entre personalidades de la vida académica, científica, cultural, profesional, económica y social. Siete designados por el Congreso de los Diputados, siete por el Senado y siete por el Gobierno, entre estos últimos podrán figurar miembros de la Administración General del Estado.

141. La Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA). Congrega las comunidades universitarias de las UUAA que deciden libre y voluntariamente integrarse, siendo representadas por sus respectivos Rectores. Es una asociación sin ánimo de lucro, de duración indefinida, que se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (BOE del 26) Reguladora del Derecho de Asociación.

142. Sus fines son:

- Promoción, gestión y desarrollo de la educación superior.
- Fomento de la cooperación entre las universidades andaluzas, españolas y extranjeras, con las diferentes Administraciones y poderes públicos andaluces, españoles y extranjeros, y con personas físicas y jurídicas.
- Potenciación de la participación de las universidades en el conocimiento sin fronteras.

- Reforzar la proyección social de la universidad y el compromiso de estas con la sociedad.
- Incrementar la cohesión de las universidades y el estrechamiento de contactos entre las respectivas comunidades universitarias.

143. RedIRIS. El Plan Nacional de Investigación y Desarrollo inició un programa horizontal especial -IRIS- cuyo objeto sería la interconexión de los recursos informáticos de las universidades y centros de investigación. Hasta finales de 1993 la gestión del programa corrió a cargo de Fundesco.

144. A partir de 1991, considerada finalizada la etapa de promoción y lanzamiento, el citado programa se transforma en RedIRIS (red académica y de investigación nacional) bajo el patrocinio del Plan Nacional de I+D. Desde enero de 1994 hasta 2003, ha sido gestionada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

145. A partir de 2004, RedIRIS se configura como un departamento, con autonomía e identidad propias en el seno de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Son 250 las

instituciones afiliadas, principalmente universidades y organismos públicos de investigación.

RedIRIS ofrece a la comunidad académica y científica española los servicios de comunicaciones que requieren el soporte de una infraestructura básica de transporte, adaptada tecnológicamente a las necesidades de los centros e instituciones usuarias. Estos servicios se proporcionan además en colaboración con otras redes académicas y foros internacionales.

146. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Constituida en diciembre de 1994 como asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal. Está integrada por las universidades públicas y privadas españolas asociadas a tenor de la Ley 191/64, de 24 de diciembre, y normas complementarias del Decreto 1440/65, de 20 de mayo.

147. Tal y como refleja el preámbulo de sus estatutos, dentro del máximo respeto a la autonomía universitaria, promueve la reflexión sobre las finalidades y problemas universitarios.

VI.2 ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA

VI.2.1 Contenido de las Cuentas Anuales de 2003

148. La estructura del presupuesto de la universidad y de su sistema contable debe adaptarse a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público, así lo regulaba la LRU y se retoma en el artículo 79.2 de la LOU. Por ello, la universidad deberá organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

149. La LOU, a los efectos de normalización contable, concede a las Comunidades Autónomas la potestad para establecer el plan de contabilidad para las universidades y dispone que, a los efectos de contenido y plazo de rendición de cuentas anuales, se remitan a lo establecido en la Comunidad Autónoma o, en su defecto, a la legislación general.

150. Esta ley de universidades también establece que las entidades, en las que aquéllas tengan participación mayoritaria en el capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimientos que las propias universidades.

151. El artículo 223 de los nuevos estatutos, de aplicación a partir del 10 de diciembre de 2003, determina que: *“El Gerente, a la finalización del ejercicio económico, elaborará las cuentas anuales de la Universidad de Granada, que reflejarán la situación económico-financiera, los resultados económico-patrimoniales y el resultado de la ejecución y liquidación del presupuesto, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública”*. Y añade: *“Las entidades instrumentales en las que la Universidad de Granada tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente, quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia universidad”*.

152. Por otra parte, el artículo 224 contempla la obligación de rendir cuentas anuales de la universidad, las cuales se remitirán a la Consejería de Educación y Ciencia y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En atención al tenor estricto y literal de la citada disposición, se debe entender que la descripción del contenido, a que se hace referencia, es sólo parcial y deben completarse de acuerdo con el previsto en las restantes normas de aplicación.

153. Actualmente la Junta de Andalucía sólo tiene aprobada la Orden que regula la contabilidad pública, de aplicación exclusiva a sus unidades administrativas y sus organismos autónomos.

En consecuencia, mientras la Junta de Andalucía no elabore y apruebe la normativa específica de regulación contable para universidades, de acuerdo con lo dispuesto y atendiendo a criterios de uniformidad y homogeneidad con ejercicios pasados, aquellas deberán mantener la normativa general de aplicación supletoria (Orden por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad, de 1 de Febrero de 1996, y PGCP).

154. Hasta la fecha, la UGR ordena su contabilidad y rinde sus cuentas desde la perspectiva presupuestaria. Por consiguiente, no dispone de contabilidad financiera, adaptada al Plan General de Contabilidad Pública y tampoco desarrolla una contabilidad analítica ni ello está previsto a corto o a medio plazo.

155. El capítulo II del Título IV de la citada Instrucción de contabilidad y la cuarta parte del PGCP regulan el contenido, modelos, normas de elaboración y de aprobación de las cuentas anuales, las cuales estarán integradas por el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto (liquidación del presupuesto de ingresos, liquidación del presupuesto de gastos y resultado presupuestario) y la memoria. Esta última se compone de un total de treinta apartados, entre informes y estados.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la universidad:

- Nueve (26%) se consideran ajustados a la Instrucción y al contenido previsto en el PGCP.

- estado de liquidación del presupuesto de gastos
- estado de liquidación del presupuesto de ingresos
- estado de resultado presupuestario
- estado de remanente de tesorería
- estado de tesorería
- cuadro informe de modificaciones de crédito
- cuadro informe de obligaciones de presupuestos cerrados
- cuadro informe de derechos a cobrar de presupuestos cerrados
- estado de operaciones no presupuestarias

- Dos (6%) de los estados e informes ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción y al PGCP.

- cuadro informe de remanentes de créditos
- cuadro informe de devoluciones de ingresos

- Por último, veinticuatro (68%) estados o informes no han sido incorporados entre las cuentas anuales, pese a que la universidad cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados, estos son:

- balance
- cuenta de resultado económico y patrimonial
- informe de organización
- estado operativo
- cuadro de financiación
- cuadro informe de clasificación funcional del gasto
- cuadro informe de ejecución de proyectos de inversión
- cuadros informe de contratación administrativa
- Transferencias y subvenciones concedidas
- cuadros informe de convenios
- cuadro informe de personal
- cuadro informe de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto
- Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios
- cuadro informe de anticipos de tesorería
- cuadro informe de compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
- tramitación anticipada de gastos presupuestarios
- cuadros informes de proceso de gestión de ingresos
- cuadro informe de tasas y precios públicos
- informe de la aplicación del Remanente de Tesorería
- cuadro informe de los gastos con financiación afectada
- Informe sobre Inmovilizado no financiero
- Informe sobre Inmovilizado financiero
- cuadro informe sobre endeudamiento
- cuadro informe de los avales concedidos

En todo caso, se tendrá presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: “Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia”.

156. La liquidación del presupuesto de gastos de la UGR se presenta con un desglose o desarrollo a nivel de capítulo y como máximo de artículo, y en ningún caso a nivel de programa (clasificación funcional) por lo que no es posible realizar un análisis más detallado de los gastos por concepto o subconcepto.

157. La universidad, con el fin de dar cumplimiento a los principios de economía, eficacia, eficiencia y de buena gestión, invocados por la Constitución, y como fase previa para cumplir las memorias (de cumplimiento de objetivos programados y alcanzados con indicación de sus costes y de las variables más significativas de gastos y de ingresos) que establece el artículo 96 de la LGHP, en su programación y planificación debería adjuntar al presupuesto un plan anual de actuaciones.

158. Dicho plan contendrá, en términos cuantitativos y cualitativos, los objetivos esperados, así como las actividades necesarias que permitan su consecución, indicando cuáles serán las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros a emplear. También deberá incluir los indicadores que permiten controlar y evaluar, en el transcurso y al final del ejercicio, el nivel de cumplimiento de dichos objetivos.

159. Hasta la actualidad, y en concreto para el ejercicio 2003, no se ha elaborado ningún plan anual de actuaciones y sólo se emite la segunda de las previstas memorias, a que se refiere el artículo 96 de la LGHP.

160. En consecuencia, la falta de un plan de actuaciones, de la citada memoria de evaluación y valoración del cumplimiento de objetivos y de una contabilidad analítica no permiten a la propia universidad realizar un control de las metas que pretende en el desarrollo de su actividad e impide llevar a cabo el análisis de eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada.

161. En relación con la aprobación y rendición de las cuentas, se estará a lo contemplado en el artículo 93.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU) que establece un plazo máximo de seis meses desde la fecha de cierre del ejercicio para la aprobación y, posteriormente, dentro del mes siguiente para su rendición, en unión de las cuentas anuales de las entidades a que se refieren en el artículo 96.4 de la citada Ley.

El Consejo Social de la UGR aprobó las cuentas anuales el 30 de junio de 2004, las cuales tuvieron entrada en la DG de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía, el 28 de julio de 2004, en consecuencia ambos actos se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos.

Sin embargo, la DG de Universidades no envió las cuentas a este órgano de control externo hasta el 3 de noviembre de 2004, demorando su entrega 98 días desde que las recibiera de la universidad.

162. De acuerdo con el artículo 93.2 de la LAU, las universidades deberán aprobar y rendir sus cuentas anuales en unión de las entidades a que se refiere el artículo 96.4 (empresas, fundaciones y cualquier entidad creadas o participadas). La universidad incluye junto con sus cuentas anuales, las de las sociedades con participación mayoritaria, directa e indirectamente, salvo las correspondientes a la Fundación Universidad-Empresa.

VI.2.2 Control interno

163. El artículo 82 de la LOU contempla que: *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la universidad, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquellas, mediante técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 93 de la LAU. Dichas normas y procedimientos, actualmente se encuentran pendientes de elaboración y aprobación por parte de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, el artículo 224 de los nuevos estatutos de la universidad prevé el control interno de la gestión económica y financiera a realizar por una unidad administrativa, mediante técnicas de auditoría, con dependencia directa tanto orgánica como funcional del Rector.

164. La UGR ha realizado durante el ejercicio 2003 diversos controles internos. Así mismo, sus cuentas anuales han sido objeto de auditoría financiera por compañía privada, y su informe que ha sido considerado en la realización de esta fiscalización, manifiesta una opinión favorable con salvedades e incertidumbres.

VI.2.3 Presupuesto inicial

165. Corresponde a la universidad la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de los ingresos y gastos correspondientes al año natural.

166. Los artículos 215 y 216 de los estatutos de la UGR establecen que la programación plurianual y el proyecto de presupuesto serán elaborados por el Gerente, de acuerdo con las directrices señaladas por el Consejo de Gobierno. Ambos documentos serán presentados al Consejo de Gobierno, propondrá su aprobación al Consejo Social. Al menos, el presupuesto deberá aprobarse antes de comenzar el año al que se refiere. En caso de no aprobarse serán prorrogados automáticamente el del ejercicio inmediato anterior, hasta la aprobación del nuevo.

167. Los artículos 215 y 216 de los nuevos estatutos encomienda al Gerente la elaboración de la programación plurianual y el proyecto de presupuesto, para su elevación al Consejo de Gobierno y su posterior aprobación definitiva por el Consejo Social.

168. El plazo para la aprobación del presupuesto será antes de comenzar el año natural correspondiente. En caso de no aprobarse serán prorrogados automáticamente el presupuesto del año anterior.

169. El presupuesto de la UGR fue aprobado el 29 de septiembre de 2003, es decir con 271 días

de retraso. No obstante, su publicación fue el 20 de octubre del mismo ejercicio, por lo que su entrada en vigor tuvo lugar al siguiente día de su publicación.

Este hecho obligó a prorrogar el presupuesto del ejercicio 2002, si bien no consta resolución de su prorrogación, como instrumento normativo que especifique los aspectos afectados con el fin de hacer operativo y eficaz el presupuesto prorrogado. Aspectos tales como: límites de los créditos que se prorrogan, si son créditos iniciales o definitivos, si los créditos son a nivel de capítulo o programa, y si afectan a las transferencias no vinculadas al funcionamiento de los servicios, si las retribuciones del personal se verán modificadas con los incrementos aprobados según la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, etc., deberán constar en la resolución.

Por otra parte, no existe evidencia de la elaboración y aprobación de la programación plurianual.

170. El presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) aprobado para 2003 fue de 266.630,96 m€, un 2,2% mayor que el del ejercicio anterior.

171. Como fuente de financiación, dicho presupuesto inicial de ingresos contenía 27.938,33 m€ como parte del “Remanente de tesorería” (RT) del ejercicio anterior, pese a que dicha magnitud de resultado, por importe de 32.418,30 m€, se encontraba sobrevalorada al menos en 27.956 m€ según la auditoría financiera privada.

Considerando dichas circunstancias, la situación financiera de la UGR, desde el inicio en el ejercicio 2003, partió con un déficit de su capacidad financiera por valor de 23.476,03 m€.

172. Desde la perspectiva de los ingresos, destaca la dependencia financiera (69,6%) de la universidad respecto de las “Transferencias corrientes” y de las “Transferencias de capital”, con origen en su mayor parte (60,3%) de la Junta de Andalucía. Esta dependencia resulta del 77,8% si, considerando las circunstancias

mencionadas en el punto anterior, se excluye el importe que figura por “Remanente de tesorería” como fuente de financiación. El resto de las fuentes de financiación se producen vía recursos propios.

173. Desde la perspectiva de la aplicación o destino de los ingresos, éstos se materializan fundamentalmente en gastos de personal (63,0%), inversiones reales (25,3%), suministros y servicios (8,2%) y el resto (3,4%) entre transferencias corrientes, transferencias de capital, gastos financieros y préstamos al personal.

174. De la evolución de los gastos inicialmente presupuestados, con respecto al ejercicio anterior, resalta la variación en términos relativos de un 122% del capítulo 3 (*Gastos financieros*), al pasar en el 2002 de 180 m€ a 400,00 m€ en el 2003, y de un -23,6% del capítulo 4 (*Transferencias corrientes*), al pasar de 6.465,87 m€ de 2002 a 4.937,07 m€ en el 2003. En Anexo A.E.1 consta el detalle por capítulo del presupuesto inicial.

VI.2.4 Modificaciones

175. Durante el ejercicio presupuestario 2003, la universidad aprobó 13 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de 19.705,99 m€, un 7,4% del total de créditos iniciales y 1,6 puntos porcentuales más que en el ejercicio presupuestario anterior, aun cuando el presupuesto de 2003 fuera aprobado a menos de 100 días de la finalización del ejercicio. El detalle por tipo de modificación es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTES	m€
Crédito extraord. o suplement.	3	6.032,81
Ampliaciones de créditos	1	327,39
Incorporación de crédito	1	13.404,26
Generación de crédito.	1	10.826,64
Anulación/rectific. de crédito	1	-8.639,98
Transferencia de crédito	6	±6.202,73
TOTAL m€	13	21.951,11
FUENTE: UGR		Cuadro nº 25

176. Se verifica pues una diferencia entre la suma de los créditos modificados, según los expedientes tramitados, y el importe que arroja

la liquidación (punto 175). Dicha diferencia obedece a una anulación de los créditos, en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, y de las previsiones, en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos, por 2.248,12 m€, no constando el expediente y en consecuencia su aprobación.

Así mismo se muestra una pequeña diferencia de 3 m€, entre la información que muestra la

liquidación y el importe total por el que se certifica la aprobación del único expediente de "Incorporación de remanentes de créditos".

177. El origen y destino, por capítulos, de la fuente de financiación de las modificaciones del presupuesto se muestran en el cuadro siguiente:

INGRESOS (ORIGENES)			GASTOS (APLICACIÓN)		
CAP.	CONCEPTO	m€	CAP.	CONCEPTO	m€
3	Prestación de servicios	-1.773,21	1	Gastos de personal	-219,22
4	Transferencias Corrientes	11,75	2	Gastos corrientes en bienes y servic.	11.435,52
5	Ingresos patrimoniales	-26,13	3	Gastos financieros	56,16
6	Enajenación de inversiones reales	19,37	4	Transferencias corrientes	201,32
7	Transferencias de capital	8.299,32	6	Inversiones, Equipos y Otros	7.573,51
8	Act. Fin. (RT y Reint. de ptmos.)	13.174,88	7	Transferencias de capital	553,46
9	Pasivos Financieros	-	8	Act. Financ. (Préstamos al personal)	105,24
TOTAL INGRESOS m€		19.705,99	TOTAL GASTOS m€		19.705,99

FUENTE: UGR

Cuadro nº 26

178. En el cuadro siguiente se muestra en m€ la financiación utilizada para cada tipo de modifi-

cación presupuestaria, en el ejercicio 2003.

RECURSOS	Ctos. Extraord. y Suplement.	Ampliac. de créditos	Generaciones de créditos	Incorporaciones de créditos	Bajas por anulación	Total
Remt. de Tesorería (RT)	1.554	327	150	13.407	-16	15.422
Propios	-	-	3.280	-	-5.061	-1.781
Aportacs. Públicas	4.479	-	7.170	-	-3.563	8.086
Aportacs. Privadas	-	-	227	-	-	227
Endeudamiento	-	-	-	-	-	-
Bajas por anulación	-	-	-	-	-	-
TOTALES m€	6.033	327	10.827	13.407	-8.640	21.954

FUENTE: UGR

Cuadro nº 27

179. Dicho cuadro muestra, así mismo, la diferencia anteriormente citada correspondiente a la anulación de créditos de gastos y previsiones de ingresos por importe de 2.248,12 m€. A este respecto, la LGHP no contempla las anulaciones de crédito como modificación del presupuesto, por lo que presupuestariamente no están legitimadas dichas operaciones.

180. En relación con el ejercicio anterior, la UGR ha aumentado en uno el número de expedientes tramitados, si bien ha incrementado en un 20,9% el importe total modificado.

181. Pese a los acuerdos y sugerencias realizadas en ejercicios pasados, por el Consejo Social, con respecto a la aprobación de los expedientes

de modificaciones presupuestarias dentro del ejercicio al que se refieren, salvo dos expedientes de transferencias de crédito, el resto fueron aprobados después del cierre del ejercicio 2003 y en concreto durante los meses de marzo y junio de 2004.

Esta forma de proceder plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modificación de presupuesto, sobre hechos consumados, privando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde, en cuanto a la decisión de modificar o no el presupuesto.

Por otra parte, se da vía libre para que se autoricen gastos para los que, en el momento de su

ejecución, podría no disponer de crédito y para lo cual se requiere, previamente, su habilitación mediante la aprobación de una modificación de presupuesto.

182. Por otra parte, en relación con la magnitud RT como fuente de financiación, se debe indicar que pese a lo mencionado en el punto **171**, la UGR ha modificado el presupuesto inicial de 2003, por importe de 19.705,99 m€, parte de los cuales declara haberse financiado con RT por un total de 13.174,88 m€.

Las circunstancias mencionadas agravarían aún más la situación financiera de la UGR, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

2003	RT (1)	PI (2)	M (3)	(4)= (2)+(3)	(5) (1)-(4)
TOTAL M€	4,46	27,94	13,17	41,11	-36,65

FUENTE: UGR Cuadro nº 28

- (1):Resultado de "Remanentes de tesorería" total (RT) ajustado según la auditoría privada realizada de la liquidación del ejercicio 2002.
- (2):Importe de RT incluido como fuente de financiación en el presupuesto inicial de 2003.
- (3):Importe de las modificaciones de crédito del presupuesto de 2003 financiadas con RT.
- (4):Dotación total de RT imputada al presupuesto de 2003.
- (5):Diferencia entre el resultado del RT de 2002 (1) y la dotación total de RT imputada a 2003 (4).

183. La columna (5) representa, la falta de capacidad financiera de la UGR para hacer frente a los pagos de los gastos, derivados de las modificaciones de crédito y/o de los pagos del presupuesto de 2003 que se pretendían financiar con RT.

No obstante, se debe indicar que esta situación está condicionada a los importes derivados de las desviaciones de financiación. En este sentido, como consecuencia de la anulación o ajuste de los derechos que se proponen en el epígrafe VI.2.6, se genera a favor de la universidad desviaciones negativas de financiación por valor de 6.099 m€.

184. Por último, señalar que las memorias justificativas de los expedientes, no indican específicamente la posible incidencia de las modificaciones en la consecución de los objetivos de gastos, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la LGHP y las "Normas de ejecución presupuestaria".

VI.2.5 Ejecución del Presupuesto de Gastos

185. Del presupuesto definitivo de 286.336,95 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido obligaciones por un total de 243.996,54 m€ sobre las que se hicieron pagos por 219.510,03 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Obligaciones reconocidas/Créditos definitivos) del 85,2% y un nivel de cumplimiento o de pagos (Pagos realizados/Obligaciones reconocidas) del 90%.

186. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de las obligaciones reconocidas en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
1. Gastos de Personal	140.125,40	150.623,20	159.533,21	167.498,36	5,0	6,1
2. Gtos. Ctes. en Bnes. y servs.	19.808,23	20.356,91	22.708,40	25.201,63	11,0	8,4
3. Gastos Financieros	0,00	95,66	603,65	456,16	-24,4	-
4. Transferencias corrientes	2.743,97	4.613,22	4.820,47	3.839,83	-20,3	11,9
TOTAL OP. CORRIENTES	162.677,60	175.688,99	187.665,73	196.995,98	5,0	6,6
6. Inversiones reales	43.594,12	33.850,65	39.139,34	42.711,20	9,1	-0,7
7. Transferencias de capital	2.286,53	4.057,75	1.096,82	3.678,13	235,3	17,2
TOTAL OP. DE CAPITAL	45.880,65	37.908,40	40.236,16	46.389,33	15,3	0,4
8. Activos financieros	689,37	593,61	594,84	611,23	2,8	-3,9
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	689,37	593,61	594,84	611,23	2,8	-3,9
TOTAL m€	209.247,62	214.191,00	228.496,73	243.996,54	6,8	5,3

FUENTE: UGR

Cuadro nº 29

VI.2.5.1 Gastos de personal

187. En este capítulo de gastos se reconocieron obligaciones por importe de 167.498,36 m€ y se pagaron por 166.030,71 m€, representando un

grado de ejecución y de cumplimiento del 99,8% y 99,1% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto retributivo, es la siguiente:

CAPÍTULO 1	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Sueldos y Sal. Funcionarios	88.508,59	95.866,77	100.430,89	106.589,37	-73,5	6,4
Sueldos y Sal. Laborales	20.041,64	21.938,75	24.183,37	26.589,61	-35,6	9,9
Sueldos y Sal. Contratado	16.569,10	17.086,70	18.132,70	15.581,53	-14,1	-2,0
Incentivos al Rendimiento	660,19	377,76	477,51	442,12	-7,4	-12,5
Cuotas Sociales	14.345,88	15.353,21	16.308,74	18.295,73	12,2	8,4
TOTAL m€	140.125,40	150.623,20	159.533,21	167.498,36	5,0	6,1

FUENTE: UGR

Cuadro nº 30

188. El personal de la UGR se clasifica en personal docente y de investigación (PDI) y en personal de administración y servicios (PAS), siendo la evolución en los cuatro últimos ejerci-

cios y con referencia al 31 de diciembre del personal equivalente a tiempo completo, la siguiente:

	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
PDI	2.995	3.089	3.146	3.277	4,2	3,0
PAS	1.715	1.841	1.843	1.834	-0,5	2,3
TOTAL	4.710	4.930	4.989	5.111	2,4	2,8

FUENTE: UGR

Cuadro nº 31

La variación del 5% de las obligaciones reconocidas del 2003 sobre 2002 responde, fundamentalmente a:

- aumento de las retribuciones integras en un 2% según la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003,
- mejoras salariales, adicionales a la recogida en la Ley anteriormente citada, correspondiente al "Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las universidades andaluzas y las organizaciones sindicales, sobre determinadas medidas en relación con el PAS",
- los efectos económicos en el ejercicio 2003, derivado de la consolidación del incremento de plantilla producida en el ejercicio anterior,
- el incremento de plantilla propio del ejercicio 2003, en términos de personal equivalente a tiempo completo, y
- los incrementos como consecuencia del reconocimiento de antigüedad del personal.

189. El concepto, "Cuotas Sociales", recoge sólo la cuota de Seguridad Social a cargo del empleador. El resto, es decir la parte correspondiente al trabajador, se imputa como gasto a través de los conceptos de sueldos y salarios. Ésta es transferida a la agrupación de "Acreedores" por operaciones extrapresupuestarias vía descuentos en nómina, figurando así en dicha agrupación hasta su pago en el mes siguiente.

190. El artículo 15 de la Ley 9/2002 de Presupuesto para 2003, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal de las UUAA y fija en 102.537,87 m€ los de la UGR, excluidos los correspondientes a Seguridad Social y a complementos de antigüedad.

La universidad tiene aprobado por Consejo Social, y recogido en la liquidación, un crédito inicial en el capítulo 1 (*Gastos de Personal*) de 167.976,85 m€, considerando que de ellos 17.519,93 m€ son para Seguridad Social, se deduce que 47.919,05 m€ corresponden a complementos de antigüedad. En término porcentual este complemento representa el 28,5% del crédito para dichos gastos.

191. Según consta en la liquidación, este capítulo de gastos tiene 42,68 m€ más que el importe aprobado en el presupuesto de 2003, de los cuales una parte por 41,18 m€ se identifica dentro de las retribuciones básicas y complementarias de personal funcionario.

VI.2.5.2 Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

192. El capítulo 2 (*Gastos en bienes corrientes y servicios*), recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. Se reconocieron

CAPÍTULO 2	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Arrendamientos y cánones	104,51	159,90	179,16	171,50	-4,3	18,0
Reparación, mantenimiento y conservación	2.111,63	2.226,72	2.498,22	2.582,50	3,4	6,9
Material, Suministros y Otros.	15.936,99	16.192,99	18.587,84	20.276,03	9,1	8,4
Indemnización por razón del servicio	1.655,10	1.777,30	1.443,18	2.171,60	50,5	9,5
Publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-
TOTAL m€	119.808,23	20.356,91	22.708,40	25.201,63	11,0	8,4

FUENTE: UGR

Cuadro nº 32

193. El capítulo 6 (*Inversiones reales*), recoge aquellos gastos realizados por la universidad destinados a inversiones de carácter material, (nuevas y de reposición, así como a proyectos de investigación) e inversiones de carácter inmaterial (personal no permanente destinados a la investigación). Se reconocieron obligaciones

CAPÍTULO 6	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Inversiones de carácter material	9.674,86	10.467,92	14.394,97	20.483,96	42,3	28,4
Inversiones de carácter inmaterial	33.919,26	23.382,73	24.744,37	22.227,24	-10,2	-13,1
TOTAL m€	43.594,12	33.850,65	39.139,34	42.711,20	9,1	-0,7

FUENTE: UGR

Cuadro nº 33

194. En relación con el reconocimiento de las obligaciones de ambos capítulos de gastos y de otros, señalar que más de 515 facturas, con cargo a los capítulos 2, 4 y 6, por importe de 556,00 m€, pertenecientes a ejercicios anteriores a 2003, se encuentran imputadas a dicho ejercicio. Así mismo, se han localizado más de 236 facturas, por importe de 81,11 m€ (223 facturas por 75,86 m€ del ejercicio 2003 y el resto de ejercicios anteriores a 2003) con cargo a los capítulos 2, y 6, e imputadas al ejercicio 2004.

Al respecto y particularmente a las facturas imputadas al ejercicio 2004 se deben hacer dos precisiones:

- Aun existiendo, al cierre del ejercicio, remanentes de crédito correspondiente a los capítulos de gastos 2, 4 y 6, se desvían gastos de 2003 y anterior al ejercicio siguiente.
- El procedimiento seguido infravalora el "Resultado presupuestario" y el "Saldo presupuestario del ejercicio" por el importe (480,14 m€) de la diferencia entre el importe de las

obligaciones por importe de 25.201,63 m€ y se pagaron por 17.209,46 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 75,5% y 68,3% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

por importe de 42.711,20 m€ y se pagaron por 28.085,56 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 56,9% y 65,8% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

facturas de ejercicios anteriores a 2003 imputadas a este ejercicio y el importe de las facturas de 2003 imputadas al ejercicio 2004, en tanto que el "Remanente de tesorería" es sobrevalorado por el importe (81,11 m€) de la totalidad de las facturas (236) registradas en el 2004.

VI.2.5.3 Gastos financieros

195. Constituyen el capítulo 3 del presupuesto de gastos. En él se consignarán los créditos para hacer frente a gastos correspondientes a las cargas financieras por intereses de deudas contraídas por empréstitos, créditos, préstamos, depósitos recibidos, y por cualquier otra clase de endeudamiento.

196. Se han reconocido obligaciones por importe de 456,16 m€ y se pagaron por 454,03 m€, lo que ha significado un grado de ejecución del 100% y de cumplimiento del 99,5% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de las obligaciones reconocidas en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De préstamos en moneda nacional	0,00	95,66	344,56	418,60	21,5	-
Intereses de demoras y otros gastos financieros	0,00	0,00	259,09	37,56	-85,5	-
TOTAL m€	0,00	95,66	603,65	456,16	-24,4	-

FUENTE: UGR

Cuadro nº 34

197. Entre los conceptos presupuestarios que debe contemplar el capítulo se encuentran los “Intereses de demora y otros gastos financieros”, entendiéndose estos como aquellos a satisfacer como consecuencia del incumplimiento, con la administración, del plazo de pago por obligaciones contraídas con terceros.

En tal sentido, la AEAT procedió a notificar y liquidar, intereses por la demora por el retraso del ingreso a la Administración de las cantidades retenidas al personal, en concepto de IRPF. El importe liquidado por la AEAT asciende a 2.418,19 m€, los cuales no han sido pagados. En consecuencia, la Agencia Tributaria ha procedido a su compensación con el saldo que le adeudaba el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. La UGR ha tramitado reclamación vía judicial, por la compensación y por dos pagos por 476 m€, también por intereses de demora, que ya hizo en su día, por considerar que no es responsable de los retrasos y que la compensación no se ajusta a derecho.

Así mismo, la AEAT le ha liquidado a la universidad más intereses de demora por el retraso de otras liquidaciones de IRPF, por importe de 2.023 m€, las cuales se encuentran recurridas a la Audiencia Nacional.

198. La universidad que no ha reconocido obligaciones por las citadas liquidaciones de intereses, en espera de las resoluciones de las reclamaciones y recursos, sin embargo, tiene registrada, entre la agrupación de “Deudores” por operaciones extrapresupuestarias, el importe de la compensación ejecutada por la Agencia Tributaria.

Este órgano de control considera que habiéndose producido la liquidación y notificación de la deuda por la AEAT a la universidad, ésta debió reconocer obligaciones por 4.441,19 y pagos por 2.418,19 m€, compensando estos últimos con el registro, por el mismo importe,

que también se debió hacer del cobro de los derechos que le adeudaba el Ministerio. No procediendo pues el registro del importe por 2.894,19 m€, en “Deudores” por operaciones extrapresupuestarias por el hecho de haberse recurrido las correspondientes liquidaciones de intereses.

VI.2.6 Ejecución del Presupuesto de Ingresos

199. Sobre el total de previsiones definitivas por 266.630,96 m€ (ver Anexo A.E.1), se han reconocido derechos por un total de 245.207,86 m€ de los cuales se cobraron 208.772,59 m€, lo que supone un nivel de ejecución (Derechos reconocidos/Previsiones definitivas excluido el “Remanente de tesorería” incorporado) del 100% y un nivel de cumplimiento o de cobro (Recaudación liquida/Derechos reconocidos) del 85,2%.

200. El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución por capítulos de los derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios, así como la tasa de variación de 2003 sobre el 2002 y la acumulada anual respecto al ejercicio 2000:

	2000	2001	2002	2003	Var. 03/02	TACA 03/00
3. Tasas y precios públicos	47.813,06	54.342,06	44.218,00	50.055,29	13,2	1,5
4. Transferencias corrientes	128.925,09	135.270,16	148.931,02	159.128,41	6,8	7,3
5. Ingresos patrimoniales	892,96	796,61	470,28	573,88	22,0	-13,7
TOTAL OP. CORRIENTES	177.631,12	190.408,83	193.619,30	209.757,58	8,3	5,7
6. Enajenac. Inversiones reales	362,90	24,33	27,13	19,37	-28,6	-62,3
7. Transferencias de capital	29.122,33	15.449,58	27.704,96	34.809,62	25,6	6,1
TOTAL OP. DE CAPITAL	29.485,23	15.473,91	27.732,09	34.828,99	25,6	5,7
8. Activos financieros	502,77	571,87	630,39	621,29	-1,4	7,3
9. Pasivos financieros	0,00	807,16	13.585,09	0,00	-100,0	-
TOTAL OP. FINANCIERAS	502,77	1.379,03	14.215,48	621,29	-95,6	7,3
TOTAL m€	207.619,12	207.261,77	235.566,87	245.207,86	4,1	5,7

FUENTE: UGR

Cuadro nº 35

201. El cuadro siguiente pone de manifiesto la evolución en m€ de las fuentes de financiación y sus componentes, según la información facilitada por la UGR, así como la tasa de variación acumulada anual 2000/2003 y la distribución estructural para ambos ejercicios. Como fuente de financiación propia, dentro de los “Activos financieros”, se ha considerado el importe de

las provisiones definitivas que aparece por “Remanente de tesorería” en la liquidación del presupuesto de la universidad.

En el Anexo A.E.4, figuran las fuentes de financiación de la universidad a lo largo del período 2000 a 2003, con un mayor detalle, según su origen.

FUENTES DE FINANCIACIÓN	Ejercicios				TACA	%Estructura	
	2000	2001	2002	2003	(%)	2000	2003
3. Tasas y precios públicos	47.813,06	54.342,06	44.218,00	50.055,29	1,5	17,3	17,5
5. Ingresos patrimoniales	892,96	796,61	470,28	573,88	-13,7	0,3	0,2
6. Enajenación Inversiones reales	362,90	24,33	27,13	19,37	-62,3	0,1	0,0
8. Activos financieros	68.690,42	79.016,02	44.868,89	41.750,39	-15,3	24,9	14,6
FUENTES FINANC. PROPIAS	117.759,34	134.179,02	89.584,30	92.398,93	-7,8	42,7	32,3
4. Transferencias corrientes	128.925,09	135.270,16	148.931,02	159.128,41	7,3	46,7	55,6
7. Transferencias de capital	29.122,33	15.449,58	27.704,96	34.809,62	6,1	10,6	12,2
9. Pasivos financieros	0,00	807,16	13.585,09	0,00	-	0,0	0,0
FUENTES FINANC. AJENAS	158.047,43	151.526,90	190.221,07	193.938,03	7,1	57,3	67,7
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN m€	275.806,77	285.705,92	279.805,37	286.336,96	1,3	100,0	100,0

FUENTE: UGR

Cuadro nº 36

202. Respecto a la situación mostrada en el cuadro precedente, al menos en cuanto al ejercicio 2003, y de acuerdo con lo manifestado (§§ 171, 182 y 183) se debe excluir como fuente de financiación, dentro de los “Activos financieros” 36.242,09 m€, lo cual supone que las cifras de fuentes de financiación propias” (FP) y el total de fuentes de financiación (FF) pasen a ser 56.156,84 m€ y 250.094,87 m€ respectivamente.

Este ajuste a la realidad, de los recursos disponibles, modifica la estructura financiera de 2003, distribuyéndose entre un 22,5% como financiación propia y un 77,5% como financiación ajena.

VI.2.6.1 Tasas y otros ingresos

203. En este capítulo de ingresos se reconocieron derechos por importe de 50.055,29 m€ y se cobraron por 38.692,69 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 100% y 77,3% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 3	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
Tasas y precios públ.(matric.y otros)	41.481,92	48.481,96	39.134,49	42.490,67	8,6	0,8
Prestación Servis.(contrat. convs. y otros	3.261,65	4.187,90	1.588,61	4.522,43	184,7	11,5
Ventas de productos	534,74	450,13	386,94	412,38	6,6	-8,3
Reintegros de Crtte. y cerrados	1.191,94	1.039,71	1.379,64	1.589,07	15,2	10,1
Ingresos diversos	1.342,80	182,36	1.302,50	558,33	-57,1	-25,4
TOTAL m€	47.813,05	54.342,06	44.218,00	50.055,29	13,2	1,5

FUENTE: UGR

Cuadro nº 37

204. El concepto de ingreso más significativo del capítulo es “Precios Públicos por matrículas y otros”, pues representa más del 80% del total del capítulo. En él figuran los ingresos que son

producto de la enseñanza. En concreto, el origen de estos ingresos por curso académico obedece al detalle del cuadro siguiente en m€:

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2003

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	26.260,69	9.741,95	6.488,03	s/d	42.490,67
Del curso 02/03	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
De cursos anteriores al 02/03	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Otros servicios	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL m€	26.260,69	9.741,95	6.488,03	s/d	42.490,67

FUENTE: UGR

Cuadro nº 38

DR POR PRECIOS PÚBLICOS (Matrículas y otros) 2004

CURSO\ORIGEN	Directamente de alumnos	M.E.C.D.	Otros	Periodo de Ampliación	TOTAL
Del curso 03/04	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Del curso 02/03	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL m€	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

FUENTE: UGR

Cuadro nº 39

205. Los “Principios contables públicos”, al referirse a tasas y precios públicos establecen que: “El tratamiento contable de los ingresos derivados de los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades será similar al establecido para las tasas Esto es, el ingreso y el derecho de cobro de él derivado habrá de registrarse en el momento en el que sean jurídicamente exigibles mediante la realización por la Administración correspondiente de los actos de liquidación.....” y continúa diciendo el mencionado documento que: “En cuanto a la imputación presupuestaria....., ésta habrá de efectuarse, de acuerdo con el principio contable de “Imputación de la transacción” al presupuesto del ejercicio en el que se realicen los correspondientes actos de liquidación”.

206. La universidad incumple ambos principios al aplicar, a lo largo del ejercicio y para los ingresos de este capítulo, el criterio de reconocer el derecho cuando conoce que se ha producido el cobro (principio de caja), estimando y reco-

nociendo al cierre del ejercicio el resto de los derechos, con carácter de pendientes de cobro, atendiendo a los importes que figuran como previsiones definitivas. En el ejercicio siguiente se procede a la anulación del importe que no se haya recaudado.

207. El examen realizado ha puesto de manifiesto que el sistema de información, los procedimientos seguidos para su registro y la documentación existente resultan insuficientes y deficientes, dificultando a la propia universidad conocer y garantizar que los ingresos del capítulo y ejercicio se encuentran reconocidos en su totalidad a 31 de diciembre de 2003 e incluso obtener la información que al respecto le ha sido solicitada atendiendo al origen de los ingresos y al curso académico al que pertenecen (cuadros nº 38 y 39).

Por consiguiente, dada las circunstancias mencionadas no ha sido posible conocer razonablemente si los ingresos reconocidos y pendientes de cobro del capítulo y ejercicio se encuentran contabilizados en su totalidad y cuáles de ellos se registraron de acuerdo con los principios contables aplicables.

VI.2.6.2 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

208. En el capítulo 4 “Transferencias corrientes” se reconocieron derechos por importe de 159.128,41 m€ y se cobraron por 151.422,57 m€, representando un grado de ejecución y de cumplimiento del 100% y 95,2% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por conceptos, es la siguiente:

CAPÍTULO 4	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	6.927,97	7.491,52	6.126,30	7.104,70	16,0	0,8
De OOAA y otros orgs. públs.	2.512,40	3.209,47	2.782,44	2.602,95	-6,5	1,2
EEPP y otros entes públicos	1,20	0,00	32,56	71,37	119,2	290,3
De la Junta de Andalucía	117.400,51	122.408,53	136.266,44	147.314,62	8,1	7,9
De CCLL	164,57	80,51	156,36	67,22	-57,0	-25,8
De empresas privadas	714,35	1.080,09	1.811,71	1.649,48	-9,0	32,2
De familias e inst. sin fines luc.	166,78	205,36	71,23	51,89	-27,2	-32,2
Del exterior (UE, etc.)	1.037,31	794,68	1.683,98	266,18	-84,2	-36,5
TOTAL m€	128.925,09	135.270,16	148.931,02	159.128,41	6,8	7,3

FUENTE: UGR

Cuadro nº 40

209. En el capítulo 7 “Transferencias de capital” se reconocieron derechos por importe de 34.809,62 m€ y se cobraron por 17.442,79 m€, representando un grado de ejecución y de cum-

plimiento del 100% y 50,1% respectivamente. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos en m€, por concepto, es la siguiente:

CAPÍTULO 7	2000	2001	2002	2003	(%)Var. 2003/02	(%)TACA 2003/00
De la Admón. del Estado	7.260,34	8.663,54	11.095,40	8.098,99	-27,0	3,7
De OOAA y otros orgs. públs.	493,70	860,24	1.004,05	1.033,30	2,9	27,9
EEPP y otros entes públicos	1,50	0,00	112,19	8,26	-92,6	76,6
De la Junta de Andalucía	19.569,98	3.942,85	13.044,30	22.588,86	73,2	4,9
De CCLL	54,44	34,91	78,94	185,10	134,5	50,4
De empresas privadas	342,46	444,86	420,49	712,93	69,5	27,7
De familias e inst. sin fines luc.	192,58	107,41	59,92	149,93	-92,1	-8,0
Del exterior (UE, etc.)	1.207,34	1.395,77	1.889,67	2.032,25	-92,7	19,0
TOTAL m€	29.122,34	15.449,58	27.704,96	34.809,62	25,6	6,1

FUENTE: UGR

Cuadro nº 41

210. Con respecto a ambos capítulos de ingresos, de acuerdo con los “Principios contables públicos”, las transferencias y subvenciones suponen un incremento de patrimonio asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los reiterados principios, para el caso de las transferencias y subvenciones: -“el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremen-

to de activo”-. No obstante, añade: -“...podrá reconocerse el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”-.

211. La universidad no ha aplicado con rigurosidad el citado principio al reconocer determinados derechos sin el soporte adecuado. El incumplimiento del mencionado principio conlleva diferencias entre los importes que figuran en la liquidación, como derechos reconocidos

por la universidad, y los importes que figuran en la contabilidad de la Junta de Andalucía como obligaciones reconocidas a favor de la UGR.

212. Las diferencias en m€ se detallan por capítulo y presupuesto (corriente y cerrado) en el cuadro siguiente. Los importes que figuran con signo positivo representan los derechos reconocidos que exceden a las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la universidad, y los importes con signo negativo representan los derechos que debieron reconocerse, al figurar reconocidas obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de aquella:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Ppto. Corriente	-3.328,55	7.467,05	4.138,50
Ppto. Cerrado	164,19	14.084,29	14.248,48
TOTAL m€	-3.164,36	21.551,34	18.386,98

FUENTE: UGR Cuadro nº 42

213. Se ha solicitado a la universidad que procediera a realizar la conciliación de las diferencias detectadas, de la cual no se ha obtenido respuesta alguna. No obstante, a fin de tratar de comprobar la razonabilidad del reconocimiento de los derechos incluidos en estos capítulos, se ha revisado una muestra de las partidas más significativas que figuran, de la Administración del Estado y de la Administración de la Junta de Andalucía, en la “Relación de deudores” al cierre del ejercicio 2003, contrastándolas con las correspondientes a las de los ejercicios 2001 y 2002 y los trabajos realizados con relación a dichos ejercicios, así como con el informe de auditoría privado, llegando a la conclusión de que las razones que explican las diferencias que se muestran el cuadro anterior son:

- Al reconocimiento de derechos en el ejercicio corriente sin el adecuado soporte o documento que lo justifique.
- Reconocimiento de derechos en el ejercicio siguiente, debido a la falta de información relativa al reconocimiento en el ejercicio corriente de obligaciones por la Junta de Andalucía, a favor de la universidad.
- Reconocimientos de derechos por la universidad en ejercicios anteriores, previos al reconocimiento de la obligación por la Junta de Andalucía, a favor de aquella.
- Errores en la imputación a “Transferencias corrientes” (capítulo 4) de derechos reconocidos correspondientes a subvenciones o “Transferencias de capital” (capítulo 7) y viceversa.
- Errores en la imputación al presupuesto cerrado de partidas correspondientes al ejercicio corriente y viceversa.

214. En este sentido, la UGR tiene reconocido derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente por 632 m€ y de presupuesto cerrado por 2.222 m€, todos ellos provenientes del MECD y relativos al FEDER 2000/06. Considerando que se han reconocido obligaciones por 1.361 m€, se infravalora en 729 m€ el “Resultado presupuestario” y se sobrevalora en 1.493 m€ el “Remanente de tesorería”.

215. Así mismo, en presupuesto cerrado figuran reconocidos 1.280 m€ por becas del MECD, sin que exista el soporte que justifique que dicho organismo haya reconocido la obligación con la UGR, sobrevalorándose el “Remanente de tesorería”.

216. Permanecen desde ejercicios pasados 5.584 m€ como derechos pendientes de cobro, por transferencias de la Junta de Andalucía para ayudas a la financiación de Reformas, Acondicionamientos y Mejoras de edificios (RAM), de los cuales no existen documentos que soporten adecuadamente su reconocimiento y ofrezca las mínimas garantías de cobro, dándose la circunstancia de que la Junta de Andalucía no tiene contemplado hasta la fecha ningún programa de financiación. Este hecho sobrevalora el “Remanente de tesorería” del ejercicio.

217. Correspondiente al 30% que cofinancia la Junta de Andalucía del programa operativo FEDER 2000/06, constan derechos pendientes de cobro en presupuesto corriente por 2.533 m€ y en presupuesto cerrado por 380 m€. Sin embargo, la Junta de Andalucía sólo ha reconocido una subvención en el ejercicio 2003 por 1.476 m€. En consecuencia se sobrevalora en 1.057 m€ el “Resultado presupuestario” y en 1.437 el “Remanente de tesorería”.

218. Correspondiente al convenio para la consecución del equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento, la UGR tiene reconocido en el ejercicio corriente 1000 m€ y en presupuesto cerrado derechos pendientes de cobro por 4.895 m€. Considerando que la universidad no ha cumplido con las condiciones requeridas a 31 de diciembre de 2002, dichos importes no son jurídicamente exigibles, debiendo proceder a su anulación. En consecuencia se sobrevalora

en 1.000 m€ el “Resultado presupuestario” y en 5.895 m€ el “Remanente de tesorería”.

219. Como derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente y cerrado constan 4.120 m€ y 1.477 m€ respectivamente, del “Plan Plurianual 2001/ 05”, que correspondiendo a las anualidades de 2004 y siguiente se han reconocido anticipadamente. Se sobrevalora en 4.120 el “Resultado presupuestario” y en 5.597 m€ el “Remanente de tesorería”.

220. De acuerdo con la información disponible, la UGR no ha reconocido derechos por 1.756 m€ correspondiente al ejercicio 2003 y a diversas subvenciones para financiar inversiones, reconocidas como obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de la universidad. Este hecho infravalora el “Resultado presupuestario” y el “Remanente de tesorería” en el citado importe.

221. La UGR considera como “Remanente de tesorería” afectado 16.187 m€ que representan los remanentes de créditos comprometidos por la universidad con los distintos centros de gastos, con independencia del carácter finalista o no de los ingresos que los financian.

222. Desde 1995, el “Servicio Andaluz de Salud” (SAS) tiene firmado con las universidades andaluzas un acuerdo marco que fijan las condiciones a cumplir y las retribuciones del profesorado pertenecientes al SAS. Este acuerdo no fue ratificado por la UGR hasta 1999, fecha a partir de la cual comienza a recibir el importe correspondiente a dicho ejercicio.

La universidad también retribuyó al citado personal con un complemento personal transitorio no asumido por la Junta de Andalucía.

Por dichos conceptos, la UGR tiene registrados unos derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, con antigüedad de 1995, por 10.943 m€ y del presupuesto corriente por 297

m€. La universidad ha iniciado actuaciones con el fin de recuperar dichos saldos, no existiendo garantía del cobro de la totalidad. En consecuencia, dada la antigüedad y el carácter de dudoso cobro de los 10.943 m€, dicho importe debe figurar minorando el “Remanente de tesorería”.

VI.2.6.3 Pasivos financieros

223. Dentro de este capítulo (9), presente tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos, se registran las operaciones de obtención y amortización, respectivamente, de capitales ajenos (deuda pública, empréstitos, préstamos, créditos, etc.).

En el presupuesto de ingresos figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte positiva la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las disposiciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

En el presupuesto de gastos figurará la variación neta del ejercicio correspondiente a pólizas de créditos y otros pasivos a corto plazo (cuando resulte negativa la diferencia entre disposiciones y amortizaciones realizadas en el ejercicio), además del importe de las amortizaciones del ejercicio de los préstamos a largo plazo.

Las operaciones realizadas por la UGR en el ejercicio 2003, deben tener reflejo en el presupuesto de ingresos, con independencia de su registro, control y seguimiento extrapresupuestario.

224. La evolución en los cuatro últimos años de los derechos reconocidos (variación neta) derivados de las operaciones de pasivos financieros, por concepto del presupuesto de ingresos, en m€, es la siguiente:

	2000	2001	2002	2003
Préstamos recibidos a corto plazo	-	807,16	13.585,09	-
Préstamos recibidos a largo plazo	-	-	-	-
TOTAL m€	-	807,16	13.585,09	-

FUENTE: UGR

Cuadro nº 43

225. La UGR concertó en 2001 una póliza de crédito, con vencimiento a 36 meses (largo plazo) para financiar inversiones y necesidades transitorias de tesorería, según figura en el informe de la gerencia y en el acta del Consejo Social, esta última para a la vez hacer constar que se ha comunicado dicha operación al citado órgano colegiado. Sin embargo, el certificado de aprobación por Junta de Gobierno y el contrato firmado con la entidad financiera, sólo especifican como finalidad la de atender necesidades de tesorería.

226. De acuerdo con la LOFCA, la LGHP y el acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades, de 26 de junio de 1992, sobre determinados aspectos del endeudamiento de las UUAA, las operaciones de pasivos financieros con plazo inferior a un año tendrán como finalidad satisfacer necesidades transitorias de tesorería, siendo las de plazo superior al año aquéllas destinadas a financiar gastos de inversión.

227. La UGR supuestamente no ha acudido a la obtención de pasivos financieros a largo plazo en ninguno de los cuatro ejercicios, sin embargo, la póliza de crédito que se suscribe en el ejercicio 2001 tiene vencimiento en julio de 2004. Este hecho implica el incumplimiento de la condición que han de contemplar las operaciones a corto plazo, cuya función es atender situaciones transitorias de tesorería, de quedar

amortizada y cancelada en el plazo máximo del año.

228. Por otra parte, el reflejo contable de estas operaciones no ha sido correcto. En primer lugar, la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 no registra la variación neta de pasivos financieros por 440,21 m€, por lo que se infravalora el “Saldo presupuestario del ejercicio” en el mencionado importe. En segundo lugar, en la agrupación de “Acreedores” por operaciones extrapresupuestarias sólo figuran las disposiciones, amortizaciones y el saldo, exclusivamente, del ejercicio, no figurando en lugar alguno de la liquidación el saldo vivo de la póliza. Por consiguiente, se sobrevalora el “Remanente de tesorería” en 13.585 m€, correspondiente al resto del saldo vivo de la póliza a 31 de diciembre de 2003.

229. Debe indicarse que la información que ofrece el capítulo 9 del presupuesto está referida sólo a las operaciones del ejercicio y, salvo excepciones no coincide con la situación acumulada del endeudamiento financiero de la universidad al cierre del ejercicio. El importe total del endeudamiento de la UGR a 31 de diciembre de 2003 es de 14.025,30 m€.

230. Al cierre del ejercicio 2002 y 2003 el detalle de la deuda con entidades financieras era el siguiente:

Tipo de operación	Fecha concesión	Fecha Venc.to.	Límite m€	Deuda viva 31/12/02 m€	Deuda viva 31/12/03 m€	Tipo interés	Entidad Financiera
Póliza de crédito a C/P	30/07/01	30/07/04	15.025,00	13.585,09	14.025,30	Euribor+0,25	Caja Granada
TOTAL m€			15.025,00	13.585,09	14.025,30		

FUENTE: UGR

Cuadro nº 44

231. El 3 de julio de 2003 se firma un convenio, entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia, y todas las universidades andaluzas, para el saneamiento de la situación financiera de las últimas. Con dicho convenio, para cubrir la deuda a 1 de enero de 2003, se autorizan a las universidades la formalización limitada de operaciones de créditos. Para la UGR el límite era de 39.862 m€, si bien esta universidad no formalizó préstamo alguno hasta el ejercicio 2004.

VI.2.7 Operaciones Extrapresupuestarias

232. Esta área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni a los ingresos, ni a los gastos presupuestarios pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones de IRPF y demás descuentos practicados en nóminas. Consta de dos agrupaciones: “Acreedores” extrapresupuestarios y “Deudores” extrapresupuestarios.

VI.2.7.1 Acreedores

233. Del saldo total (25.441,59 m€) corresponde:

- El 66,9% (17.040,88 m€) a retenciones de IRPF practicadas al personal del último trimestre de 2002, primer trimestre y diciembre de 2003, pendientes de ingresar. En enero de 2004 se liquidan las retenciones del mes de diciembre y, posteriormente, en febrero de 2004, tras la formalización de un préstamo a largo plazo por 39.000 m€, la UGR liquida el resto por 13.668 m€.

- El 27,5% (7.007,29 m€) a cuotas de Derechos Pasivos de personal funcionario de 2001 a 2003, ambos inclusive. Durante los ejercicios 2004 y 2005 se ha procedido a liquidar, prácticamente la totalidad, salvo la cuota (373,93 m€) correspondiente a diciembre de 2003.

- El resto 5,6% (1.393,42 m€) constituido por diversas partidas (fianzas y otras retenciones e ingresos, pendientes de formalizar a presupuesto), y por el saldo o variación neta del ejercicio de la póliza de crédito ya comentada (§§ 225 a 229).

234. En relación con las liquidaciones de IVA, los importes que figuran registrados como cuotas por IVA repercutido e IVA intracomunitario no coinciden con los declarados y liquidados, verificándose una diferencia de 75,53 m€ mayor a los declarados. Por otra parte, se incumple el artículo 71.3 del RD 1624/1992, al declarar y liquidar trimestralmente los saldos por IVA, cuando concurren las condiciones que obliga hacerlo mensualmente.

VI.2.7.2 Deudores

235. La UGR tiene registrado como “Deudores pendientes de regularización” un total de 2.894,58 m€, que obedece a la reclamación que la universidad ha realizado por los intereses de demora liquidados por la AEAT, y cuyo detalle ya se han mencionado (§§ 197 y 198).

VI.2.8 Tesorería

236. El saldo de tesorería, a 31 de diciembre de 2003, que figura en la liquidación del presupuesto es de 3.750.87 m€, constituido,

puesto es de 3.750.87 m€, constituido, según la información facilitada, por los saldos de nueve cuentas tesorerías y otra que actúa de caja. Al margen de estas, la universidad tiene más de 80 cuentas corrientes.

237. El examen realizado ha permitido detectar diversidad incidencias y debilidades de control que tienen o pueden representar contingencias económicas, entre ellas se deben señalar las siguientes:

- La liquidación no ofrece detalle de las cuentas y los saldos que constituyen el total de las existencias finales de tesorería del estado “Resumen de ingresos y pagos”.
- Se excluyen del saldo de tesorería los correspondientes a diversas cuentas restringidas de ingresos y de pagos, y de las cuales no se realizan conciliaciones.
- No se dispone de conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias que constituyen la caja.
- Las cuentas corrientes que constituyen la caja contienen tanto los pagos para anticipos de caja fija (ACF) como para dietas, devoluciones de ingresos, préstamos al personal, etc.
- Existen cuentas restringidas de ingresos, cuyas operaciones no tienen reflejo contable y por consiguiente no constan el reconocimiento de los derechos que representan.
- Se mantiene sin operaciones un grupo de cuentas bancarias relativas a fundaciones, con antigüedad superior a los 25 años, pendientes de regularizar sus saldos y proceder a su cancelación.
- Constan un grupo de cuentas abiertas por personal docente, sin disponer de la autorización expresa de la universidad y de las que se desconoce su utilización.

238. Por consiguiente, los procedimientos administrativos de gestión y control, y la información contable disponible en relación a la tesorería no han permitido conocer y determinar la razonabilidad de la totalidad de sus saldos. Estas circunstancias, junto con las incidencias e

incertidumbres mencionadas, no permiten obtener suficiente garantía de la información utilizada y concluir sobre la procedencia o no de proponer ajustes y reclasificaciones, así como su cuantía o importe.

VI.2.9 Inventario

239. La universidad, aun cuando cuenta con un inventario de sus bienes patrimoniales, éste es parcial y no permite conocer cual es el importe total de la dotación anual por amortización. Ambos aspectos impiden determinar, con un mínimo grado de razonabilidad, el valor neto de la totalidad de los bienes que constituyen el patrimonio de la entidad, ni al menos de los inventariados al cierre de cada ejercicio.

240. No se encuentran inventariados ni existe un registro de los títulos o valores mobiliarios, créditos y las patentes registradas a nombre de la UGR y que constituyen su inmovilizado financiero e inmovilizado inmaterial respectivamente.

241. Tampoco se encuentran inventariados separadamente los derechos de arrendamientos sobre bienes muebles e inmuebles, de aquellos cedidos en régimen de concesión administrativa.

242. No se realizan controles, inspecciones físicas o inventarios periódicos.

243. Con relación a los bienes inmuebles y terrenos constan algunos casos que por determinadas circunstancias no se encuentran registrados a nombre de la universidad.

244. Ante las circunstancias mencionadas, no es posible asegurar que el inventario disponible responda a la realidad, pudiendo recoger bienes que encontrándose en desuso debieran constar dados de baja, otros no localizados o en lugar distinto al que figura en el inventario y sin identificar.

VI.2.10 Resultados

245. En el cuadro siguiente se pone de manifiesto el resultado del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los ajustes propuestos a lo largo de este área económico-financiera y el resultado ajustado de las operaciones exclusivamente referidas al ejercicio 2003.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003 (m€)						
CONCEPTOS	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)	Ajustes DR	Ajustes OR	Resultados Ajustados
1 (+) Operaciones no financieras	244.586,57	243.385,31	1.201,26	-3.692,00(2)	3.961,05(1)	-6.451,80
2 (+) Operaciones con activos financieros	621,29	611,23	10,06	-	-	10,06
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	245.207,86	243.996,54	1.211,32	-3.692,00	3.961,05	-6.441,73
II. VAR. NETA DE PASIVOS FROS.	0,00	0,00	0,00	440,21(3)	-	440,21
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	245.207,86	243.996,54	1.211,32	-5.853,79	3.961,05	-6.001,52

FUENTE: CCA

Cuadro nº 45

(1) Ajustes según §§ 194 y 198 =(75,86-556,00+2.418,19 + 2.023,00)

(2) Ajustes según §§ 214, 217, 218, 219 y 220 =(729,00-1.057,00-1.000,00-4.120,00+1.756,00)

(3) Ajuste según § 228

246. Seguidamente se muestra el resultado del “Remanente de tesorería” del ejercicio, según la liquidación rendida por la universidad, así como los importes de los ajustes que han sido pro-

puesto a lo largo de este área económico-financiera y el “Remanente de tesorería” ajustado.

REMANENTE DE TESORERÍA 2003 (m€)

CONCEPTOS	IMPORTES	Ajustes	IMPORTES AJUSTADOS
(+) ACTIVOS MONETARIOS	81.321,85	-35.785,38	45.536,47
(+) Derechos Pendtes. de cobro	77.570,98	-35.785,38	41.785,60
(+ De presupuesto corriente	36.435,27	-3.692,00(2)	30.141,27
(+ De presupuestos cerrados	27.532,65	-18.256,19(3)	24.296,65
(+ De Op. Extrapresupuestarias	3.603,06	-2.894,19(4)	3.603,06
(- Cobros Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
(- Dudosos cobros	0,00	10.943,00(5)	10.943,00
(+) Fondos líquidos (Ex. finales)	3.750,87	-	3.750,87
(-) PASIVOS MONETARIOS	49.931,41	15.689,11	65.620,52
(-) Obligaciones Pendtes. de pago	49.931,41	15.689,11	65.620,52
(+ De presupuesto corriente	24.486,51	2.098,86(1)	29.003,56
(+ De presupuestos cerrados	3,31	5,25(1)	8,56
(+ De Op. Extrapresupuestarias	25.441,59	13.585,00(6)	39.026,59
(- Pagos Pdtes. de Aplicación	0,00	-	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	31.390,44	-51.474,49	-20.084,05
Remanente de Tesorería Específico	42.095,28		
Remanente de Tesorería Genérico	-10.704,85		

FUENTE: CCA

Cuadro nº 46

(1) Ajustes según §§ 194 y 198 = (75,86+2.023,00)

(1) Ajuste según § 194 = 5,25

(2) Ajustes según §§ 214, 217, 218, 219, 220 == (729,00-1.057,00-1.000,00-4.120,00+1.756,00)

(3) Ajustes según §§ 198, 215, 216, 218, 219 = (-2.418,19-2.222,00-1.280,00-5.584,00-380,00-4.895,00-1.477,00)

(4) Ajuste según § 198

(5) Ajuste según § 222

(6) Ajuste según § 228

VI.2.12 Plan de estabilidad presupuestaria

247. El 26 de diciembre de 2000 firman la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de Andalucía un convenio de colaboración para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades para los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

248. Para la UGR el escenario de estimación de déficit y deuda en m€, para los sucesivos ejercicios era el siguiente:

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	0,00	14.424,29
2001	0,00	14.424,29
2002	0,00	14.424,29

FUENTE: Convenio

Cuadro nº 47

249. El siguiente cuadro muestra la situación ocurrida a 31 de diciembre de cada ejercicio, en m€.

EJERCICIO	(-)DÉFICIT/ (+)SUPERAVIT	DEUDA
2000	-1.441,90	0,00
2001	-7.714,65	5.481,23
2002	-6.550,50	13.585,09

FUENTE: UGR

Cuadro nº 48

250. Según los datos mostrados en el cuadro anterior, la UGR no cumplió en ninguno de los tres años la condición de equilibrio presupuestario, sin embargo si cumplió con rigurosidad en todos los ejercicios la condición de contención del endeudamiento.

VI.3 ÁREA DE GESTIÓN

251. La gestión de la universidad se ha analizado en relación con las siguientes subáreas:

- Personal
- Gestión de la Investigación
- Actividad Docente
- Costes
- Informática
- Contratación

VI.3.1 Gestión de personal

252. De conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los recursos humanos de las universidades públicas se agrupan en: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

En ambos grupos coexisten el personal funcionario con el contratado laboral, a los que cabe añadir la existencia de personal becario de convocatoria propia de la universidad, los procedentes de otros organismos y los becarios cuyo objeto es la investigación protagonizada por la universidad.

253. Además, se encuentran los grupos cuyo régimen jurídico se ampara en situaciones a extinguir, tal es el caso de los recogidos en las Disposiciones Transitorias 4ª a la 7ª ambas inclusive de la LOU (profesores ayudantes y asociados contratados al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU), y la colectividad de funcionarios de los cuerpos de “Maestros de Taller o Laboratorio” y “Capataces de Escuelas Técnicas”.

254. Por último, a la universidad acuden, además, cada uno con su propio estatuto y de distintas nacionalidades, un número significativo de conferenciantes, directores de seminarios y otras acciones docentes.

VI.3.1.1 Estructura de personal

255. El ámbito temporal a efectos de información estadística se extiende desde el ejercicio 2000 al 2003, no obstante el trabajo se ha centrado, básicamente, en la revisión del último de los ejercicios citados. De conformidad con la

información facilitada por la universidad, los recursos humanos de que dispone a 31 de diciembre de 2003 ascienden a un total de 5.372 personas, de las que 3.538 (66%) están encuadrados en el PDI y el resto 1.834, en el PAS (34%).

256. Del total de los recursos humanos de esta universidad al finalizar el ejercicio 2003, estaban adscritas a la función docente un total de 3.716 personas distribuidas entre los 109 departamentos de la misma. De ellas, 3.510 son PDI y el resto 206 al PAS.

257. Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora, a la que designamos como de “no docencia”, estaban adscritas en el mismo periodo un total de 1.656 personas, de ellas 2 pertenecían a PDI, 1.628 a PAS y 26 personas, dedicadas en exclusiva a la investigación, que se encuadran como otro personal.

258. Como se puede observar en el cuadro siguiente, se ha producido un crecimiento de 451 plazas en el período analizado de las que 332 son de PDI y 119 de PAS. No obstante, la evolución de la relación entre PDI y PAS en el periodo 2000 al 2003 no ha sido significativa.

**Evolución del PAS y del PDI
(31 de diciembre)**

Personal	2000	2001	2002	2003
PDI	3.206	3.303	3.393	3.538
PAS	1.715	1.841	1.843	1.834
TOTAL	4.921	5.144	5.236	5.372
PDI/PAS	1,9	1,8	1,8	1,9

FUENTE: UGR Cuadro nº 49

259. En el siguiente cuadro se muestra la tendencia, y su evolución en el periodo 2000/03, en función del régimen jurídico que viene a regular el conjunto de los recursos humanos al servicio de la UGR, en la medida que en los dos grupos citados coexisten personal funcionario y laboral.

**Evolución del personal funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PDI y PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	2.653	2.725	2.771	2.813	2,0
Índice	100,0	102,7	104,4	106,0	-
Laborales	2.160	2.292	2.304	2.338	2,7
Índice	100,0	106,1	106,7	108,2	-
Otro personal	108	127	161	221	27,0
Índice	100,0	121,6	143,2	197,6	-
Funcs/Labs.	1,23	1,19	1,20	1,20	-0,7

FUENTE: UGR

Cuadro nº 50

Nota.- Otro personal, recoge todas aquellas personas físicas retribuidas por la universidad que teniendo retenciones por IRPF no cotizan a la Seguridad Social ni a MUFACE

260. La reflexión sobre el cuadro anterior apunta como se mantiene estable en todos los ejercicios la proporción funcionarios/laborales a favor de los primeros.

261. La UGR no dispone de plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT la sustituye, pese a que ésta sólo está referida al PAS. Las relaciones de puestos de trabajo no incluyen los puestos con contratos de duración determinada, eventuales y contratados como personal de investigación para proyectos.

A) Personal de Administración y Servicios (PAS)

262. El régimen jurídico aplicable al PAS viene establecido en el artículo 73 de la LOU.

263. A este personal corresponde el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, en el ejercicio de la gestión y administración, particularmente en las áreas de recursos humanos, organización administrativa, asuntos económicos, informáticas, archivos, bibliotecas, información, servicios generales, así como cualesquiera otros procesos de gestión administrativa y de soporte que se determine necesario para la universidad en el cumplimiento de sus objetivos (artículo. 73.2 de la LOU).

264. La evolución del PAS a lo largo del período objeto de fiscalización figura en el cuadro siguiente y en el se puede observar que no ha experimentado aumentos apreciables en el período y que la relación entre funcionarios y laborales se mantiene estable.

**Evolución del PAS, funcionario y contratado
(31 de diciembre)**

PAS	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	671	664	659	663	-0,4
Laborales	1.029	1.163	1.160	1.151	3,8
Otro personal	15	14	24	20	10,1
Total	1.715	1.841	1.843	1.834	2,3
Índice	100,0	107,3	107,5	106,9	-
Funcs/Labs.	0,65	0,57	0,57	0,58	-4,1

FUENTE: UGR

Cuadro nº 51

265. Con respecto a este grupo, la RPT de funcionarios y laborales, fue aprobada el 23 de mayo de 1997 y publicada en el BOE el 17 de agosto de 1997. Esta RPT sufrió una modificación con fecha de aprobación de 25 de julio de 2001, publicada en BOJA el 27 de octubre de 2001, las siguientes modificaciones tendrían lugar después de 2003.

B) Personal Docente e Investigador (PDI)

266. De conformidad con el artículo 47 de la LOU, el PDI de las universidades públicas está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado.

267. PDI funcionario. Con la LOU no se advierte variación alguna, respecto a la derogada LRU, en los siguiente cuerpos docentes:

- Catedráticos de universidad
- Profesores titulares de universidad.
- Catedráticos de escuelas universitarias.
- Profesores titulares de escuelas universitarias.

268. El profesorado universitario se rige específicamente por el artículo 56.2 de la LOU, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de la universidad.

269. La facultad para determinar la promoción, con sus efectos retributivos correspondientes, entre niveles dentro de un mismo cuerpo corresponde al Gobierno Central, de acuerdo con el artículo 69.1 de la LOU. Sin embargo, los apartados 2 y 3 del mismo artículo conceden tanto al Gobierno Central como al de las CCAA, e incluso el Consejo Social, la posibilidad de establecer retribuciones adicionales.

Al respecto, al cierre del ejercicio 2003 no se ha obtenido evidencia de que la Junta de Andalucía y/o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido dicha facultad de establecer retribuciones adicionales con cargo al presupuesto del 2003.

Sin embargo, el 22 de diciembre de 2003, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó un acuerdo de retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades públicas de Andalucía, de aplicación a partir del 2004, siguiendo la facultad que le habilita el artículo 55.2 de la LOU.

270. El régimen retributivo del PDI está sujeto a ciertas peculiaridades:

- La ocupación de cargos académicos conlleva un tratamiento particular del complemento específico.
- Los méritos docentes, por el transcurso de cinco años en dedicación a tiempo completo o equivalente, valorados a partir de los dos años desde el acceso a cualquier cuerpo docente universitario, constituyen los quinquenios.
- Por cada periodo de seis años, los funcionarios perciben una cantidad fija de acuerdo con el art. 2.4 del Real Decreto 1086/1989, en función del cuerpo al que perteneció el profesor cuando se reconocieron.

271. PDI contratado. El artículo 48.1 de la LOU permite que la universidad pueda contratar, en régimen laboral, personal docente e investigador, hasta no sobrepasar el 49% del total del PDI, entre las figuras siguientes:

- *Ayudante*
- *Profesor ayudante doctor*
- *Profesor colaborador*
- *Profesor contratado doctor*
- *Profesor asociado*
- *Profesor visitante*
- *Profesores eméritos*

La universidad mantiene en todos los ejercicios el porcentaje de laborales por debajo del límite estipulado.

272. A excepción de los profesores eméritos, creados por la Ley 30/1984, la LOU amplía la clasificación de la LRU en los siguientes: profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores y profesores contratados doctores.

273. El artículo 48.2 de la LOU determina la contratación laboral de este grupo mediante concurso público, con publicidad en todas las universidades. Por otra parte, permite la contratación de personal docente, investigador, técnico u otro personal, para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica (artículo 48.3 de la LOU).

En todo caso y como base de partida, el artículo 48 dispone que, en el marco de sus competencias, las CCAA serán las que regulen el régimen de este personal contratado de la universidad.

Esta facultad ha sido materializada por la Junta de Andalucía con la aprobación de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, de aplicación a partir del 2004. Circunstancia distinta ha seguido la regulación del régimen retributivo de este personal al no hacerse uso de las competencias, salvo la de establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, que en esta materia atribuye a las CCAA el artículo 55 de la LOU.

274. Los contratos tienen, con carácter excepcional, naturaleza administrativa y se rigen además de por lo dispuesto en la citada Ley y sus disposiciones de desarrollo, por las normas de Derecho Administrativo que les sean de aplicación y por los estatutos de su universidad.

275. El cuadro siguiente muestra la evolución del PDI en los cuatro últimos años, así como la tasa acumulada anual de variación respecto al ejercicio 2000.

PDI	2000	2001	2002	2003	%TACA
Funcionarios	1.982	2.061	2.112	2.150	2,7
Laborales	1.131	1.129	1.144	1.187	1,6
Otro personal	93	113	137	201	29,3
Total	3.223	3.328	3.411	3.564	3,3
Índice	100,0	103,3	105,8	110,6	-
Funcs/Labs.	1,80	1,80	1,80	1,80	0,0

FUENTE: UGR Cuadro nº 52

276. Según los datos aportados por la UGR en este grupo se dan las características siguientes:

Edad media.= 47 años
 Mayores 60 años = 9,5 %
 Mayores 65 años = 3,1 %
 Sexenios reconocidos = s/d

277. PDI y la investigación. Una particularidad del personal docente e investigador radica en su participación en el régimen retributivo derivado de la actividad investigadora que le permite el artículo 83, en relación con el contenido del art. 68.1 de la LOU que contempla la necesidad de hacer compatible las funciones docente e investigadora.

278. El contenido de dicha compatibilidad viene regulado en el artículo 4º del Real Decreto 1930/1984, y el 5º.1 se pronuncia sobre cómo se ha de calcular la remuneración que podrán percibir los profesores por el ejercicio de dichas compatibilidades.

279. Con relación a este aspecto se debe señalar que las retribuciones del PDI correspondientes al ejercicio de su función investigadora deben imputarse al capítulo 1 (*Gastos de personal*), pues resulta que dicho personal tiene asignada ambas funciones por definición legal, sin distinción entre ellas, además de encontrarse vinculadas la una a la otra de tal forma que sin ello carecerían ambas de verdadero sentido.

De la legislación aplicable no es posible deducir que la función investigadora de este personal tenga una naturaleza especial que aconseje un tratamiento presupuestario distinto al que corresponde a la función docente. Por consiguiente, toda imputación de las retribuciones al personal en nómina, que tenga carácter de permanencia en la universidad, distinta al capítulo 1 (*Gastos de personal*) desnaturalizaría el presupuesto, al permitir la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

La UGR no ha facilitado la información relativa a los gastos de personal PDI que se imputan al capítulo de inversiones u otros capítulos distintos del 1, solicitados a través de los cuestionarios realizados y la liquidación del presupuesto no se presenta con el nivel de detalle (concepto, subconcepto y clasificación funcional) que permita determinar si con cargo a otros capítulos de gastos, distintos del 1, se registraron re-

tribuciones del personal que, con carácter de permanencia, figura en la nómina de la universidad (§ 16.2).

C) Otro personal

280. El conjunto de este personal lo integran los becarios, ahora bien dentro de ellos merece señalar aquellos que no se encuentran amparados en el régimen jurídico del personal investigador y su régimen financiero queda regulado en la correspondiente convocatoria de concesión de beca, ya sea de la propia universidad o de otras entidades públicas o privadas.

Por consiguiente, se debe indicar la presencia de personas contratadas por la universidad, en concepto de becarios, a propuesta y designación directa de los profesores universitarios que contratan o convienen proyectos de investigación al amparo del artículo 83 de la LOU.

281. En este sentido, el servicio de personal debe tener constancia del perfil académico y las características que se requieren para su contratación, o de cualquier otro aspecto que podría ser considerado como razonable para la contratación de dicho personal, incluida la prevención de riesgos laborales, garantizando además que su acceso se produzca de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y aptitud debida.

282. El número de becarios durante el ejercicio 2003, según información suministrada por la Universidad de Granada fue de 438.

VI.3.1.2 Gastos de personal

A) Gasto presupuestario de personal

283. Los gastos presupuestarios que se han destinado a personal en la UGR, a 31 de diciembre de 2003, según la información contable, ascienden a un total de 167.498 m€ según consta en el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

284. No se ha dispuesto de la información necesaria para conocer y determinar si se registraron retribuciones al personal de carácter permanente, en nómina de la universidad, imputados al resto de los capítulos de gastos.

**Gastos presupuestarios destinados
a personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	OR	%
Capítulo 1	167.498	99,5
Capítulo 2	S/d	-
Capítulo 6	919	0,5
Total	168.417	100,0

FUENTE: UGR Cuadro nº 53

285. El grado de ejecución de los gastos de personal recogidos en el capítulo 1 durante el ejercicio 2003 es del 99,8%, superior al del resto de los capítulos presupuestarios.

**Grado de ejecución del gasto de personal
(31 de diciembre)**

Capítulos	CD	OR	% Ejecuc.
Capítulo 1	167.758	167.498	99,8
Resto Capítulos	118.579	76.498	64,5
Total	286.337	243.996	85,2

FUENTE: UGR Cuadro nº 54

286. El cuadro siguiente recoge la evolución en m€ entre el 2000 y 2003, el índice de variación respecto al año 2000 y la relación de los gastos de personal (capítulo 1) sobre el presupuesto total de gastos a nivel de obligaciones reconocidas.

**Evolución del gasto de personal y del
presupuesto total de gastos
(31 de diciembre)**

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	% TACA
Prespto. Tot.	209.248	214.191	228.498	243.996	5,3
Gto. Personal	140.125	150.623	159.533	167.498	6,1
Índ. Gto. Pers.	100,0	107,5	113,9	119,5	6,1
Per./Ppto.	67%	70%	70%	69%	0,8

FUENTE: UGR Cuadro nº 55

287. No obstante, la tasa anual acumulativa muestra el peso específico de los gastos de personal en el conjunto de los gastos.

B) Naturaleza de los gastos

288. Los conceptos de gastos de personal que se encuentran registrados en la Universidad de Granada imputados a los capítulos presupuestarios 1 y 6, tienen la siguiente naturaleza:

- **Capítulo 1:** Recoge, fundamentalmente, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual en nómina, dedicado a funciones docentes y de investigación, así como de aquellos dedicados a la administración y servicios de la universidad, además de las cotizaciones a la Seguridad Social, MUFACE y Clases Pasivas.

- **Capítulo 6:** A él se imputan los gastos de personal por proyectos de investigación, desarrollo e innovación y por contratos del artículo 83 de la LOU, del personal en nómina, de carácter no permanente, entre los que se incluyen becarios, además de las cotizaciones a la Seguridad Social.

C) Otros conceptos relacionados con los gastos de personal

289. En la UGR sólo se refiere al gasto total del artículo 23 y en él se encuentran las indemnizaciones cuyo detalle, por concepto no tiene desglose en la liquidación:

**Indemnizaciones al personal
(31 de diciembre)**

Conceptos	OR
(23) Indemnizaciones por razón del servicio	2.172
Total m€	2.172

FUENTE: UGR Cuadro nº 56

VI.3.1.3 Instrumentos de gestión

A) Organización de la gestión de personal

290. Los estatutos de la universidad atribuyen al Rector la jefatura superior de todo el personal que preste servicios en la misma, de entre estas facultades ha delegado, por Resolución de 29 de noviembre de 2000, en el Gerente la firma de los contratos del PAS con excepción de los contratos de personal fijo, así como la concesión de las comisiones. Auxilia al Gerente en esta gestión un gabinete de recursos humanos y organización.

291. El área de gestión correspondiente al Vicerrectorado de Ordenación Académica abarca responsabilidades que se relacionan en esencia con la actividad docente de centros y departamen-

tos, en sus diversos aspectos, así como en los distintos asuntos relativos a la plantilla de profesorado: desde la atención de las necesidades docentes de las áreas de conocimiento, hasta el establecimiento y desarrollo de políticas de promoción, adecuación y estabilización del profesorado.

292. Existe pues una fuerte organización para el personal de docencia perfectamente distinguida de la correspondiente al personal de administración.

293. A esta situación habría que añadir la gestión de los recursos de la UGR que se dedican a la investigación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 83 de la LOU.

B) Relación de Puestos de Trabajo

294. La elaboración, aprobación y modificación de la RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y posteriores disposiciones, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (artículo 2.i de la LOU), estando las universidades obligadas a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes (artículo 81.4 de la LOU).

295. La RPT para el PAS funcionario y laboral, fue aprobada el 23 de mayo de 1997 y publicada en el BOE el 17 de agosto de 1997. Esta RPT sufrió una modificación con fecha de aprobación de 25 de julio de 2001, publicada en BOJA el 27 de octubre de 2001.

296. La UGR no dispone de RPT del personal docente e investigador. Aunque para cursos posteriores se ha aprobado un plan de ordenación docente

C) Sistemas de selección y acceso del personal

297. El acceso a cuerpos de funcionarios docentes contempla el sistema de habilitación nacional previa. Las pruebas públicas son convocadas por el Consejo de Coordinación Universitaria y juzgadas por las comisiones, quienes finalizadas las pruebas, elevan propuesta al Consejo para proceder a la habilitación de los candidatos.

298. La habilitación faculta para concurrir en acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios. Las universidades públicas acuerdan las plazas que serán provistas mediante concurso de acceso entre habilitados. Seleccionado el candidato en el correspondiente concurso de acceso, adquiere la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario.

299. La selección de personal funcionario se llevará acabo atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, debiéndose garantizar, en todo caso, la publicidad de las correspondientes convocatorias. En la selección del personal laboral, se ha de garantizar la aplicación de los mismos principios.

300. Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Además se publican en la página web de la universidad y, en casos específicos, en la prensa provincial. Los principios de mérito y capacidad se salvaguardan a tenor de lo dispuesto en las respectivas bases de convocatoria, mediante la valoración del currículum de los aspirantes y la superación, en su caso, de las pruebas selectivas que se determinen.

301. La información obtenida de la UGR indica el cumplimiento de los citados principios, incluidos en todas las convocatorias de selección de personal.

D) Control de personal y control económico-financiero de los gastos de personal.

302. El artículo 224 de los estatutos establece que: "1. La Universidad de Granada asegurará el control interno de su gestión económica y financiera. 2. El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del Rector".

303. La Universidad de Granada dispone de una unidad de control interno que realiza la intervención y fiscalización de los expedientes de contratación así como de los gastos e ingresos, habiendo emitido, en el ejercicio 2003, 185

notas de reparo. Además, somete las cuentas anuales a control financiero por compañía auditora privada.

En cuanto a la evaluación del personal, en el año 2001 se pone en marcha el II Plan Nacional de Calidad de las Universidades para el sexenio 2001-2006. La Universidad de Granada presenta su Plan Institucional de Evaluación aprobado por Consejo de Gobierno, que contempla la evaluación de todas sus titulaciones dentro del II Plan y durante ese sexenio.

En cumplimiento de las previsiones del artículo 31 de la LOU, el Gobierno deroga el II Plan Nacional de Calidad de las Universidades, teniendo validez sus previsiones sólo para aquellas evaluaciones iniciadas en curso 2002-2003.

304. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía aprueba el Plan Andaluz de Calidad de las Universidades (PACU), para mantener y financiar el programa de evaluación institucional de titulaciones aprobado por las universidades andaluzas para el periodo 2001-2006. La Universidad de Granada acuerda continuar con el desarrollo de su Plan Institucional de Evaluación e inicia en el curso 2003-2004 la evaluación de nuevas titulaciones dentro del PACU.

305. Respecto al control de presencia y asistencia del personal, de acuerdo con la información facilitada por la propia UGR, no se aplicaron procedimientos de control y seguimiento alguno durante el ejercicio 2003.

VI.3.2 Gestión de la Investigación

A) Planificación de la investigación

306. La Universidad de Granada, a través del plan propio, lleva a cabo una serie de actuaciones de apoyo a la investigación que complementan las desarrolladas por las distintas administraciones. Los objetivos generales de este plan son los siguientes:

- Incrementar y potenciar los recursos humanos dedicados a la investigación, favoreciendo el desarrollo de la carrera investigadora en todas sus etapas.

- Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores y el intercambio científico.
- Promover la iniciación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación.
- Apoyar las tareas de investigación que se desarrollen en el marco de los convenios de colaboración entre la UGR y otras Instituciones y, en general, cuantas actividades de investigación de calidad se promuevan y realicen en el ámbito de la UGR.
- Reconocer y recompensar la actividad investigadora de excelencia

307. En el marco de los programas del plan propio, la comisión de investigación concede ayudas para distintas actividades que tienen, en todo caso, carácter complementario o subsidiario respecto de las convocatorias análogas de los planes de investigación europeo, nacional y autonómico.

308. Durante el ejercicio 2003 la elaboración del un plan estratégico ya estaba en curso, creándose en enero de 2004 el Vicerrectorado de Relaciones con la Empresa y Plan Estratégico

309. Sin embargo, no dispone de un plan global de investigación propio de carácter plurianual, si bien el plan propio es considerado como un programa horizontal de apoyo a la actividad investigadora de la Universidad de Granada. Por el contrario desarrolla proyectos de investigación englobados en planes de otros ámbitos, tales como:

- Plan Andaluz de Investigación
- Plan Nacional de Investigación.
- Programas Europeos.

B) Organización

310. Los aspectos relativos a la investigación y a la transferencia de tecnología se encomiendan al Vicerrectorado de Investigación.

En el año 2004, el anterior Vicerrectorado de Investigación asume, junto con todas las labores de gestión relacionadas con la actividad investigadora de la Universidad de Granada y el apoyo institucional a la misma, las competencias sobre estudios de Tercer Ciclo y Doctorado. Consecuentemente, pasa a denominarse Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

311. Durante el 2003, la universidad reconoció un total de 390 grupos de investigación, distribuidos por ramas de la siguiente forma:

RAMAS	Grupos
Humanidades	140
Soc. y Jurídicas	40
Experimentales	126
CC. de la Salud	61
Técnicas	23
Total	390

FUENTE: UGR Cuadro nº 57

312. La estructura del Vicerrectorado de Investigación, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, varió significativamente en el curso 2003-2004. Del Vicerrectorado de Investigación dependen:

- Centro de Instrumentación Científica.
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.
- Oficina de Proyectos Internacionales.
- Secretariado del Plan Propio y Grupos de Investigación.
- Secretariado de Planes de Investigación e Institutos.

313. La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Se ha consolidado como unidad de gestión dependiente del Vicerrectorado de Investigación, en su misión fundamental de fomento de las relaciones entre los grupos de investigación de la Universidad de Granada, las empresas e instituciones y la sociedad en su conjunto.

El volumen de gestión de la OTRI en contratos y convenios de investigación, sin incluir los gestionados por la Fundación Empresa-Universidad, creció en 2002 un 83% con respecto al año 2001.

314. El Centro de Instrumentación Científica (CIC). Proporciona soporte instrumental a la investigación científica y técnica, y asesoramiento científico sobre técnicas experimentales; participa en cursos de especialización y en la enseñanza experimental de estudios universitarios; y presta servicios a otras instituciones públicas o empresas de carácter público o privado.

Su objetivo es el apoyo a la actividad investigadora de toda la comunidad universitaria, y se

realiza mediante la gestión de los equipos de manejo complejo y grandes equipos de alto costo que suelen requerir, además, medios sofisticados de instalación.

315. La Oficina de Proyectos Internacionales (OFPI). Tiene como finalidad ayudar a promover y gestionar los proyectos internacionales de investigación de la Universidad de Granada. Para ello mantiene una base de datos con las convocatorias abiertas e información de la participación de la misma, ayuda en la búsqueda de socios y asesora en la elaboración y gestión de los proyectos.

316. El personal de la UGR, con dedicación exclusiva en investigación, asciende a 667, de los que 142 son PAS, 438 becarios y 87 personal contratado.

Los becarios y el personal contratado (no se dispone de información sobre la distribución por ramas del PAS ni de los sexenios reconocidos), se distribuyen por ramas de la siguiente manera:

RAMAS	Nº Personas	Sexenios Reconocidos
Humanidades	131	s/d
Soc. y Jurídicas	76	s/d
Experimentales	194	s/d
CC. de la Salud	81	s/d
Técnicas	43	s/d
Total	525	s/d

FUENTE: UGR Cuadro nº 58

C) Gestión

317. Como ya se ha indicado anteriormente es la propia universidad, a través del Vicerrectorado de Investigación y la OTRI, la que gestiona más de la mitad de los proyectos de investigación activos en el ejercicio 2003, cuyos derechos reconocidos se elevan a 14.812 m€. El Vicerrectorado de Investigación gestionó un total de 458 proyectos y la OTRI 99.

318. El número de patentes reconocidas, oficialmente a favor de la universidad, según la información recibida a 31 de diciembre de 2003 es de 13, todas ellas de gestión directa

319. Las patentes corresponden a resultados de investigación de grupos, por lo que no es posible asignarlas a un proyecto o contrato concretos.

320. El resumen correspondiente a los proyectos en el ejercicio 2003 es el siguiente:

GESTIÓN DE PROYECTOS								
2003	TOTAL	Directa			Externa			
		Total	Art. 83 LOU	Concurso	Total	Art. 83 LOU	Concurso	
Proyectos	Número	1.009	557	99	458	452	452	-
	%	100%	55%	18%	82%	45%	100%	-
Derechos Reconocidos	Importe m€	18.154	14.812	7.484	7.328	3.342	3.342	-
	%	100%	82%	51%	49%	18%	100%	-
Gastos Externos	Importe m€	15.677	12.736	6.736	6.000	2.941	2.941	-
	%	100%	81%	53%	47%	19%	100%	-

FUENTE: UGR

Cuadro nº 59

321. A 31 de diciembre de 2003, los recursos (DR) y gastos (OR) generados por el total de proyectos y contratos vivos, salvo los de gestión externa, son los siguientes:

Total ingresos del ejercicio	14.812 m€
Total gastos externos	12.736 m€
Asignación gastos de estructura	1.728 m€.

D) Liquidación presupuestaria

322. La liquidación presupuestaria no ofrece detalle por subconcepto, concepto presupuestario al cual se encuentra imputado los gastos en inversiones de investigación y tampoco ofrece la clasificación funcional del gasto, lo que ha impedido obtener los datos relativos a la investigación.

323. El crédito inicial vinculado al Vicerrectorado de Investigación se presupuestó en 2.070 m€, siendo su ejecución de 2.036 m€, es decir el 98,4%.

E) Análisis y evolución de los proyectos

324. El número de proyectos activos, gestionados directamente por la universidad durante el ejercicio 2003 asciende a 557, los nuevos incorporados en el citado ejercicio fueron 198 y se finalizaron 120.

De estos proyectos de gestión directa, el 18% corresponden a los tramitados por artículo 83 de la LOU, es decir por prestaciones de servicios bien al sector público o bien al sector privado. En cuanto al origen de la financiación, algo más del 11% se llevan a cabo con recursos privados, llevándose a cabo el 89% restante recursos públicos, no financiándose ninguno con recursos propios.

325. Por lo que se refiere a los de gestión externa, el 100% fueron tramitados por artículo 83 y financiados, en su mayoría, con recursos privados.

EVOLUCIÓN DE PROYECTOS DE GESTIÓN DIRECTA

Ejercicio	Total Proyectos	Distribución por tipo			Distribución por origen de los fondos					
		Art. 83 de la LOU		Concurso	Recursos Privados	Recursos Públicos				Recursos Propios
		Contratos	Otros			Europeos	Estatales	Locales	Autonómico	
2003	557	81	18	458	62	43	424	10	18	-
2002	417	64	14	339	44	31	313	9	20	-
2001	459	73	-	386	51	20	368	2	18	-
2000	352	47	-	305	33	13	295	1	10	-

FUENTE: UGR

Cuadro nº 60

326. La tasa de crecimiento de los proyectos de gestión directa, en el periodo 2000/2003, ha sido del 58% anual acumulativa. Atendiendo al tipo de contratación, dicha tasa fue del 50%

para los proyectos tramitados mediante concurso y del 111% para los tramitados por artículo 83 de la LOU.

327. Respecto al origen de los fondos, en todos los ejercicios han sido nulos los proyectos financiados con recursos propios. En los proyectos financiados con fondos públicos la tasa de crecimiento es del 55% y los financiados con recursos privados muestran un crecimiento del 89%.

VI.3.3 Actividad docente

328. La actividad docente de la UGR se analiza desde las distintas fases que se dan en el proceso de docencia, es decir:

1. Oferta académica
2. Demanda académica
3. Créditos impartidos
4. Alumnos y créditos matriculados
5. Graduados y abandonos
6. Calidad docente e inserción Laboral

329. Como notas distintivas de esta universidad, cabe decir que en el curso 2003/04 tuvo 55.634 alumnos matriculados en primer y segundo ciclo y 3.536 profesores, con una tasa media anual de variación de alumnos matriculados, en los últimos 5 cursos de -2%. La tasa anual de variación de créditos impartidos en este periodo ha sido del 2%, teniendo en cuenta que en el ejercicio 2003/04 se produjo una reducción respecto al ejercicio anterior del 1%.

330. Si se analiza la evolución, en los últimos 5 cursos, de la relación que representan los alumnos matriculados sobre el total de población

con edades comprendidas entre 18 y 24 años, se obtiene que en Andalucía esta evolución (6,71% en 1999 y 6,71% en 2003) se mantiene estable para todo este periodo de tiempo, al igual que ocurre con dicha relación con respecto el total de España (1,31% en 1999 y 1,31% en 2003).

A) Oferta académica

331. Plazas de nuevo ingreso: La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, que regula los procedimientos de selección, para el ingreso en los centros universitarios, de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad.

- El art. 1.3. de dicho R.D. establece que el Consejo de Universidades deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada universidad fijará el número de plazas.
- En la Disposición Transitoria Segunda se determina que en tanto el Consejo de Universidades no establezca dichos módulos objetivos, serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas.
- La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo de Universidades, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Las plazas ofertadas para nuevo ingreso en el curso 2003/04 eran de 17.104, concentrándose fundamentalmente en la rama de Sociales y Jurídicas con un 50% del total de las plazas ofertadas.

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTAL UGR
1º Ciclo	-	4.680	325	493	730	6.228
1º y 2º Ciclos	2.481	3.025	2.245	700	850	9.301
2º Ciclo	330	930	240	-	75	1.575
TOTAL	2.811	8.635	2.810	1.193	1.655	17.104

FUENTE: UGR

Cuadro nº 61

1º Ciclo: Titulaciones de grado medio o de tres cursos 1º y 2º Ciclo: Titulaciones superiores de cinco o más cursos

2º Ciclo: Titulaciones superiores de dos o más cursos, que exige haber concluido un primer ciclo universitario.

332. En relación con las titulaciones propias, el procedimiento para la creación de títulos propios de la Universidad de Granada viene regulado por la "Normativa de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos y diplomas propios de la Universidad de Granada", aprobada en sesión de Junta de Gobierno de fecha 27 de Julio de 2000.

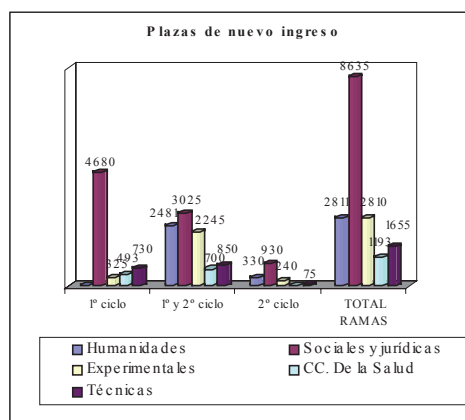
333. La creación de títulos propios responde a necesidades científicas, profesionales, sociales y económicas, sin pretender sustituir, en ningún caso, a aquellas conducentes a la obtención de títulos homologados, por lo que no podrán incluir más del 30% de los contenidos de las materias que comprendan un plan de estudios oficial.

334. El establecimiento de estas enseñanzas puede ser realizado a propuesta de profesores o investigadores de la misma, con programas presentados por los departamentos, institutos, centros y servicios, así como por el “Centro de formación continua”. También podrán promoverlas o participar en ellas, organismos e instituciones externas a la Universidad de Granada a través, tanto de convenios de colaboración específicos, como por iniciativa de los órganos de relación externa de la universidad.

335. Las enseñanzas se desarrolla bajo la dirección de un profesor de la universidad que será el responsable de las mismas. La aprobación de las actividades conducentes a la obtención de títulos propios será competencia de Consejo de Gobierno, previo informe de la comisión correspondiente y el establecimiento del régimen económico de las misma corresponderá al Consejo Social.

336. Las plazas de nuevo ingreso para el 1^{er} ciclo suponen el 37%, las del 1^o y 2^o ciclo el 54% y las de 2^o ciclo el 9%, todas ellas del total. Destacan dentro del 1^{er} ciclo Ciencias Sociales y Jurídicas con un 75% de las plazas ofertadas, en 1^o y 2^o ciclo la mayor oferta de plazas se da también en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un

33% al igual que en 2^o ciclo con un 59%. En el siguiente gráfico se muestra la mencionada situación:



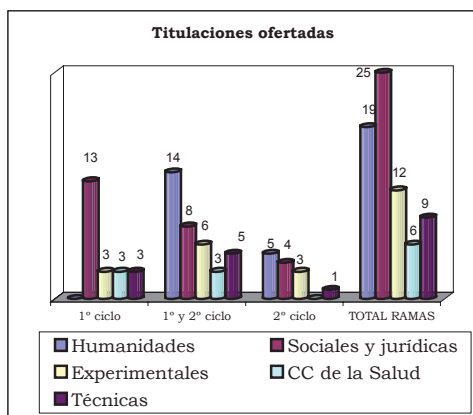
337. Titulaciones: La universidad oferta un total de 71 titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo.

- Por ramas el mayor volumen de títulos se concentra en Sociales y Jurídicas con un 35% y Humanidades con un 27%.
- Por ciclos, el 2^o ciclo es el que oferta menos titulaciones, un 18% del total. En 1^{er} ciclo, las titulaciones se distribuyen entre las ramas de Sociales y Jurídicas (59%), Técnicas, CC. de la salud y CC Experimentales (14% cada una de ellas). En el 1^o y 2^o ciclo se reparten entre Humanidades (39%) Sociales y Jurídicas, (22%) Experimentales (17%), Técnicas (14%) y CC de la Salud (8%).

CICLOS	Humanidades	Socs. y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	TOTA UGR
1º Ciclo	-	13	3	3	3	22
1º y 2º Ciclos	14	8	6	3	5	36
2º Ciclo	5	4	3	-	1	13
TOTAL	19	25	12	6	9	71

FUENTE: UGR

Cuadro nº 62



338. El resumen de la evolución de las titulaciones impartidas por la universidad desde el curso

1999/00 al 2003/04 se refleja en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04
Títulos Ofic.	67	67	68	68	70
Nuevos	-	1	-	2	1
Suprimidos	-	-	-	-	-
Total ofertados	67	68	68	70	71
Títulos Prop.					
Nuevos	16	23	58	23	19
Suprimidos	31	41	48	13	17
Total ofertados	219	243	212	242	225

FUENTE: UGR

Cuadro nº 63

339. Como se observa, el número de titulaciones oficiales se ha incrementado en cuatro con respecto al curso 1999/00.

340. Respecto al número de titulaciones propias, la UGR no dispone de la información adecuada de cuantas se crearon y cuantas se suprimieron para que ello sea coherente con el número de títulos ofertados en cada curso académico, si bien este producto está en continuo proceso de creación y supresión.

341. La iniciativa de creación de títulos propios se hace a través de propuestas de profesores o investigadores, departamentos, institutos, centros y servicios, del propio “Centro de formación continua” o de organismos e instituciones externas a la Universidad de Granada.

342. **Plazas ofertadas por titulación:** La media del curso 2003/04 se sitúa en 240,9 plazas. Destaca por ramas: Sociales y Jurídicas con 175,8 mientras que las Técnicas sólo llegan a 79,1 En el cuadro siguiente se pueden observar las medias por rama y ciclo.

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo	Total
Humanidades	-	177	66	148
Soc. y Jurídicas	360	378	233	345
Experimentales	108	374	80	234
CC. de la Salud	164	233	-	199
Técnicas	243	170	75	184
Total	283	258	121	241

FUENTE: UGR Cuadro nº 64

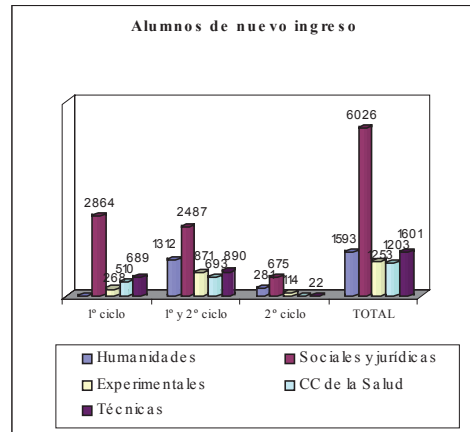
343. **Políticas de captación de alumnos:** La universidad no ha facilitado información alguna sobre las políticas para la captación de alumnos.

B) Demanda académica

344. **Alumnos de nuevo ingreso:** El número de alumnos de nuevo ingreso admitidos por la UGR en el curso 2003/04 asciende a 11.676, un 21% del total matriculados.

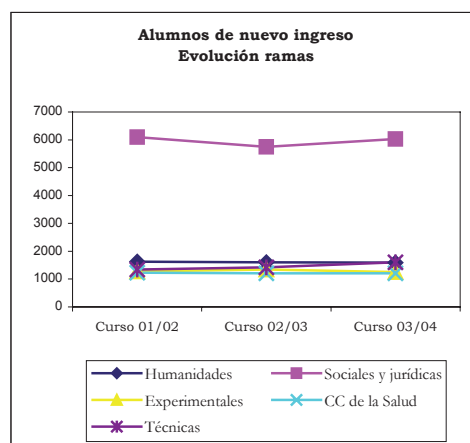
• Por ramas de enseñanza (Anexo A.G.9), la demanda se centra, al igual que la oferta, en Sociales y Jurídicas, con un 52%. Las titulaciones de la rama Humanidades y de Técnicas absorben un 14% de los alumnos de nuevo ingreso cada una y las Experimentales y las CC. de la Salud el 11% y el 10% respectivamente.

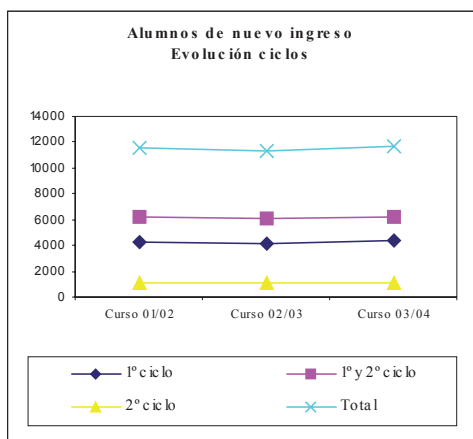
• Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de 1º y 2º ciclo, con un 54% de los alumnos de nuevo ingreso. En las de 1º ciclo el 37% y en 2º ciclo el 9%.



345. La evolución del número de alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco años ha experimentado un incremento del 18% (Anexo A.G.10). En la rama de Humanidades el incremento ha sido del 27%, del 24% en Sociales y Jurídicas y del 28% en Técnicas, habiéndose producido una reducción del 1% en CC Experimentales y del 4% en CC de la Salud.

346. Por ciclos (Anexo A.G.11), en el 1º ciclo se produce un incremento del 22%, en 1º y 2º ciclo se incrementaron el 19% y los de 2º ciclo aumentaron sólo un 2% en los últimos cinco cursos.





347. Alumnos que provienen de otra Comunidad Autónoma y del extranjero. El número de alumnos que están estudiando en la UGR que proceden de otra Comunidad Autónoma y/o del extranjero es de 7.437 para el curso 2003/04. Esta cantidad supone el 13% del total de los alumnos matriculados.

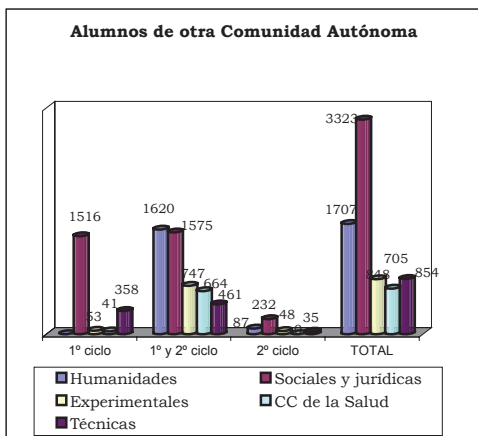
Alumnos de otra Comunidad Autónoma y del extranjero

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	1.707	-	1.620	87
Soc. y Jurídicas	3.323	1.516	1.575	232
Experimentales	848	53	747	48
CC. de la Salud	705	41	664	-
Técnicas	854	358	461	35
Total UCO	7.437	1.968	5.067	402

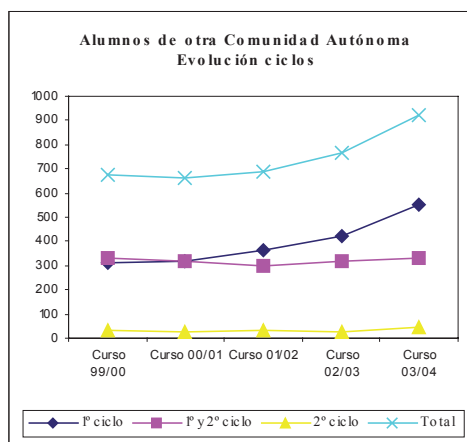
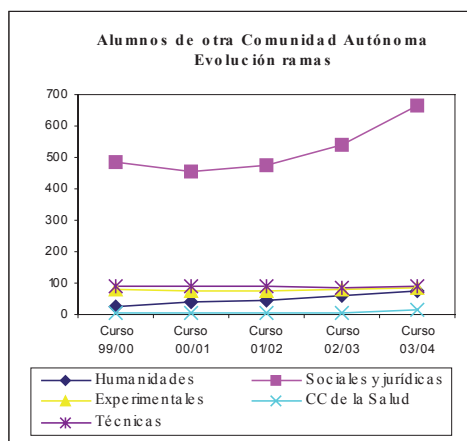
FUENTE: UGR

Cuadro nº 65

- Por ramas, se concentran en Sociales y Jurídicas con el 45% y la que menos es CC. de la Salud con un 9%.
- Por ciclos, destaca 1º y 2º ciclo con un 68 % del total de alumnos.



348. Con respecto a la evolución en los últimos cinco cursos académicos, la variación de este tipo de alumnos ha experimentado una reducción del 30%, destacando por ciclos, fundamentalmente el 1º ciclo con el -50% y el 2º ciclo con un incremento del 4% (A.G.14). Por ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas ha sido la que mayor reducción ha experimentado (36%), seguida por Humanidades, CC. de la Salud y CC. Experimentales (A.G.13).



349. Satisfacción de la oferta: Este concepto debe entenderse como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son ocupadas, esta ratio alcanza un 68% de media en el curso 2003/04, tomando valores del 70% en las titulaciones de 1º ciclo, del 67% en 1º y 2º ciclo y del 69% en 2º ciclo.

- Por ramas, destaca por valores mínimos CC, Experimentales que sólo cubren un 45% de las plazas ofertadas. Por el otro lado destaca Ciencias de la Salud con un número superior de alumnos de nuevo ingreso al de plazas ofertadas.(10 alumnos)
- En cuanto a la rama con mayor número de alumnos de nuevo ingreso, Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º ciclo alcanza un porcentaje del 61% y en 1º y 2º ciclo del 82%.

Satisfacción de la oferta

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	57%	-	53%	85%
Soc. y Jurídicas	70%	61%	82%	73%
Experimentales	45%	-82%	39%	-48%
CC. de la Salud	101%	103%	99%	-
Técnicas	97%	94%	105%	29%
Total	68%	70%	67%	69%

FUENTE: UGR

Cuadro n° 66

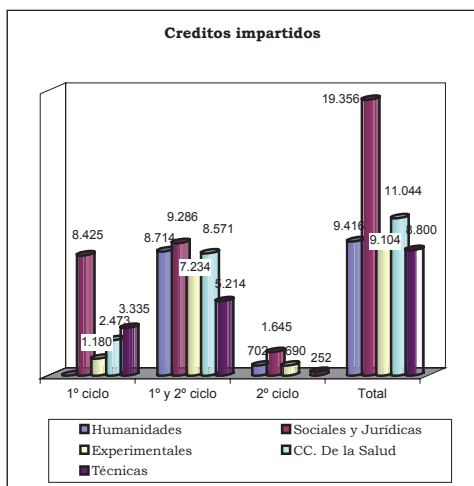
350. Esta situación, pone de manifiesto que existe un sobredimensionamiento de la oferta docente de la UGR frente a la demanda de formación universitaria, siendo más ajustada en las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas.

C) Créditos Impartidos

351. El estudio comparado de este parámetro indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la universidad entre las distintas titulaciones (Anexo A.G.15). En el curso 2003/04, el 27% por ciento de los créditos se imparten en titulaciones de 1º ciclo y el 67% en titulaciones de 1º y 2º ciclo.

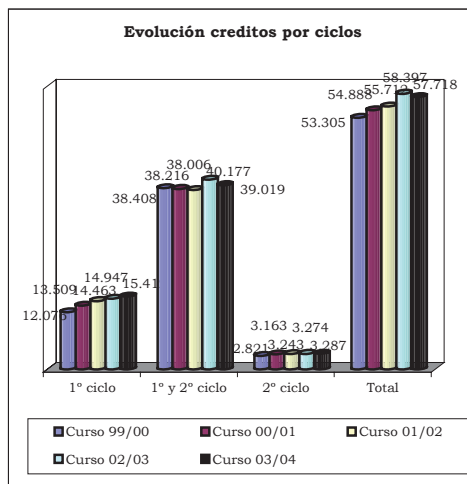
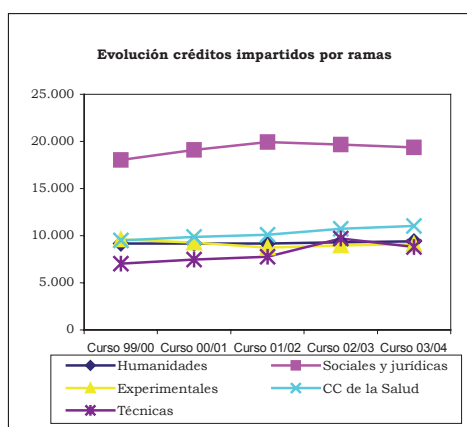
352. Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Sociales y Jurídicas con un 34%, oscilando las ramas restantes entre el 15 y el 19%.

353. También destaca el hecho de que las titulaciones de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, en 1º ciclo y en 2º ciclo, acumulan el 55% y el 50% de los créditos impartidos.



354. Los créditos impartidos se han incrementado a lo largo de los cinco años analizados en las titulaciones de Humanidades (3%), CC Sociales y Jurídicas (7%), Ciencias de la Salud (16%) y Técnicas (25%). Las correspondientes a la rama de Ciencias Experimentales han tenido una reducción del 5%, esta evolución se puede apreciar en el grafico siguiente. (Anexo A.G.16).

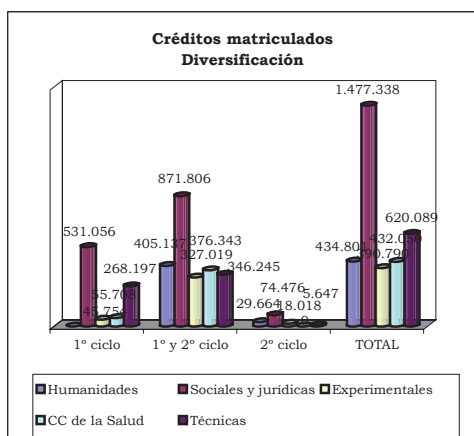
355. Por ciclos el mayor incremento se produce en el 1º ciclo con un 28%. Si bien el mayor peso se concentra en la formación de 1º y 2º ciclo (Anexo A.G.17).



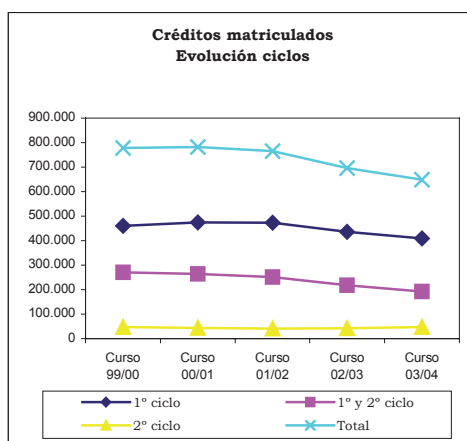
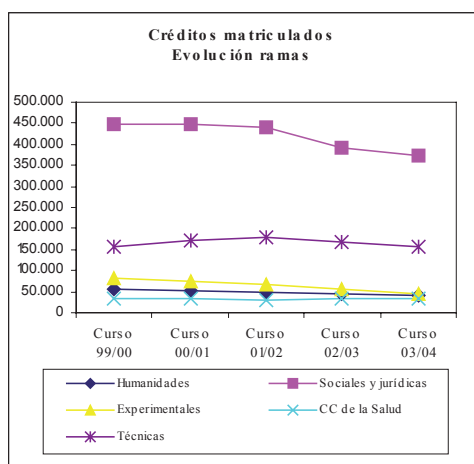
D) Alumnos y créditos matriculados

356. **Créditos matriculados:** El análisis de los datos disponibles (2000/01 a 2003/04) de créditos matriculados, aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es percibida por la sociedad (Anexo A.G.18).

- Los créditos matriculados en el curso 2003/04 en la UGR ponen de manifiesto que la demanda docente se concentra, fundamentalmente, en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 44% del total de los créditos matriculados, y en las Técnicas con un 18%. En el resto de las ramas los créditos matriculados son del 13% en Humanidades, del 12% Ciencias Experimentales y del 13% en Ciencias de la Salud.
- Por ciclos, el mayor volumen se centra en 1º y 2º ciclo, con un 69% de los créditos matriculados. Destaca la rama de Sociales y jurídicas, con un 37%. Por el otro extremo, las titulaciones de solo 2º ciclo, únicamente recogen un 4% de los créditos.



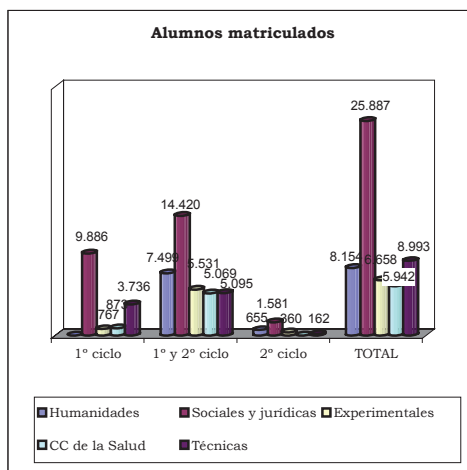
357. La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una reducción en los cinco años analizados de aproximadamente un 10%, es decir un total de 402.670 créditos. Por ramas (Anexo A.G.19), salvo las titulaciones Técnicas, todas disminuyen, siendo las correspondientes a Ciencias Experimentales las que en términos relativos es más acusado con un 31%. En términos absolutos, son las titulaciones de la rama Sociales y Jurídicas las que tienen un mayor descenso en créditos matriculados casi 233.000.



358. **Alumnos matriculados:** Su análisis debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la universidad pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

359. Los alumnos matriculados en la Universidad de Granada en el curso 2003/04, fueron 55.634.

- El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado en relación con los créditos matriculados (Anexo A.G.21).



360. El análisis de la evolución de los alumnos para el periodo (1999/00 a 2003/04) no presentan importantes diferencias con respecto a los créditos matriculados (Anexo A.G.22). El número de alumnos matriculados se han reducido en un 7%.

361. Por rama de formación, evolucionan de forma similar a los créditos matriculados. Sin

embargo por ciclos (Anexo A.G.23), el número de alumnos de 1^{er} ciclo descienden un 4%, mientras que el de 1^o y 2^o ciclo se reducen en un 9%, produciéndose un incremento de los matriculados en 2^o ciclo del 13%.

Esta evolución de alumnos y créditos matriculados hay que ponerla en conexión con la correspondiente a créditos impartidos, que presentan incrementos muy superiores, sin que estén explicitadas las causas de esta discrepancia.

362. Dedicación del alumnado: Las dos magnitudes, anteriormente analizadas, permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	53,3	-	54,0	45,3
Soc. y Jurídicas	57,1	53,7	60,5	47,1
Experimentales	58,7	59,7	59,1	50,1
CC. de la Salud	72,7	63,8	74,2	-
Técnicas	69,0	71,8	68,0	34,9
Total	65,0	59,0	61,9	46,3

FUENTE: UGR Cuadro nº 67

363. Alumnos teóricos por grupo: Esta ratio de alumnos teóricos por grupo se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo (medias)

RAMAS	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	46,2	-	46,9	-
Soc. y Jurídicas	76,3	63,0	93,9	45,3
Experimentales	42,9	38,8	45,2	26,1
CC. de la Salud	39,1	22,5	43,9	-
Técnicas	70,5	80,4	66,4	22,5
Total	58,1	58,4	59,6	38,9

FUENTE: UGR Cuadro nº 68

- En las ramas de Técnicas y Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en la rama de CC. de la Salud se da la menor.

364. Alumnos equivalentes: Representan los alumnos matriculados a curso completo que

tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

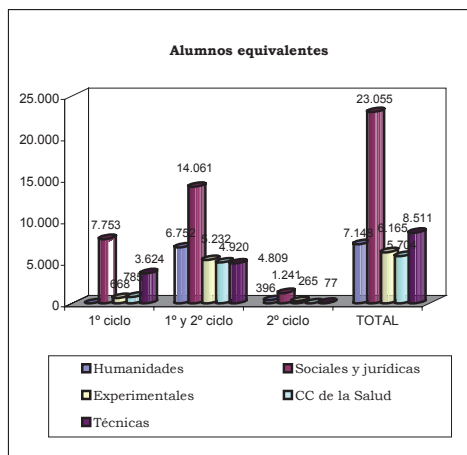
Créditos por curso (medias)

RAMAS	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	-	60,0	75,0
Soc. y Jurídicas	68,5	62,0	60,0
Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC. de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

FUENTE: UGR Cuadro nº 69

365. El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo matriculados en la UGR en el curso 2003/04 asciende a 50.583 (Anexo A.G.24). Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen las observaciones siguientes:

- El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 46% y Técnicas con un 17%. Las Experimentales tienen un 12%, Humanidades un 14%, y Ciencias de la Salud un 11%.
- Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en 1º y 2º ciclo, con un 71%, y el 1º ciclo con un 25%, mientras que de solo 2º ciclo se mantiene en el 4%.



366. La tasa de descenso de alumnos equivalentes en el periodo 1999/00 a 2003/04 ha sido del 11%. Dos ramas destacan por el alto índice de descenso de alumnos, Ciencias Experimentales con un 31%, y Sociales y Jurídicas con un 14%, en Técnicas se ha experimentado un crecimiento del 11% (Anexo A.G.25). Por ciclos, salvo el

2º ciclo, en el que se ha producido un incremento del 6%, todos los ciclos tienen tasas decrecientes, 1º ciclo, un 1%, y 1º y 2º ciclo, un 16% (Anexo A.G.26).

367. Alumnos equivalentes por profesor equivalente: En el curso 2003/04 la media de alumnos por profesor es de 16,2 alumnos, destacando por encima de la media CC. Sociales y Jurídicas y por debajo la rama de Ciencias de la Salud :

RAMAS	Total
Humanidades	12,8
Soc. y Jurídicas	23,3
Experimentales	11,9
CC. de la Salud	9,3
Técnicas	19,0
Total	16,2

FUENTE: UGR Cuadro nº 70

368. Intercambio de alumnos: La UGR no ha facilitado los datos del número de alumnos bajo programas de intercambios con otras universidades, nacionales y extranjeras. De la memoria académica de la UGR del curso 2003-2004, se extrae que esta universidad recibió y envió alumnos por programas de intercambios con otras universidades Europeas, Norteamericanas, Latinoamericanas, y otras universidades del Magreb, Mundo Árabe y Mediterráneo.

De todos estos programas de intercambio destacan, por el número de alumnos enviados y recibidos los programas Sócrates y Erasmus (movilidad europea) con un total de 1.045 alumnos enviados y 1.742 alumnos recibidos, y los programas suscritos con las universidades Norteamericanas, con un total de 40 alumnos enviados y 154 alumnos recibidos.

D) Graduados, abandonos y periodos medios

369. Alumnos graduados: No se ha facilitado información relativa a los alumnos graduados.

370. Tasa de éxito: No es posible calcularla al no contar con los datos de alumnos graduados.

371. Abandonos: No se ha facilitado información relativa a los abandonos.

372. Tasa de abandono: No es posible calcularla al no contar con los datos de abandonos.

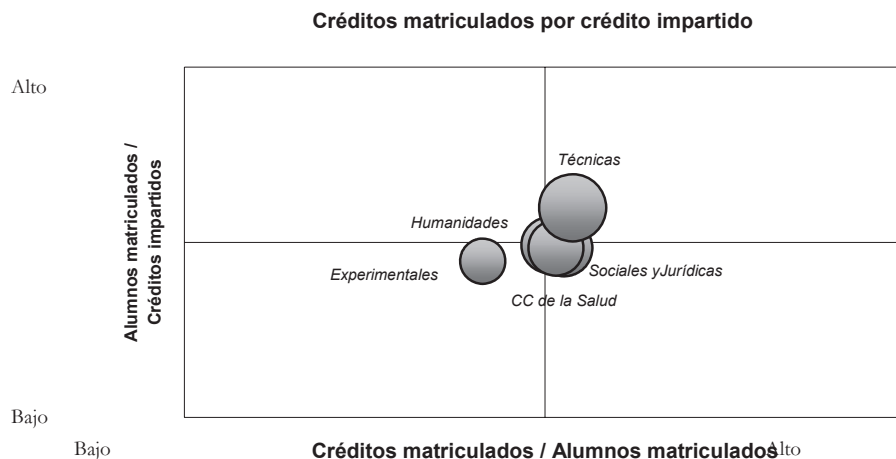
373. Periodos medios: No se pueden calcular al no haber sido suministrada información sobre los periodos medios.

E) Créditos impartidos y Alumnos y Créditos matriculados

374. El cociente entre créditos matriculados y créditos impartidos se encuentra representado en el gráfico siguiente por el tamaño de las esferas e indica, en términos medios, el número de alumnos que en cada grupo de enseñanza recibe su formación universitaria.

Este índice, puede ser descompuesto en dos factores que constituyen los ejes del gráfico que figura a continuación:

La mayor eficiencia de la docencia universitaria se producirá cuanto mayor sea la esfera y más hacia arriba y hacia la derecha esté situada en los ejes, es decir, cuanto más alejado se encuentre del vértice de origen.



375. Este análisis tridimensional, mediante los parámetros:

- créditos matriculados/créditos impartidos, equivalente al número de alumnos por grupo o clase,
- créditos matriculados/alumnos matriculados, expresa, en términos relativos, la dedicación del alumnado a su formación universitaria,
- alumnos matriculados/créditos impartidos, muestra la utilidad relativa de la docencia impartida,

pone de manifiesto que la rama de Técnicas es la de mayor eficiencia docente, con una importante diferencia con el resto de ramas. Esta rama de la enseñanza es la que tiene la mayor ratio de alumnos matriculados por créditos impartidos siendo la única que está por encima de la media.

376. Las titulaciones de Ciencias Experimentales son las únicas que están por debajo de la media tanto en los créditos matriculados por alumnos matriculados, como en alumnos matriculados por créditos impartidos. Este gráfico pone de manifiesto que las titulaciones de Humanidades, Sociales y Jurídicas y CC. de la Salud tienen un desenvolvimiento más o menos parecido destacando por su eficiencia las técnicas y por sus bajos valores las Experimentales.

F) Becas concedidas a alumnos

377. No se ha facilitado la información sobre las becas concedidas.

G) Evaluación de la calidad docente

378. La universidad no ha facilitado información sobre si realizan o no evaluaciones de la calidad docente. Por fuentes externas, se ha verificado la participación de la UGR en las convocatorias de evaluación de las titulaciones realizadas por la UCUA.

H) Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo

379. No se ha facilitado información al respecto.

VI.3.4 Costes

380. La UGR no dispone de un sistema de contabilidad analítica que permita obtener información relativa a los costes en el ejercicio 2003. La información que a continuación se trata y se expone obedece a una estimación, producto de los trabajos de fiscalización, que puede ser orientativos y de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe y en el relativo al conjunto de las universidades públicas.

A) Coste de la universidad

381. La estimación del coste de la Universidad de Granada en el ejercicio 2003, arroja la cifra de 218.767 m€.

Esta cifra ha sido estimada a partir de dos conceptos de costes:

- Costes de funcionamiento: Obtenidos de la liquidación presupuestaria de la universidad. Se ha denominado "COSTES del PRESUPUESTO".
- Costes calculados: Obtenidos a través de los datos contables de la universidad, cuando la universidad dispone de contabilidad financiera, del valor de su Inmovilizado y de las amortizaciones de sus bienes. Se ha denominado "COSTES CALCULADOS".

Todos los importes han sido tratados y se exponen redondeados en m€.

Costes de la universidad	
Conceptos	Importes (m€)
COSTES del PRESUPUESTO	218.767
Gtos. De Personal	167.498
Gtos. Corrientes en bienes y servs.	25.202
Transferencias corrientes	3.840
Invers. reales (solo investigación)	22.227
COSTES CALCULADOS	S/d
Costes financieros	S/d
Costes de depreciación	S/d
FUENTE: CCA	Cuadro nº 71
S/d: Sin datos	

382. Como ya se ha mencionado a lo largo del Informe, la UGR no dispone de contabilidad financiera ni de información que permita estimar el "Coste calculado", por lo que es preciso señalar que el proceso de determinación de costes para cada uno de los parámetros prefijados está estimado, exclusivamente, por el concepto de "Costes del presupuesto".

Los importe obtenidos, se han asignado a las dos actividades fundamentales que realiza la universidad y que se muestran en el siguiente cuadro:

Costes por actividad	
Actividad	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA	196.539
Coste de la INVESTIGACIÓN	22.228
TOTAL	218.767
FUENTE: CCA	Cuadro nº 72

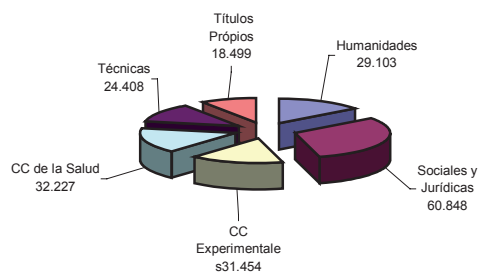
B) Coste de la Enseñanza

383. Centrándonos en el coste de la actividad de enseñanza, se procede a su imputación en los dos tipos de acciones que realiza la universidad de la enseñanza, es decir: enseñanza oficial y títulos propios.

Costes por tipo de enseñanza

Acciones	Importe (m€)
Coste de la ENSEÑANZA OFICIAL	178.040
Coste de los TÍTULOS PROPIOS	18.499
TOTAL	196.539
FUENTE: CCA	Cuadro nº 73

384. Sobre la base de esta información se distribuye por rama el coste de la enseñanza oficial y de los títulos propios, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste (teniendo en cuenta que, ante la falta de información sobre las becas concedidas, parámetro utilizado para el reparto por ramas del coste derivado de las transferencias corrientes, se ha optado por el reparto de éstas de forma lineal entre todas las ramas), alcanzando los siguientes valores en m€:



La enseñanza oficial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1º y 2º ciclo y 3º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial (m€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo	TOTAL
Humanidades	28.626	477	29.103
Soc. y Jurídicas	60.590	258	60.848
Experimentales	30.940	514	31.454
CC. de la Salud	31.656	571	32.227
Técnicas	24.303	105	24.408
TOTAL	176.115	1.925	178.040
FUENTE: CCA	Cuadro nº 74		

C) Indicadores de coste

385. Sobre la base de los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la universidad.

Coste del crédito impartido por rama de enseñanza:

Determinado por el cociente entre el coste de la enseñanza oficial de 1º y 2º Ciclos y los créditos impartidos en dichos ciclos. Los resultados obtenidos revelan que los más onerosos son los créditos de Sociales y Jurídicas, y Ciencias Experimentales:

Rama	Importe (€)
Humanidades	3.040
Soc. y Jurídicas	3.130
Experimentales	3.399
CC. de la Salud	2.866
Técnicas	2.762
Coste medio	3.084

FUENTE: CCA Cuadro nº 75

Coste del crédito matriculado por rama de enseñanza:

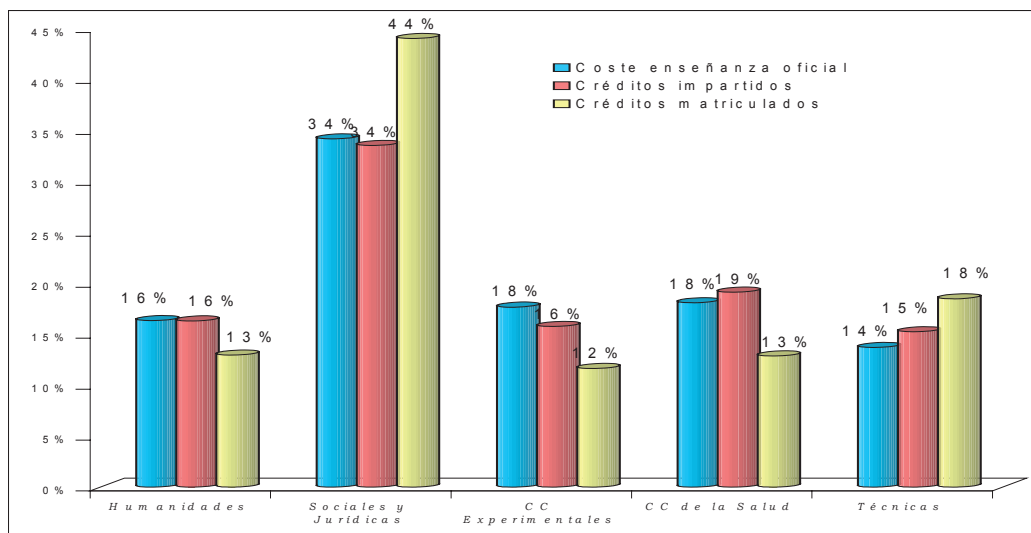
En este caso el denominador es el número de

créditos matriculados. Su resultado indica que los de mayor coste son los de la rama Ciencias Experimentales, seguidos muy de cerca por la rama de CC. de la Salud:

Rama	Importe (€)
Humanidades	66
Soc. y Jurídicas	41
Experimentales	79
CC. de la Salud	73
Técnicas	39
Coste medio	53

FUENTE: CCA Cuadro nº 76

Gráficamente las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan de la siguiente manera:



Coste por curso de un alumno equivalente a curso completo:

En este caso el denominador viene determinado por cociente del total de créditos matriculados y el número medio de créditos por curso y titulación. Su resultado pone de manifiesto que los alumnos más costosos son, en 1º y 2º ciclo, los de la rama de CC. Experimentales y los menos los de Sociales y Jurídicas. En 3º ciclo, el de mayor importe corresponde al alumno equivalente de Ciencias Experimentales:

Coste por curso de alumno equivalente a curso completo (€)

RAMAS	1º y 2º Ciclo	3º Ciclo
Humanidades	4.005	1.180
Soc. y Jurídicas	2.628	736
Experimentales	5.628	1.503
CC. de la Salud	5.550	1.367
Técnicas	2.856	732
Coste medio	3.482	1.161

FUENTE: CCA Cuadro nº 77

Los títulos propios tienen un coste por alumno y curso de 3.086 €.

Coste del curso por profesor equivalente: Responde al reparto del coste por profesor equivalente a tiempo completo. Revela que Sociales y Jurídicas es la rama de mayor coste, ocupando el extremo opuesto Humanidades.

Coste del curso por profesor equivalente	
RAMAS	Importe (€)
Humanidades	51.118
Soc. y Jurídicas	61.326
Experimentales	59.500
CC. de la Salud	51.641
Técnicas	54.248
Coste medio	56.900
FUENTE: CCA	Cuadro nº 78

Coste del titulado por periodo medio de estudio: Se obtiene por el producto del coste por curso de un alumno equivalente a curso completo por el periodo medio para la obtención de un título. Debido a la falta de información sobre el periodo medio para la obtención de un título no es posible ofrecer este indicador.

VI.3.5 Informática

386. El servicio de informática de la UGR depende del Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías. Los servicios que presta son los siguientes:

- Sistema de Gestión Interna Autodesarrollado (Gestión económica, Gestión centralizada, Personal, Ordenación académica, Matrícula por internet, Gestión de alumnos, Doctorado, becas)
- Servicios de Internet a la Comunidad universitaria. (Correo electrónico, Acceso Remoto, Listas de Distribución)
- Servicios a la Comunidad Científica. (Servicios de Supercomputación, Servicio de Seguridad, Biblioteca Electrónica)
- Servicios a la Comunidad de estudiantes (Aulas de docencia, Campus virtual Inalámbrico)
- Servicios a la Comunidad Administrativa (Aplicaciones de Gestión centralizada)

387. Las áreas que integran el sistema son las siguientes:

- Redes y Comunicaciones,
- Sistemas de Investigación,
- Sistemas de Gestión,
- Telefonía,
- Telemática,
- Gestión de Alumnos,
- Gestión Centralizada,
- Apoyo a la Docencia, Microinformática,

- Nodos de Campus,
- Asesoría y Apoyo para aplicaciones de Gestión.
- Seguridad

388. Está dotado con 50 puestos de trabajo a tiempo completo, todos ellos titulados. Durante el periodo analizado, ninguna persona ha dejado el servicio y 10 se han incorporado.

389. En esta universidad, este servicio tiene centralizada la gestión de compra de equipamientos informáticos para el área de gestión. En relación con la totalidad del campus, sólo tiene centralizada la adquisición de equipamiento informático para aulas de docencia, bibliotecas, secretarías, departamentos y conserjerías.

390. Las aplicaciones informáticas de la universidad son:

- Gestión de recursos humanos: Sistema Homini
- Gestión económica: Sistema Sorolla
- Gestión docente.

391. Respecto al soporte a la docencia el “Secretariado de Tecnologías para Apoyo a la Docencia” (STAD) se creó en febrero de 2001, integrado en el Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria, con el fin de gestionar las actividades de enseñanza virtual que se llevaran a cabo en la universidad. Las funciones principales eran:

- Implantar planes de formación del profesorado de la universidad en el campo de las Nuevas Tecnologías, con formación a distintos niveles.
- Apoyar al desarrollo de materiales didácticos en internet, así como a la puesta en práctica del modelo educativo virtual, en las enseñanzas regladas y no regladas.
- Gestionar las relaciones internacionales de e-Learning.
- Promover la creación de un centro específico que gestionará estas actividades en un futuro cercano.

392. En la actualidad, asume las funciones del secretariado, integrado en el Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías, y del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG), a través de un convenio con la Fundación Empresa-Universidad de Granada.

393. El soporte a la docencia e investigación, se concreta en 104 aulas de informática que cuentan con 3.000 equipos. Constan 34.800 cuentas de correo electrónico, de las que 27.000 son de alumnos, 7.000 de PDI y 800 de PAS.

394. Dispone de acceso web al correo electrónico, se proporciona soporte a los investigadores (copias de Cdrom, publicación de tesis,...) y se facilita software específico de carácter científico

395. Todas las aulas informáticas son administradas por el servicio de informática, no administrando otros espacios docentes (aulas de electrónica, robótica, etc.).

396. Un total de 11 personas del servicio informático se dedican exclusivamente a soportes para docencia e investigación.

VI.3.6 Contratación

397. Esta materia sólo ha sido objeto de análisis meramente estadístico. El cuadro siguiente reproduce la población de contratos por tipo, tramitados en el ejercicio 2003, con detalle del

montante total que ha supuesto. Como se puede observar en el cuadro siguiente, los contratos de suministro son los más significativos tanto en número (71% del total) como por importe (58% del total).

Tipos de contratación administrativa(€)

TIPO	Nº de contratos	Importe
Obras	36	5.714.728
Suministros	122	8.819.080
Gestión de servicios	-	-
Consultoría, asist. y servs.	14	594.276
TOTAL	172	15.128.084

FUENTE: UGR Cuadro nº 79

398. Como procedimiento de adjudicación, el negociado es el más utilizado con un 80% del total de contratos y 58% del importe total contratado.

Procedimientos y forma de contratación administrativa (€)

Procedimiento/Forma	CONCURSO		SUBASTA		NEGOCIADA		TOTAL	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
ABIERTO	34	6.313.507	-	-	-	-	34	6.313.507
RESTRINGIDO	-	-	-	-	-	-	-	-
NEGOCIADO	-	-	-	-	138	8.814.577	138	8.814.577
TOTAL	34	6.313.507	-	-	138	8.814.577	172	15.128.084

FUENTE: UGR Cuadro nº 80

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VII.1 CONCLUSIONES DE ORGANIZACIÓN

399. La estructura de la UGR se concentra en seis campus sobre los que se distribuyen 17 facultades, 3 escuelas técnicas superiores y 4 escuelas universitarias. Independientemente a los campus se ubica la sede del rectorado (§ 43).

400. Esta estructura orgánica esta integrada por 150 centros, 119 vinculados a campus y 31 no vinculados a los campus. Dichos centros atienden 55.634 alumnos de ciclos corto y largo, 2.967 de 3º ciclo y 16.562 de títulos propios. (cuadros nº 9, 10 y 11).

401. El cálculo del coste e ingreso por alumno matriculado, siguiendo un criterio lineal sobre la base de ejecución de los presupuestos de 2001 a 2003, pone de manifiesto que:

- En el ejercicio 2001, el coste total por alumno supera en un 3,2% el ingreso total por alumno matriculado. En todos los ejercicios los ingresos por operaciones de capital necesitaron de los ingresos por operaciones corrientes para cubrir el coste por alumno en operaciones de capital.
- Los ingresos por alumno matriculado con origen en subvenciones o transferencias corrientes, procedentes de la Junta de Andalucía, del Estado y de otras entidades públicas, financian, entre un 77% (ejercicio 2001) y un 81% (ejercicio 2003) los gasto corriente o coste de formación por alumno.
- Los precios públicos obtenidos de la formación universitaria representan algo menor al 22% del gasto corriente o coste de formación por alumno y por debajo del 17,4% del coste total por alumno matriculado.

(§ 59)

402. Respecto a lo previsto en la LOU, los estatutos de la UGR amplían el número de órganos de gobierno colegiados con el Consejo de Insti-

tutos, y los unipersonales con tres cargos más: Vicedecanos, Subdirectores de Centros y Secretarios de Facultad, Escuela, Departamento e Instituto Universitario de Investigación (§ 62).

403. El Consejo Social, constituido desde 1986, contaba con 25 miembros, de acuerdo a la LOU, si bien pasarían a ser 26 en el 2004, en virtud de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades (LAU) (§ 65).

404. Todos los órganos de gobierno colegiados se adaptan a los contemplados en la LOU, si bien a 31 de diciembre de 2003 no se habían constituido la Junta Consultiva (§§ 65 a 73).

Se recomienda la constitución en el plazo más breve posible de la Junta Consultiva, considerando la necesidad de cumplir las funciones que al mismo le competen como órgano de asesoramiento.

405. El 10 de diciembre de 2003 entraron en vigor los nuevos estatutos de la universidad, aun cuando su aplicación práctica tuvo lugar en el ejercicio siguiente (§ 67).

406. Figuran ciento nueve Consejos de Departamento, siendo la rama de “Sociales y Jurídicas” la que cuenta con el mayor número de departamentos y de Consejos. La universidad no ha facilitado datos del número de miembros y de grupos representados en los Consejos de Departamentos. (§§ 51, 75 y 76).

407. En los departamentos examinados, salvo el de Filología Inglesa y Alemana que no ha facilitado las actas de las sesiones celebradas, resulta común en todos ellos el incumplimiento de las sesiones ordinarias, que como mínimo deben celebrarse, en el periodo lectivo. (§§ 82, 85, 88, 92 y 96).

Se insta al cumplimiento de las sesiones que como mínimo deben celebrar los Consejos de Departamentos.

408. La estructura de la gerencia esta constituida por 105 unidades de las cuales sólo 18 dependen de ella funcionalmente. La totalidad de las unidades administrativas se distribuyen en áreas operativas (§§ 109 y 110).

409. Dicha estructura de la universidad dispone de organigrama, tanto general como de las distintas unidades administrativas, si bien ninguna de ellas disponen de manual de funciones y procedimientos (**cuadro nº 21**).

Se recomienda la elaboración de los documentos que desarrollen las funciones, responsabilidades y procedimientos de actuación de las distintas unidades que integran la estructura administrativa, pues ello contribuye al mejor funcionamiento de la entidad.

410. La UGR autoriza la utilización de cuentas corrientes a 28 unidad de gestión administrativa. El número total de cuentas corrientes autorizadas en el ejercicio 2003 fue de 93, de las que 27 se encontraban en poder de unidades periféricas (**cuadro nº 22 y §§ 111 y 112**).

411. La UGR participa directamente en una fundación y una sociedad limitada unipersonal. Indirecta y mayoritariamente participa en otra sociedad limitada. Con fines de coordinación y cooperación interuniversitaria participa en tres consorcios y en cuatro entes entre consejo, asociación y otros (**§§ 117, 123 y 134**).

VII.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ECONÓMICO FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

412. La estructura del presupuesto y el sistema contable de la universidad debe adaptarse a las normas que con carácter general están establecidas para el sector público debiendo organizar sus cuentas de acuerdo con principios de contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

La UGR sólo ha organizado sus cuentas bajo principios de la contabilidad presupuestaria, obviando la obligación de elaborar la contabilidad patrimonial, adaptada al PGCP, así como la analítica (**§§ 148 y 154**).

413. De acuerdo con la Instrucción de Contabilidad (Orden de 1 de febrero de 1996) y con el PGCP, las cuentas anuales de la UGR, no contienen toda la información exigida, en concreto no dispone de balance, cuenta de resultado económico patrimonial, cuadro de financiación,

informe de gastos con financiación afectada, así como otros estados, cuadros e informes hasta un total de veinticuatro. Otros dos no se adaptan a los establecidos en las disposiciones de aplicación (**§ 155**).

414. Hasta la actualidad y en particular para el ejercicio 2003, la UGR no ha elaborado ningún plan anual de actuaciones y sólo emite una de las memorias a que se refiere el artículo 96 de la LGHP, relativa las variables más significativas de ingresos y gastos del ejercicio. (**§ 159**)

Se recomienda que junto al presupuesto de cada ejercicio se incluya el plan anual de actuaciones que, debidamente elaborado y vinculado al presupuesto, permita realizar la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de la gestión realizada por la universidad en cada ejercicio, además de permitir a la propia universidad elaborar una memoria que ponga de manifiesto el cumplimiento de los objetivos previstos y alcanzados, con indicación del coste de los mismos.

415. La universidad que ha cumplido los plazos de aprobación y rendición de sus cuentas anuales, ha adjuntado con ellas las de las entidades participadas directa e indirectamente, salvo las de la Fundación Universidad-Empresa (**§§ 161 y 162**).

416. La universidad ha aprobado y publicado con notable retraso (271 días) el presupuesto de 2003, si bien no consta la elaboración y aprobación de la programación plurianual (**§ 169**).

417. El presupuesto aprobado para 2003 por importe de 266.630,96 m€, contenía como fuente de financiación 27.938,33 m€ por “Remanente de tesorería” del ejercicio anterior, pese a que dicha magnitud, por importe de 32.418,30 m€, se encontrara sobrevalorada, al menos en 27.956 m€, según el informe de auditoría privada. En consecuencia, el presupuesto de 2003 se iniciaría con un déficit de la capacidad financiera de la universidad por valor de 23.476,33 m€ (**§§ 170 y 171**).

418. La universidad sufre una fuerte dependencia financiera, ya que el 69,6% de su presupuesto de ingresos se encuentra representado por transferencias de financiación, siendo el 60,3%

las provenientes de la Junta de Andalucía (§ 172).

419. Pese a que el presupuesto de 2003 se aprobara a menos de 100 días de la finalización del ejercicio, se tramitaron y se aprobaron 13 expedientes de modificación de presupuesto por un importe neto total de 19.705,99 m€, es decir el 7,4% de los créditos iniciales, superior en 1,6 puntos porcentuales a lo modificado en el ejercicio presupuestario anterior (§ 175).

420. Se verifica una diferencia entre la suma de los créditos modificados, según los expedientes tramitados, y el importe que arroja la liquidación. La diferencia por 2.248,12 m€ obedece a una anulación de los créditos, en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, y de las previsiones, en el capítulo 8 del presupuesto de ingresos. De la citada modificación no consta expediente ni aprobación (§ 176).

421. Salvo dos de los trece expedientes, el resto fueron aprobados después del cierre del ejercicio (marzo y junio de 2004). Esta forma de proceder plantea el trámite de aprobación de las propuestas de modificación de presupuesto, sobre hechos consumados, privando al órgano competente de la oportunidad de hacer efectivo el carácter potestativo y vinculante que le corresponde.

Por otra parte, se da vía libre para que puedan tramitarse gastos para los que, en el momento de su ejecución, podría no disponerse de crédito (§ 181).

422. En relación con la magnitud RT como fuente de financiación, se debe indicar que pese a lo mencionado en el punto § 417, la UGR ha modificado el presupuesto inicial de 2003, por importe de 19.705,99 m€, parte de los cuales declara haberse financiado con RT por un total de 13.174,88 m€.

Las circunstancias mencionadas agravarían aún más la capacidad financiera de la universidad situando el déficit en 36.650 m€ (§ 182 y cuadro nº 28).

Se recomienda considerar los ajustes sugeridos en los Informes de fiscalización y auditorías, por las consecuencias que ellos puedan significar en relación con la capacidad financiera de la entidad.

423. En general, las memorias explicativa y justificativas de los expedientes de modificación del presupuesto no indican las posibles incidencias en la consecución de los objetivos de gasto, incumpliendo el artículo 44 de la LGHP (§ 184).

424. Del presupuesto definitivo por 286.336,95 m€, se han reconocido obligaciones por un total de 243.996,54 m€ sobre las que se hicieron pagos por 219.510,03 m€, lo que representa un nivel de ejecución del 85,2% y un nivel de cumplimiento o de pagos del 90,0% (§ 185).

425. Se incumplen los principios contables Públicos al imputar al ejercicio 2003, facturas de gastos correspondientes a ejercicios anteriores y al imputar al ejercicio 2004 facturas correspondientes al ejercicio 2003. Este aspecto conlleva la infravaloración por 480,14 m€ del “Resultado presupuestario” y del “Saldo presupuestario del ejercicio”, y la sobrevaloración por 81,11 m€ del “Remanente de tesorería” (§ 194).

426. La AEAT ha notificado y liquidado intereses de demora, por el retraso del ingreso a la Administración de las cantidades retenidas al personal, en concepto de IRPF. El importe liquidado por la AEAT asciende a 2.418,19 m€, los cuales no han sido pagados. En consecuencia, la Agencia Tributaria ha procedido a su compensación con el saldo que le adeudaba el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

La UGR ha tramitado reclamación vía judicial, por la compensación y por dos pagos por 476 m€, también por intereses de demora, que ya hizo en su día, por considerar que no es responsable de los retrasos y que la compensación no se ajusta a derecho.

Así mismo, la AEAT le ha liquidado a la universidad más intereses de demora por el retraso de otras liquidaciones de IRPF, por importe de 2.023 m€, las cuales se encuentran recurridas a la Audiencia Nacional.

La universidad no ha reconocido las obligaciones, ni ha registrado su compensación con los derechos que le adeudaba el Ministerio de Educación y Ciencia por las citadas liquidaciones de intereses. Sin embargo, figura en la agrupación de “Deudores” por operaciones extrapresupuestarias, hasta que se resuelva la reclamación, el importe de la compensación como derechos pendientes de cobro de la AEAT

Habiéndose producido la liquidación y notificación de la deuda por la AEAT a la universidad, ésta debió reconocer obligaciones por 4.441,19 y pagos por 2.418,19 m€, compensando estos últimos con el registro, por el mismo importe, del cobro de los derechos que le adeudaba el Ministerio. No procediendo pues registrar el importe por 2.894,19 m€, en “Deudores” por operaciones extrapresupuestarias” por el hecho de haberse recurrido las correspondientes liquidaciones de intereses (§ 198).

427. Durante el ejercicio 2003, la UGR no aplicó con carácter general el principio de devengo para los ingresos por precios públicos procedentes de alumnos.

El examen realizado ha puesto de manifiesto que el sistema de información, los procedimientos seguidos para su registro y la documentación existente resultan insuficientes y deficientes, dificultando a la propia universidad conocer y garantizar que los ingresos de este capítulo y ejercicio se encuentran reconocidos en su totalidad a 31 de diciembre de 2003 e incluso obtener la información que al respecto le ha sido solicitada atendiendo al origen de los ingresos y al curso académico al que pertenecen.

Por consiguiente, dada las circunstancias mencionadas no ha sido posible conocer razonablemente si los ingresos reconocidos y pendientes de cobro del capítulo y ejercicio se encuentran contabilizados en su totalidad y cuáles de ellos se registraron de acuerdo con los principios aplicables (§§ 206 y 207).

428. Así mismo, no han sido aplicados con rigor, los “Principios contables públicos” relativos al reconocimiento de los derechos por transferencias corrientes y transferencias de capital. En este sentido:

1. La UGR tiene reconocido derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente por 632 m€ y de presupuesto cerrado por 2.222 m€, todos ellos provenientes del MECD y relativos al FEDER 2000/06. Considerando que se han reconocido obligaciones por 1.361 m€, se infravalora en 729 m€ el “Resultado presupuestario” y se sobrevalora en 1.493 m€ el “Remanente de tesorería”. (§ 214).
2. En presupuesto cerrado figuran reconocidos 1.280 m€ por becas del MECD, sin que exista el soporte que justifique que dicho organismo haya reconocido la obligación a favor de la UGR, sobrevalorándose el “Remanente de tesorería” (§ 215).
3. Se mantienen desde ejercicios pasados 5.584 m€ como derechos pendientes de cobro, por transferencias de la Junta de Andalucía de ayudas para Reformas, Acondicionamientos y Mejoras de edificios (RAM), de los cuales no existen documentos que soporten adecuadamente su reconocimiento y ofrezca las mínimas garantías de cobro, dándose la circunstancia de que la Junta de Andalucía no tiene contemplado hasta la fecha ningún programa para esta financiación. Se sobrevalora el Remanente de Tesorería del ejercicio (§ 216).
4. Por el 30% que cofinancia la Junta de Andalucía al programa operativo FEDER 2000/06, constan derechos pendientes de cobro en presupuesto corriente por 2.533 m€ y en presupuesto cerrado por 380 m€, cuando la Junta de Andalucía sólo ha reconocido una subvención por 1.476 m€. Se sobrevalora en 1.057 m€ el “Resultado presupuestario” y en 1.493 m€ el “Remanente de tesorería” (§ 217).
5. Del convenio para la consecución del equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento, la UGR tiene reconocido en el ejercicio corriente 1.000 m€ y en presupuesto cerrado derechos pendientes de cobro por 4.895 m€. La universidad no ha cumplido con las condiciones requeridas a 31 de diciembre de 2002, por lo que dichos importes

no son jurídicamente exigibles, debiendo proceder a su anulación. Se sobrevalora en 1.000 m€ el “Resultado presupuestario” y en 5.895 m€ el “Remanente de tesorería” (§ 218).

6. Figuran reconocidos anticipadamente, derechos pendientes de cobro en presupuesto corriente y en presupuesto cerrado 4.120 m€ y 1.477 m€ respectivamente, del Plan Plurianual 2001/05, correspondientes a las anualidades de 2004 y siguiente. En consecuencia, se sobrevalora en 4.120 el “Resultado presupuestario” y en 5.597 m€ el “Remanente de tesorería” (§ 219).

7. De acuerdo con la información disponible, la UGR no ha reconocido derechos por 1.756 m€ correspondiente al ejercicio 2003 y a diversas subvenciones para financiar inversiones, reconocidas como obligaciones por la Junta de Andalucía a favor de la universidad. Se infravalora el “Resultado presupuestario” y el “Remanente de tesorería” en el citado importe (§ 220).

429. La UGR ha considerado como remanente de tesorería afectado 16.187 m€ que representan los remanentes de créditos comprometidos por la universidad con los distintos centros de gastos, con independencia del carácter finalista o no de los ingresos que los financian (§ 221).

430. Desde 1995, el SAS tiene firmado con las universidades andaluzas un acuerdo marco que fijan las condiciones a cumplir y las retribuciones del profesorado pertenecientes a dicho organismo autónomo. Este acuerdo no fue ratificado por la UGR hasta 1999, fecha a partir de la cual comienza a recibir el importe correspondiente a dicho ejercicio.

La universidad también retribuyó al citado personal con un complemento personal transitorio no asumido por la Junta de Andalucía.

Por dichos conceptos, la UGR tiene registrados unos derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, con antigüedad de 1995, por 10.943 m€ y 297 m€ del presupuesto corriente. La universidad ha iniciado actuaciones tenden-

tes a recuperar dichos saldos, no existiendo garantía del cobro de la totalidad. Considerando la antigüedad y el carácter de dudoso cobro, los 10.493 m€ deberán figurar minorando el “Remanente de tesorería” (§ 222).

431. La UGR supuestamente no ha acudido a la obtención de pasivos financieros a largo plazo en ninguno de los cuatro ejercicios, sin embargo, suscribió una póliza de crédito en el ejercicio 2001 con vencimiento en julio de 2004, para atender situaciones transitorias de tesorería. Este hecho implica el incumplimiento de la condición de las operaciones a corto plazo de quedar amortizada y cancelada en el plazo máximo del año.

Por otra parte, el reflejo contable de estas operaciones no ha sido correcto. En primer lugar, la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 no registra la variación neta de pasivos financieros por 440,21 m€, por lo que se infravalora el “Saldo presupuestario del ejercicio” en el mencionado importe. En segundo lugar, en la agrupación de “Acreedores” por operaciones extrapresupuestarias sólo figuran las disposiciones, amortizaciones y el saldo, exclusivamente, del ejercicio, no registrándose en lugar alguno el saldo vivo de la póliza. Por consiguiente, se sobrevalora el “Remanente de tesorería” en 13.585 m€, correspondiente al resto del saldo vivo de la póliza a 31 de diciembre de 2003 (§§ 227 y 228).

432. En relación con las liquidaciones de IVA, figuran registrados por IVA repercutido e IVA intracomunitario un importe que no coinciden en 75,53 m€ con los declarados y liquidados. Por otra parte, se incumple el artículo 71.3 del RD 1624/1992, al declarar y liquidar trimestralmente los saldos por IVA, cuando concurren las condiciones que obliga hacerlo mensualmente (§ 234).

433. Los procedimientos administrativos, de control y la información contable disponible en relación a la tesorería no han permitido conocer y determinar la razonabilidad de la totalidad de sus saldos, circunstancias que junto con las incidencias, irregularidades e incertidumbres mencionadas no permiten obtener suficiente

garantía de la información utilizada y concluir sobre la procedencia o no de proponer ajustes y reclasificaciones, así como su cuantía o importe. (§§ 237 y 238).

434. La universidad, aun cuando cuenta con un inventario de sus bienes patrimoniales, éste es parcial y no permite conocer cual es el importe total de la dotación anual por amortización. Ambos aspectos impiden determinar, con un mínimo grado de razonabilidad, el valor neto de la totalidad de los bienes que constituyen el patrimonio de la entidad, ni al menos de los inventariados al cierre de cada ejercicio.

Estos hechos además de las deficiencias detectadas no permiten asegurar que el inventario disponible responda a la realidad, pudiendo recoger bienes que encontrándose en desuso debieran constar dados de baja, no se encuentran localizados o se encuentran en lugar distinto al que figura en el inventario e incluso sin identificar (§§ 239 a 244).

435. Como consecuencia de los ajustes propuestos y cuantificados, el “Resultado presupuestario” ha pasado de 1.211,32 m€ a -6.441,73 m€ y el “Saldo presupuestario del ejercicio” de 1.211,32 m€ a -6.001,52 m€. En cuanto al “Remanente de tesorería” que arrojaba un importe de 31.390,44 m€ ha pasado a ser negativo en 20.084,05 m€ (cuadros nº 44 y 45).

436. La UGR, no ha cumplido en ninguno de los tres ejercicios 2000 a 2002 la condición de equilibrio presupuestario, si bien siempre tuvo presente el cumplimiento de la condición de contención del endeudamiento (§ 250).

VII.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

437. La estructura de personal de la universidad durante los cuatro últimos ejercicios revela una insignificante variación y muestra una relación estable entre funcionarios y laborales a lo largo del periodo analizado (§§ 258 y 260).

438. La UGR no dispone de plantilla orgánica, entendiéndose que la RPT sustituye dicho documento de organización (§ 261)

439. Con cargo al presupuesto del ejercicio 2003, no consta evidencia de que la Junta de Andalucía o el Consejo Social de la universidad hayan ejercido la facultad que le concede el artículo 69 de la LOU para establecer retribuciones adicionales.

Sin embargo, con el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía aprobó retribuciones adicionales, ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las UUA, pero de aplicación para el 2004 (§ 269).

440. Así mismo, no consta que la Junta de Andalucía haya ejercido la facultad para regular el régimen retributivo del personal contratado, que le habilita la LOU, en todo aquello distinto a lo contemplado en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2003 (§ 273).

441. El personal docente e investigador (PDI) se caracteriza por una edad media de 47 años, el 9,5% supera los 60 años y el 3% los 65 años. (§ 276).

442. La UGR no ha facilitado información de las retribuciones de personal con cargo a capítulos de gastos distintos del 1 (*Gastos de personal*), y el nivel de desarrollo de la liquidación del presupuesto, que en ningún caso ofrece detalle atendiendo a la clasificación funcional, sólo muestra la información agregada por capítulo y artículo. Estas circunstancias han impedido conocer y determinar si con cargo a otros capítulos de gastos se registraron retribuciones al personal que, con carácter de permanencia, figura en la nómina de la universidad (§§ 279 y 284).

443. Se contrata personal becario, a propuesta y designación directa del PDI que contrata o conviene proyectos al amparo del artículo 83 de la LOU, no constando las medidas de control que permitan garantizar que el departamento de personal conozca los perfiles académicos, las características y otros aspectos, así como de los procedimientos que garantizan los principios de publicidad, concurrencia y aptitud que se requieren para su contratación (§§ 280 y 281).

444. La UGR no dispone de Relación de Puestos de Trabajo relativo al Personal Docente e Investigador (§ 296).

445. La universidad dispone de una unidad de control interno que realiza la fiscalización de los expedientes de contratación así como de los gastos e ingresos. Por otra parte, se somete las cuentas anuales a control financiero por una compañía auditora privada.

En cuanto a la evaluación del personal, la universidad dispone de su Plan Institucional de Evaluación aprobado por Consejo de Gobierno, que contempla la evaluación de todas sus titulaciones dentro del II Plan Nacional de Calidad de las Universidades y durante el sexenio 2001-2006.

Al derogarse este II Plan por el Gobierno estatal, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía aprobó el Plan Andaluz de Calidad de las Universidades (PACU), para mantener y financiar el programa de evaluación de titulaciones del periodo 2001-2006. La Universidad de Granada acuerda continuar con el desarrollo de su Plan Institucional de Evaluación e inicia en el curso 2003-2004 la evaluación de nuevas titulaciones dentro del PACU.

Por último, respecto al control de presencia y asistencia del personal, no se aplicaron procedimientos de control y seguimiento alguno durante el ejercicio 2003 (§§ 303 a 305).

446. Para el escenario 2002 y 2003, la universidad ha contado con un plan propio de investigación, de carácter plurianual con el fin de:

- fomentar la movilidad del PDI
- incrementar y potenciar los recursos humanos dedicados a la investigación
- Promover la iniciación y facilitar el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Apoyar las tareas de investigación que se desarrollen en el marco de los convenios de colaboración entre la UGR y otras Instituciones.
- Reconocer y compensar la actividad investigadora de excelencia.

Además, durante el ejercicio 2003, se sigue con el proceso de elaboración del Plan Estratégico (§§ 306 y 308).

447. Se han reconocido 390 grupos de investigación, siendo los instrumentos de apoyo el Centro de Instrumentación Científica, la Oficina de Proyectos Internacionales y la Oficina de Transferencias de Resultados de Investigación (§§ 311, 313 a 315).

448. El número de proyectos tramitados durante el ejercicio 2003 fue 1.009, de los cuales 557 corresponden a gestión directa y 452 a gestión externa. El 18% de los de gestión directa y la totalidad de los de gestión externa se tramitaron vía artículo 83 de la LOU. El resto de gestión directa se hicieron por concurso. Los ingresos generados al cierre del ejercicio fueron 18.154 m€, con un total de 15.677 m€ de gastos externos y 1.728 m€ de gastos de estructura.

El flujo de proyectos durante el ejercicio 2003 gestionados directamente por la universidad se cifra en la incorporación de 198 proyectos nuevos y la finalización de 120

El número de patentes a favor de la UGR al cierre del ejercicio se elevan a 13, siendo todas ellas de gestión directa (cuadro nº 59 y §§ 318 y 324).

449. La actividad docente, medida por la oferta académica, demanda académica, créditos impartidos, alumnos y créditos matriculados, graduados y abandonos, periodo medio para la obtención del título, eficiencia docente, calidad docente e inserción laboral, se refunde en el siguiente cuadro:

2003/04	PARÁMETROS/RAMAS	Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Total
Oferta Académica	Plazas nuevo ingreso	2.811	8.635	2.810	1.193	1.655	17.104
	Titulaciones	19	25	12	6	9	71
	Plazas Ofertas/Titulac.	148	345	234	199	184	241
	Políticas captación alumnos			S/d			
Demanda Académica	Alumno nuevo ingreso	1.593	6.026	1.253	1.203	1.601	11.676
	Alumnos de otras CCAA	1.707	3.323	848	705	854	7.437
	Satisfacc. Oferta	57%	70%	45%	101%	97%	68%
Créditos Impartidos		9.416	19.355	9.104	11.044	8.799	57.718
Alumnos y créditos matriculados.	Créditos matriculados	434.800	1.477.338	390.790	432.050	620.089	3.355.067
	Alumnos matriculados	8.154	25.887	6.658	5.942	8.993	55.634
	Dedicación/alumno	53,3	57,1	58,7	72,7	69,0	65,0
	Alumnos teórico/grupo	46,2	76,3	42,9	39,1	70,5	58,1
	Alumnos equivalentes.	7.148	23.055	6.165	5.704	8.511	50.583
	Alumno Eq/ Profesor Eq.	12,8	23,3	11,9	9,3	19,0	16,2
	Intercambios	Nacional = S/d ; Internac.= S/d					
Graduados y abandonos	Tasa de éxito	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	Tasa de abandono	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Periodo medio obtenc. títulos	1º Ciclo	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	1º y 2º Ciclo	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	2º Ciclo	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
Eficiencia docente		Media	Media	Baja	Media	Alta	Baja
Evaluación de la calidad docente				S/d			
Programas de Inserción laboral		S/d		S/d	S/d	S/d	S/d

FUENTE: CCA

S/d: Sin datos

(Cuadros nº 61, 62, 64 a 68 y 70)

(§§ 343, 368, 370, 372, 373, 375, 376, 378 y 379)

(Anexos A.G.8, A.G.14, A.G.17, A.G.20 y A.G.23)

Cuadro nº 81

450. El nivel medio de satisfacción de la oferta académica 68%, es superado por Ciencias de la Salud, Técnicas y por Sociales y Jurídicas (**cuadro nº 66**).

451. El 21% de los alumnos matriculados son de nuevo ingreso (§ 344).

452. La media de alumnos por grupo es de 58,1 alumnos, mostrando valores entre 22,5 y 93,9 (**cuadro nº 68**).

453. Fruto de los valores ponderados y del estudio sobre los componentes alumnos matriculados y créditos matriculados e impartidos, se ha determinado la eficiencia docente por rama de formación, resultando como la más eficiente Técnicas y como menos eficiente Experimentales, manteniendo una posición media las restantes (§§ 375 y 376).

454. La estimación de costes a partir de los conceptos “Costes del presupuesto” y “Costes calculados”, muestra un coste de enseñanza o docencia, en la UGR y para el ejercicio 2003, de 196.539 m€ y un coste de investigación de 22.228 m€ (**cuadro nº 72**).

455. El coste de enseñanza se divide entre los costes de títulos propios 18.499 m€ y los de la enseñanza oficial 178.040 m€, que por ramas se distribuye según el cuadro siguiente:

RAMAS	Importe (m€)
Humanidades	29.103
Soc. y Jurídicas	60.848
Experimentales	31.454
CC. de la Salud	32.227
Técnicas	24.408
TOTAL	178.040

FUENTE: CCA

Cuadro nº 82

(cuadros nº 73 y 74).

456. Los resultados de la estimación ha permitido obtener los siguientes indicadores de costes,

mostrándose en rojo el coste más alto y en azul el coste más bajo:

Indicadores de coste (€)

COSTE / RAMA		Humanidades	Sociales y Jurídicas	Experimentales	CC. de la Salud	Técnicas	Coste medio
Del crédito impartido		3.040	3.130	3.399	2.866	2.762	3.084
Del crédito matriculado		66	41	79	73	39	53
Del curso por profesor equivalente		51.118	61.326	59.500	51.641	54.248	56.900
Por alumno equivalente a curso completo	1º y 2º Ciclo	4.005	2.628	5.628	5.550	2.856	3.482
	3º Ciclo	1.180	736	1.503	1.367	732	1.161
Del titulado/periodo medio estudio	1º Ciclo	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	1º y 2º Ciclo	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d
	2º Ciclo	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d	S/d

FUENTE: CCA
S/d: Sin datos

Cuadro nº 83

(§ 385)

457. La rama Experimentales es la que muestra el mayor número de indicadores con costes más altos, mientras Técnicas es la que muestra el mayor número de indicadores con menores costes (**cuadro nº 83**).

458. La contratación administrativa se concentra en la gestión de los contratos de suministro, destacando el procedimiento negociado y como forma de adjudicación la negociación al representar estos un 80% del total de contratos y el 58% del importe total contratado (§§ 397 y 398).

VIII. ANEXOS**NOMENCLATURA, DEFINICIONES Y FORMULARIO****ABANDONO**

Número de alumnos que no se matriculan en ninguna asignatura por lo menos durante dos cursos académicos consecutivos.

ALUMNO

Es la persona matriculada, en la fecha de referencia, al menos en una asignatura de cualquier programa conducente a titulaciones oficiales.

ALUMNOS A TIEMPO COMPLETO

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en 50 o más créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNOS A TIEMPO PARCIAL

Son aquellos alumnos que en los planes estructurados en créditos, se matriculan en menos de 50 créditos y en los planes no estructurados en créditos en menos de cuatro asignaturas.

ALUMNO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD

Son aquellos que se matriculan en una universidad por primera vez, sin tener en cuenta si previamente ya han estado matriculados en otro estudio en cualquier Universidad.

ALUMNOS EQUIVALENTES

Son aquellos alumnos matriculados a curso completo que tendría la universidad para un número dado de créditos matriculados. Su número se obtiene dividiendo los créditos matriculados entre el número medio de créditos por curso para cada titulación. El estándar medio de créditos por curso considerados es el siguiente:

Créditos medios por curso			
	1º ciclo	1º y 2º ciclo	2º ciclo
Humanidades	N/A	60,0	75,0
CC Sociales y jurídicas	68,5	62,0	60,0
CC Experimentales	68,5	62,5	68,0
CC de la Salud	71,0	76,5	63,0
Técnicas	74,0	72,0	73,0

AÑO ACADÉMICO

Unidad temporal que comprende la parte de las dos partes de los dos años naturales.

BECARIO

Alumno que recibe una compensación, ya sea la exención de tasas u otro tipo de ayuda.

CAMPUS

Agrupación de distintos Centro en un lugar físico concreto.

CATÁLOGO OFICIAL DE TÍTULOS

Relación de los títulos universitarios oficiales existentes. Los títulos oficiales que integran el Catálogo se relacionan en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, debiendo añadir a dichas titulaciones las aprobadas con posterioridad a dicha fecha.

CICLO

Es el bloque o bloques en que está estructura un plan de estudios.

CICLO (PRIMER)

Primer bloque del programa docente en el que no se exige haber cursado estudios universitarios.

CICLO CORTO O PRIMER CICLO TERMINAL

Primer bloque del programa docente en el que no se exige previamente haber cursado estudios universitarios. La superación del primer ciclo terminal o ciclo corto conduce a la obtención

de un título de Diplomado, Ingeniero técnico, Maestro o Arquitecto técnico.

CICLO (SEGUNDO)

Es el bloque de cada uno de los programas docentes en los que se exige previamente haber concluido o estar en condiciones de completar un primer ciclo universitario. Tiene una duración de dos o tres años académicos, según lo previsto en cada plan de estudios. La superación del segundo ciclo conduce a la obtención de un título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

CICLO (TERCER)

Cada uno de los programas docentes conducentes al título de Doctor en los que se exige previamente haber concluido un segundo ciclo universitario.

CRÉDITO

Es una unidad de valoración del plan de estudios que corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o a sus equivalentes.

CRÉDITO IMPARTIDO

Crédito prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

GRADUADO

Alumno que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. Las titulaciones que proyecto de fin de carrera, la realización o no de este proyecto no se incluye en la definición de graduado.

GRUPO

Conjunto de alumnos que reciben simultáneamente el mismo crédito impartido.

MATRÍCULA

Acto administrativo que realiza una persona para inscribirse en un programa docente, con independencia de que el alumno formalice o no en ese momento todos los requisitos (pago) que le requiera la Universidad.

NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN

Se entiende como el porcentaje entre el número actual de titulaciones que posee la Universidad en un área determinada respecto de las posibilidades totales que dicha área ofrece el mapa oficial.

El grado de diversificación de la oferta no incluye el aumento de la oferta académica como consecuencia de la implantación de los nuevos planes de estudio.

OFERTA DE PLAZAS

Número de plazas de nuevo ingreso que se ofrecen en una titulación.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

Personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Está compuesto por funcionario de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado. (Ver profesor funcionario y profesor doctor).

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) A TIEMPO COMPLETO

Es el personal arriba definido que desarrolla una jornada docente de 8 o más horas semanales o su equivalente en créditos.

PRIMER CICLO

Véase CICLO (PRIMER)

PROGRAMA DE DOCTORADO

Plan de estudios de tercer ciclo conducente a la obtención del título de Doctor.

PROFESOR ASOCIADO

Especialista de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad. Será contratado, con carácter temporal, y con dedicación a tiempo parcial.

PROFESOR CONTRATADO

Incluye ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores colaboradores, profesores contratados doctores, profesores asociados y profesores visitantes.

PROFESOR EMÉRITO

Funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que hayan prestado servicios destacados a la Universidad.

PROFESOR FUNCIONARIO

Profesor que accede a su puesto a través de la correspondientes oposición. Antes llamado profesor permanente o numerario. (Catedrático, profesor titular y profesor emérito).

PROYECTO DE FIN DE CARRERA

Trabajo necesario para la obtención de algunos títulos universitarios.

RAMAS DE ENSEÑANZA

Agrupación de títulos en función de su similitud académica.

Se consideran cinco ramas de enseñanza, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.

SEGUNDO CICLO

Véase CICLO (SEGUNDO)

SOLO SEGUNDO CICLO (SSC)

Se trata de estudios autónomos de solo dos años conducentes al título oficial de licenciado o Ingeniero y a los que se accede desde un primer ciclo previo o titulación de primer ciclo.

TACA

Tasa acumulada anual. Se calcula:

$$\text{TACA (\%)} = [\text{raíz enésima de } (V_n/V_1) - 1] * 100$$

Valor AÑO FINAL (V_n)

Valor AÑO INICIAL (V_1)

TERCER CICLO

Véase CICLO (TERCER)

TITULACIÓN

Son títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional los que, a propuesta del Consejo de Coordinación Universitario, sean establecidos con tal carácter por el Gobierno mediante Real Decreto. Estos títulos surtirán efectos académicos plenos y habilitarán para el ejercicio profesional, de acuerdo con la normativa vigente.

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO

Son aquellos que se obtiene al superar un plan de estudios elaborado y aprobado conforme a directrices generales comunes y a las propias del título y homologado por el Consejo de Coordinación Universitario. Los títulos oficiales son los propuestos por el Consejo de Coordinación Universitario y aprobados por el Gobierno como tales con sujeción a las directrices generales y propias. Tienen validez y carácter general en todo el territorio nacional.

TÍTULO PROPIO

Titulación expedida por una Universidad en el ámbito de su autonomía, tras la superación de un plan de estudios no homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria.

TÍTULO EQUIVALENTE

Titulaciones oficiales que, cursadas fuera de la Universidad, han sido declaradas equivalente, bien al título de Licenciado, bien al título de Diplomado (ejemplo Técnico en Empresas de Actividades Turísticas, equivalente al título de Diplomado).

FORMULARIO

- (1) Modificaciones Presupuesto = $\frac{M_T}{CI_T} \times 100$
- (2) Personal = $\frac{CD_1}{CD_T} \times 100$
- (3) Gtos. de Funcionamiento = $\frac{CD_2}{CD_T} \times 100$
- (4) Inversiones = $\frac{CD_6}{CD_T} \times 100$
- (5) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Ingresos = $\frac{DR_C}{PD_T} \times 100$
- (6) Grado de Ejecución del Ppto Corriente de Gastos = $\frac{OR_C}{CD_T} \times 100$
- (7) Ejecución Transferencias:
- Corrientes = $\frac{OR_{1\text{ al }4}}{DR_4} \times 100$
- Capital = $\frac{OR_{6\text{ y }7}}{DR_7} \times 100$
- (8) Ahorro Bruto = $\frac{DR_{1\text{ al }5} - OR_{1\text{ al }4}}{DR_{1\text{ al }5}} \times 100$
- (9) Ingresos Corrientes = $\frac{DR_{1\text{ al }5}}{DR_C} \times 100$
- (10) Ingresos de Capital = $\frac{DR_{6\text{ al }9}}{DR_C} \times 100$
- (11) Gastos Corrientes = $\frac{OR_{1\text{ al }4}}{OR_C} \times 100$
- (12) Gastos de Capital = $\frac{OR_{6\text{ al }9}}{OR_C} \times 100$
- (13) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Ingresos = $\frac{R_C}{DR_C} \times 100$
- (14) Derechos Ptes. de Cobro = $\frac{DPC_C}{DR_C} \times 100$

- (15) Grado de Cumplimiento del Ppto Corriente de Gastos = $\frac{P_C}{OR_C} \times 100$
- (16) Obligaciones Ptes. de Pago = $\frac{OPPC}{OR_C} \times 100$
- (17) Grado de Solvencia = $\frac{RT}{CD_T - OR_C} \times 100$
- (18) Situación de Liquidez = $\frac{T}{DPC_T} \times 100$
- (19) Situación de Solidez = $\frac{T}{OPPT} \times 100$
- (20) Grado de Liquidez = $\frac{T}{RT} \times 100$
- (21) Materialización Superávit = $\frac{R_C - P_C}{DR_C - OR_C} \times 100$
- (22) Aplicación Cualitativa de Fondos:
- Capítulo 1 = $\frac{OR_1}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
- Capítulo 2 = $\frac{OR_2}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
- Capítulo 6 = $\frac{OR_6}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
- Capítulo 7 = $\frac{OR_7}{DR_{1\text{ al }9}} \times 100$
- (23) Período Medio de Cobro Ejercicio Corriente:
- PMC(corriente) = $\frac{DPC_C (31/12/0X)}{DR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$
- (24) Período Medio de Cobro Ejercicio Anterior:
- PMC(anteriores) = $\frac{DPC_A (31/12/0X)}{DPC_A (01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$
- (25) Período Medio de Pago Ejercicio Corriente:
- PMP(corriente) = $\frac{OPPC (31/12/0X)}{OR_C (31/12/0X)} \times 365 \text{ días}$
- (26) Período Medio de Pago Ejercicio Anterior:
- PMP(anteriores) = $\frac{OPPA (31/12/0X)}{OPPA (01/01/0X)} \times 365 \text{ días}$
- (27) Ritmo = $\left[1 - \frac{DPC_T (31/12/0X)}{DR_C (31/12/0X) + DPC_A (01/01/0X)}\right] \times 100$ de cobro
- (28) Ritmo = $\left[1 - \frac{OPPT (31/12/0X)}{OR_C (31/12/0X) + OPPT (01/01/0X)}\right] \times 100$ de pago

CD _{1,2...9}	: Créditos definitivos de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
CD _T	: Créditos definitivos del presupuesto de gastos.
CI _T	: Créditos iniciales del presupuesto de gastos.
DPCA	: Derechos pendientes de cobro de presupuestos anteriores.
DPC _C	: Derechos reconocidos pendientes de cobro del presupuesto corriente de ingresos.
DPC _T	: Derechos reconocidos pendientes de cobro, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de ingresos.
DR _{3,4...9}	: Derechos reconocidos de: 3 (Tasas y otros ingresos), 4 (Transferencias corrientes), 5 (Ingresos patrimoniales), 6 (Enajenación de inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
DR _C	: Derechos reconocidos del presupuesto corriente de ingresos.
M _T	: Modificaciones del presupuesto de gastos.
OPPA	: Obligaciones pendientes de pago de presupuestos anteriores.
OPP _C	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto corriente de gastos.
OPP _T	: Obligaciones reconocidas pendientes de pago, del presupuesto corriente y presupuestos anteriores, de gastos.
OR _{1,2...9}	: Obligaciones reconocidas de: 1 (Gtos de Personal), 2 (Gtos en b. ctes y servicios), 3 (Gtos financieros), 4 (Transferencias corrientes), 6 (Inversiones reales), 7 (Transferencias de capital), 8 (Activos financieros), 9 (Pasivos financieros).
OR _C	: Obligaciones reconocidas del presupuesto corriente de gastos.
P _C	: Pagos del presupuesto corriente de gastos.
PD _T	: Previsiones definitivas del presupuesto de ingresos.
PMC	: Plazo medio de cobro.
PMP	: Plazo medio de pagos.
P _T	: Pagos totales (presupuestos corrientes y anteriores de gastos).
R _C	: Recaudación del presupuesto corriente de ingresos.
RT	: Remanente de tesorería del ejercicio.
T	: Existencias finales de tesorería.

ANEXO A.O.1

% DE ALUMNOS QUE ESTUDIAN A DISTANCIA DEL RECTORADO 2003

Universidad	Alumnos que estudian a distancia < a 10 Kms del Rectorado. (%)	Alumnos que estudian a distancia < a 5 Kms del Rectorado. (%)
Almería	100	100
Cádiz	81	49
Córdoba	96	60
Granada	98	98
Huelva	75	75
Jaén	88	88
Málaga	100	100
Pablo de Olavide	100	100
Sevilla	100	97

ANEXO A.O.2

NÚMERO DE CENTROS Y ALUMNOS POR UNIVERSIDAD 2003

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	UPO	USE	TOTAL
Facultades	4	9	7	17	6	3	9	4	17	76
E.T y E.P Superiores	1	2	2	3	1	1	3	0	3	16
E.U y E.U Politécnica	1	4	2	4	2	3	4	1	5	26
Departamentos	31	45	51	109	29	30	79	6	116	496
Secciones Departamentales	0	21	9	0	0	9	0	0	0	39
Institutos Investigación	0	2	0	11	0	1	1	0	0	15
Centros Títulos Propios	1	2	1	2	0	0	0	0	2	8
Centros Adscritos	1	5	2	4	0	1	3	0	6	22
TOTAL CENTROS	39 (*)	90	74	150	38	48	99	11	149	698
TOTAL ALUMNOS (1)	11.775	17.964	15.501	55.633	11.216	13.810	36.477	6.770	60.772	229.918

No figura la Universidad Internacional de Andalucía (UIA) por tener una estructura atípica, no adaptada a la LOU.

(1) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(*) No incluye un Centro de Tercer Ciclo.

	(A) N° Campus	(B) N° Centros Vinculados a (A)	(C) N° Alumnos en (B)(2)	(D) N° Centros no vinculados a (A) (3)	N° de Alumnos en (D)(2)	(E) N° Centros Adscritos	N° de Alumnos en (E)
UAL	1	39	11.775	0	0	1	620
UCA	4	85	17.964	0	0	5	3.797
UCO	3	70	14.944	2	557	2	N/C
Universidad de Granada	6	119	51.880	27	3.753	4	N/C
UHU	1	26	6.116	12	5.100	0	0
UJA	2	40	11.216	7	2.594	1	279
UMA	2	93	33.935	3	2.542	3	810
UPO	1	11	6.770	0	0	0	0
USE	5	129	49.336	14	11.436	6	3.347
TOTAL	25	612	203.936	65	25.982	22	

(2) Alumnos matriculados en 1º y 2º Ciclo. No incluye alumnos de 3º Ciclo, de Centros para obtención Títulos Propios, ni de Centros Adscritos.

(3) Excluidos Centros Adscritos.

N/C: No contesta.

ANEXO A.O.3

ALTAS Y BAJAS DE CENTROS POR UNIVERSIDAD 2000-2003

	UAL		UCA		UCO		UGRA		UHU		UJA		UMA		UPO		USE		
	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	Altas	Bajas	
2000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
Total 2000	-	-	-	-	1	-	-	-	3	3	-	-	2	-	-	-	-	4	-
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
E.T.S.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Departamentos	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-
Centros Adsc.	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2001	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	1	1
2002	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
E.U.	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Departamentos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos Propios	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total 2002	-	2	2	1	1	1	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1
2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Facultades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E.U.	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Departamentos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total 2003	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1

Para simplificar la comparación de altas y bajas de centros en el conjunto de Universidades Públicas Andaluzas:

- La división de un departamento en dos se considera un alta, no dos altas y una baja tal como se expone en los cuadros individuales.
- Los cambios de denominación de departamentos que se consideran altas y bajas en los cuadros individuales no se tienen en cuenta en este Anexo.

ANEXO A.O.4

COSTES POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL POR ALUMNO
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	731.118,207	2.993,14	182.871,570	748,66	13.829,859	56,62	3.798,41
2002	236.392	792.221,733	3.351,31	186.254,696	787,91	7.778,617	32,91	4.172,12
2003	229.928	858.979,847	3.735,86	255.761,372	1.112,35	33.172,369	144,27	4.992,49

ANEXO A.O.5

INGRESOS POR ALUMNO MATRICULADO PARA EL CONJUNTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

AÑO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS	RECURSOS PROPIOS						RECURSOS AJENOS						TOTAL POR ALUMNO
		RECURSOS PROPIOS		TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAPITAL		TRANSF. SUBV. CTES.		TRANSF. SUBV. CAPITAL		PASIVOS FINANCIEROS		
		TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	TOTAL	POR ALUMNO	
2001	244.265	211.014.391,57	863,87	533.838.537,46	2.185,49	109.646.124,92	448,88	40.234.155,73	164,72	3.662,96				
2002	236.392	210.673.421,31	891,20	613.429.286,93	2.594,97	163.964.158,84	693,61	38.975.168,03	164,88	4.344,66				
2003	229.928	232.421.999,48	1.010,85	686.139.611,81	2.984,15	212.459.013,71	924,02	217.009.367,42	943,81	5.862,84				

ANEXO A.O.6

ÓRGANOS COLEGIADOS

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UIA	UJA	UMA	UPO	USE
CONSEJO SOCIAL											
Constitución	26/10/2001	11/01/1988	06/11/1986	19/03/1986	18/07/1997	-	-	05/04/2001	28/07/1987	13/05/2003	31/03/1986
Miembros	25	25	25	25	25	-	-	25	25	25	25
Período de Reuniones	semestral	trimestral	bimestral	trimestral	semestral	-	-	cuatrimestral	trimestral	trimestral	-
Acuerdos	3	4	5	5	3	-	-	5	2	5	7
CONSEJO DE GOBIERNO											
Constitución	14/10/2002	30/09/2002	19/12/2003	25/07/2002	19/07/2002	13/02/1996	24/09/2003	12/06/2002	22/11/2002	22/11/2002	22/11/2002
Miembros	56	54	46	56	56	11	46	56	56	36	56
Período de Reuniones	bimestral	mensual	mensual	bimestral	bimestral	2	Trimestral	Trimestral	Trimestral	bimestral	bimestral
Acuerdos	15	12	13	7	8	2	11	4	4	11	7
CLAUSTRO											
Constitución	13/06/2002	18/06/2002	10/07/2002	28/06/2002	30/05/2002	-	07/06/2002	22/05/2002	29/05/2002	28/06/2002	28/06/2002
Miembros	277	265	303	408	255	-	301	300	300	109	303
Período de Reuniones	semestral	anual	anual	2	a iniciativa	-	anualmente	semestral	semestral	semestral	3 veces/año
Acuerdos	2	7	3	2	4	-	3	2	2	4	4
JUNTA CONSULTIVA											
Constitución	-	16/10/2003	-	-	-	-	20/10/2003	-	-	-	-
Miembros	-	22	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Acuerdos	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-
CONSEJO DE DIRECCIÓN											
Constitución	-	24/06/2003	22/05/2002	14/11/2000	-	-	02/09/2003	-	-	-	-
Miembros	-	15	12	12	-	-	11	-	-	-	-
Acuerdos	-	19	-	18	-	-	0	-	-	-	-

ANEXO A.O.7

ÓRGANOS UNIPERSONALES

	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UIA	UJA (3)	UMA	UPO	USE	
SECTOR	Nombramiento	28/12/2002	27/05/2003	21/05/2002	31/10/2000	25/03/2003	16/07/1996	03/06/2003	17/11/1998	03/06/2003	04/07/2000
	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	(1)	(2)	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
CERRECTORES	Número	7	7	8	8	9	4	7	3	7	8
SECRETARIO GENERAL	Nombramiento	07/02/2003	28/05/2003	22/05/2002	14/11/2000	07/10/2003	02/07/2001	24/07/2003	12/01/2001	11/06/2003	21/07/2000
DIRENTE	Nombramiento	18/02/2003	15/03/1987	21/08/1998	14/11/2000	08/04/2003	27/04/1999	23/10/2003	25/01/2000	16/04/1999	15/12/2000

Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 08/04/03, 01/10/03, 30/09/03 y 25/07/03.

Los Vicerrectores son nombrados en fechas distintas: 02/01/03 y 12/11/03.

La fecha que ha sido suministrada como nombramiento de los Vicerrectores y el Secretario General se corresponde realmente con la fecha de toma de posesión.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

		INGRESOS					ANEXO A.E.1 (m€)	
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS NETOS	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS
3	Tasas y otros ingresos	51.828,50	-1.773,21	50.055,29	50.055,30	38.692,69	11.362,61	
4	Transferencias corrientes	159.116,66	11,75	159.128,41	159.128,41	151.422,57	7.705,84	
5	Ingresos patrimoniales	600,00	-26,12	573,88	573,87	573,87	0,00	
6	Enajenación de inv. reales	0,00	19,37	19,37	19,37	19,37	0,00	
7	Transferencias de capital	26.510,29	8.299,32	34.809,61	34.809,61	17.442,79	17.366,82	
8	Activos financieros	28.575,51	13.174,88	41.750,39	621,29	621,29	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		266.630,96	19.705,99	286.336,95	245.207,85	208.772,58	36.435,27	
		GASTOS						
CAPÍTULOS	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES
1	Gastos de Personal	167.976,85	-219,22	167.757,63	167.498,36	166.030,71	1.467,65	
2	Gastos en b. ctes y servicios	21.959,67	11.435,52	33.395,19	25.201,63	17.209,46	7.992,17	
3	Gastos financieros	400,00	56,16	456,16	456,16	454,03	2,13	
4	Transferencias corrientes	4.937,07	201,32	5.138,39	3.839,83	3.456,13	383,70	
5	Amortizaciones	-	-	-	-	-	-	
6	Inversiones reales	67.533,08	7.573,51	75.106,59	42.711,20	28.085,56	14.625,64	
7	Transferencias de capital	3.177,00	553,46	3.730,46	3.678,13	3.662,91	15,22	
8	Activos financieros	647,29	105,24	752,53	611,23	611,23	0,00	
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL		266.630,96	19.705,99	286.336,95	243.996,54	219.510,03	24.486,51	

ANEXO A.E.2

RESULTADO DEL EJERCICIO 2003

CONCEPTOS	(m€)		
	DR (netos)	OR (netas)	Resultado (DR-OR)
1 (+) Operaciones no financieras	224.586,57	243.385,31	1.201,26
2 (+) Operaciones con activos financieros	621,29	611,23	10,06
I. RTDO. PRESUPUESTARIO (1+2)	245.207,86	243.996,54	1.211,32
II. VAR. NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
III. SALDO PTRIO. EJERCICIO (I+II)	245.207,86	243.996,54	1.211,32

FUENTE: UGRA

ANEXO A.E.3

REMANENTE DE TESORERÍA 2003

CONCEPTOS	(m€)	
	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS	81.321,85	
(+) Derechos Pendientes de cobro	77.570,98	
(+ De Presupuesto corriente	36.435,27	
(+ De Presupuestos cerrados	37.532,65	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	3.603,06	
(- Cobros Pendientes de Aplicación	0,00	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	3.750,87	
(-) PASIVOS MONETARIOS	49.931,41	
(-) Obligaciones Pendientes de pago	49.931,41	
(+ De Presupuesto corriente	24.486,51	
(+ De Presupuestos cerrados	3,31	
(+ De Operaciones Extrapresupuestarias	25.441,59	
(- Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA	31.390,44	
Remanente de Tesorería Especifico	42.095,28	
Remanente de Tesorería Genérico	-10.704,84	

FUENTE: UGRA

ANEXO A.E.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
FUENTES DE FINANCIACION

miles de euros

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS					
31. PRECIOS PÚBLICOS	41.481,92	48.481,96	39.134,49	42.490,67	1
Matrículas Ordinarias			33.521,70	36.002,64	
Matrículas Extraordinarias					
Otros ingresos			5.612,78	6.488,03	
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.261,65	4.187,90	1.588,61	4.522,44	12
Contratos y convenios					
Residencias			813,07	877,15	
Otros ingresos			775,54	3.645,29	
33. VENTAS DE BIENES	534,74	352,82	386,94	412,38	-8
34. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	2.534,75	1.319,38	3.107,96	2.629,81	1
TOTAL 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	47.813,06	54.342,06	44.218,00	50.055,30	7
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	415,23	196,97	171,81	138,62	-31
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	167,31	219,64	298,68	432,14	37
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	310,42	380,01	-0,22	3,12	-78
TOTAL 5 INGRESOS PATRIMONIALES	892,96	796,62	470,27	573,88	-14
TOTAL 6 ENEJENAC. INVERS. REALES	362,90	24,33	27,13	19,37	-62
87. REMANENTES DE TESORERÍA					
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO	502,77	571,87	630,38	621,29	-
TOTAL 8 ACTIVOS FINANCIEROS	502,77	571,87	630,38	621,29	-
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	49.571,69	55.734,88	45.345,78	51.269,84	1
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	117.400,51	122.408,53	136.266,44	147.314,62	8
40. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	11.524,58	12.861,63	12.664,58	11.813,80	1
TOTAL 4 TRANSF. CORRIENTES	128.925,09	135.270,16	148.931,02	159.128,42	7
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	19.569,98	3.942,85	13.044,30	22.588,86	5
70. RESTO INGRESOS DEL CAPITULO	9.552,36	11.506,73	14.660,66	12.220,75	9
TOTAL 7 TRANSF. DE CAPITAL	29.122,34	15.449,58	27.704,96	34.809,61	6
91. PRESTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS		807,16	13.585,09		-
		A C/P			
		A L/P			
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAPITULO					
TOTAL 9 PASIVOS FINANCIEROS		807,16	13.585,09		
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	158.047,43	151.526,90	190.221,07	193.938,03	7
TOTAL (FF)	207.619,12	207.261,78	235.566,85	245.207,87	6

ANEXO A.E.5

RATIOS DE LAS UUAAs EJERCICIO 2003	UAL	UCA	UCO	UGRA	UHU	UJA	UMA	USE	UIA	UPO	UUAAs
1 MODIFICACIONES PRESUPUESTO	43%	0%	76%	7%	75%	29%	20%	18%	0%	113%	26%
2 PERSONAL	46%	48%	37%	59%	28%	46%	51%	55%	25%	20%	47%
3 GTOS. DE FUNCIONAMIENTO	13%	12%	11%	12%	8%	13%	14%	10%	40%	10%	12%
4 INVERSIONES	34%	36%	47%	26%	23%	33%	26%	29%	29%	49%	32%
5 LIQUIDACION DE DERECHOS	136%	156%	91%	100%	96%	128%	99%	113%	96%	102%	110%
6 RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES	79%	85%	75%	85%	52%	84%	87%	83%	86%	73%	80%
7 EJECUCION TRANSFERENCIAS											
CORRIENTES	125%	116%	134%	124%	129%	124%	134%	123%	120%	112%	125%
CAPITAL	107%	103%	194%	133%	108%	95%	105%	104%	186%	159%	121%
8 AHORRO BRUTO	4%	6%	2%	6%	3%	9%	2%	7%	1%	13%	5%
9 INGRESOS CORRIENTES	59%	47%	55%	86%	70%	59%	82%	72%	83%	40%	68%
10 INGRESOS DE CAPITAL	41%	53%	45%	14%	30%	41%	18%	28%	17%	60%	32%
11 GASTOS CORRIENTES	76%	70%	65%	81%	74%	71%	85%	78%	72%	40%	75%
12 GASTOS DE CAPITAL	24%	30%	35%	19%	26%	29%	15%	22%	28%	60%	25%
13 GRADO DE RECAUDACION	83%	80%	82%	85%	80%	75%	77%	83%	94%	72%	81%
14 DERECHOS PTES. DE COBRO	17%	20%	18%	15%	20%	25%	23%	17%	6%	28%	19%
15 GRADO DE PAGO	95%	84%	84%	90%	91%	91%	89%	95%	95%	81%	90%
16 OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5%	16%	16%	10%	9%	9%	11%	5%	5%	19%	10%
17 GRADO DE SOLVENCIA	72%	121%	105%	74%	-10%	117%	182%	95%	67%	42%	78%
18 SITUACION DE LIQUIDEZ	1%	18%	33%	5%	36%	0%	63%	13%	113%	3%	20%
19 SITUACION DE SOLIDEZ	5%	38%	83%	15%	45%	0%	153%	0%	170%	5%	54%
20 GRADO DE LIQUIDEZ	1%	29%	41%	12%	-88%	0%	62%	15%	89%	6%	30%
21 MATERIALIZACION SUPERAVIT (déficit)	50%	73%	72%	-886%	-43%	26%	-150%	13%	99%	3%	29%
22 APLICACIÓN CUALITATIVA DE FONDOS											
Capítulo I	43%	36%	40%	68%	48%	41%	56%	55%	27%	23%	50%
Capítulo II	9%	8%	10%	10%	13%	10%	15%	9%	49%	10%	11%
Capítulo VI	18%	19%	28%	17%	23%	18%	14%	15%	32%	30%	19%
Capítulo VII	0%	0%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
23 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. CORRTE. (días)	61	74	66	54	74	91	84	63	22	103	70
24 PERIODO MEDIO DE COBRO EJ. ANT. (días)	94	56	174	238	26	22	92	39	136	70	130
25 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. CORRTE. (días)	20	59	59	37	33	32	40	19	20	68	37
26 PERIODO MEDIO DE PAGO EJ. ANT. (días)	0	5	13	0	122	41	8	0	7	26	23
27 RITMO DE COBRO	82%	80%	74%	76%	81%	77%	75%	84%	91%	73%	79%
28 RITMO DE PAGO	95%	86%	87%	91%	86%	91%	89%	95%	95%	83%	90%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO AG.1/1

PROYECTOS 2003

GESTIÓN DIRECTA

Proyectos vivos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	557	99	458	557	62	43	424	10	18	-
	100%	18%	82%	100%	11%	8%	76%	2%	3%	0%
Importes	14.811.949,17	7.483.709,00	7.328.240,17	14.811.949,17	5.046.532,00	1.089.673,17	7.016.977,00	616.315,00	1.042.452,00	
derechos	100%	51%	49%	100%	34%	7%	47%	4%	21%	0%
Gastos	12.735.510,88	6.735.338,10	6.000.172,78	13.221.786,94	4.541.878,80	871.738,54	6.315.279,30	554.683,50	938.206,80	-
externos	100%	53%	47%	100%	34%	7%	48%	4%	21%	0%

Proyectos nuevos

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	198	71	127	198	46	9	126	8	9	-
	100%	36%	64%	100%	23%	5%	64%	4%	20%	0%

Proyectos finalizados

	Tipo de proyecto			Origen de la financiación						
	Total proyectos	Art. 83	Concurso	Total proyectos	Rec. Privados	Europeos	Estatales	Locales	Autonómicos	Propios
Proyectos	120	50	70	120	28	4	66	7	15	-
	100%	42%	58%	100%	23%	3%	55%	6%	54%	0%

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO AG.2/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	352	459	417	557	-100
Índice	100	130	118	158	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	47	73	78	99	28
Índice	100	155	166	211	
Proyectos (Concurso)	305	386	339	458	15
Índice	100	127	111	150	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	33	51	44	62	23
Índice	100	155	133	188	
Fondos europeos	13	20	31	43	49
Índice	100	154	238	331	
Fondos estatales	295	368	313	424	13
Índice	100	125	106	111	
Fondos locales	1	2	9	10	115
Índice	100	200	900	1000	
Fondos autonómicos	10	18	20	18	22
Índice	100	180	300	180	
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO AG.2/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS VIVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	286	294	412	452	16
Índice	100	103	144	158	

Por número de proyectos s/ tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	286	284	401	452	16
Índice	100	99	140	158	
Proyectos (Concurso)	-	10	11	-	-
Índice	-	-	-	-	

Por número de proyectos s/ origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	s/d	s/d	345	s/d	
Índice					
Fondos europeos	s/d	s/d	-	s/d	
Índice					
Fondos estatales	s/d	s/d	21	s/d	
Índice					
Fondos locales	s/d	s/d	27	s/d	
Índice					
Fondos autonómicos	s/d	s/d	19	s/d	
Índice					
Fondos propios	-	-	-	-	
Índice					

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO AG.3

EVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS VIVOS POR IMPORTE

en miles de euros

GESTIÓN DIRECTA

Por importe total de ingresos de los proyectos (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	5.706,61	5.731,25	9.084,39	14.811,95	37
Índice	100	100	159	260	

Por importe de los ingresos de los proyectos s/ tipos de contratación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	873,29	864,27	3.786,29	7.483,71	105
Índice	100	99	434	857	
Proyectos (Concurso)	4.833,32	4.866,98	52.981,00	7.328,24	15
Índice	100	101	1.096	152	

Por importe de ingresos de los proyectos s/origen de la financiación (D.R.)

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	338,73	435,78	3.291,50	5.046,53	146
Índice	100	129	972	1.490	
Fondos europeos	1.637,73	565,08	1.128,72	1.089,67	-13
Índice	100	35	69	67	
Fondos estatales	3.291,51	4.094,83	4.203,77	7.016,98	29
Índice	100	124	128	213	
Fondos locales	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos autonómicos	0,78	2,70	69,04	616,32	824
Índice	100	346	8.851	79.015	
Fondos propios	437,87	632,86	391,40	1.042,45	34
Índice	100	145	89	238	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO AG.4/1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN DIRECTA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos	118	193	201	198	19
Índice	100	164	170	168	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Proyectos (Art. 83)	36	47	61	71	25
Índice	100	131	169	197	
Proyectos (Concurso)	82	146	140	127	16
Índice	100	178	171	155	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA
	2000	2001	2002	2003	(%)
Recursos privados	24	36	33	46	24
Índice	100	150	138	192	
Fondos europeos	8	11	21	9	4
Índice	100	138	263	113	
Fondos estatales	77	120	124	126	18
Índice	100	156	161	164	
Fondos locales	1	1	8	8	100
Índice	100	100	800	800	
Fondos autonómicos	8	25	15	9	4
Índice	100	313	188	113	
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	-

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO AG.4/2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROYECTOS NUEVOS

GESTIÓN EXTERNA

Por número total de proyectos

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos	186	187	176	165	-4
Índice	100	101	95	89	

Por número de proyectos s/tipo de contratación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Proyectos (Art. 83)	186	187	176	165	-4
Índice	100	101	95	89	
Proyectos (Concurso)	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

Por número de proyectos s/origen de la financiación

	Ejercicio				TACA (%)
	2000	2001	2002	2003	
Recursos privados	160	165	147	119	-9
Índice	100	103	92	74	
Fondos europeos	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	
Fondos estatales	7	2	10	8	5
Índice	100	29	143	114	
Fondos locales	14	6	14	25	21
Índice	100	43	100	179	
Fondos autonómicos	5	14	5	13	38
Índice	100	280	100	260	
Fondos propios	-	-	-	-	-
Índice	-	-	-	-	

ANEXO A.G.5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
PLAZAS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades	2.811	16	0	0	2.481	27	330	21
CC Sociales y jurídicas	8.635	50	4.680	75	3.025	33	930	59
CC Experimentales	2.810	16	325	5	2.245	24	240	15
CC de la Salud	1.193	7	493	8	700	8	0	0
Técnicas	1.655	10	730	12	850	9	75	5
TOTAL	17.104	100	6.228	100	9.301	100	1.575	100

ANEXO A.G.6

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
TITULACIONES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%	Nº Títulos	%
Humanidades	19	27	0	0	14	39	5	38
CC Sociales y jurídicas	25	35	13	59	8	22	4	31
CC Experimentales	12	17	3	14	6	17	3	23
CC de la Salud	6	8	3	14	3	8	0	0
Técnicas	9	13	3	14	5	14	1	8
TOTAL	71	100	22	100	36	100	13	100

ANEXO A.G.7

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
TITULACIONES - CATÁLOGO OFICIAL

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Catalogo Oficial	% Univ. Granada	Catalogo Oficial	% Univ. Granada	Catalogo Oficial	% Univ. Granada	Catalogo Oficial	% Univ. Granada
Humanidades	26	73	0	-	21	67	5	100
CC Sociales y jurídicas	31	81	14	93	11	73	5	80
CC Experimentales	15	80	3	100	8	75	4	75
CC de la Salud	9	67	5	60	4	75	0	-
Técnicas	59	15	38	8	12	42	9	11
TOTAL	140	51	60	37	56	64	23	57

ANEXO A.G.8

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%	A nuevo ingreso	%
Humanidades	1.593	14	0	0	1.312	21	281	26
CC Sociales y jurídicas	6.026	52	2.864	66	2.487	40	675	62
CC Experimentales	1.253	11	268	6	871	14	114	10
CC de la Salud	1.203	10	510	12	693	11	0	0
Técnicas	1.601	14	689	16	890	14	22	2
TOTAL	11.676	100	4.331	100	6.253	100	1.092	100

ANEXO A.G.9

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00	%	Curso 00/01	%	Curso 01/02	%	Curso 02/03	%	Curso 03/04	%
Humanidades	1.253	13	1.423	14	1.625	14	1.598	14	1.593	14
CC Sociales y jurídicas	4.847	49	4.948	49	6.099	53	5.743	51	6.026	52
CC Experimentales	1.266	13	1.088	11	1.274	11	1.344	12	1.253	11
CC de la Salud	1.257	13	1.260	13	1.230	11	1.213	11	1.203	10
Técnicas	1.255	13	1.360	13	1.343	12	1.424	13	1.601	14
TOTAL	9.878	100	10.079	100	11.571	100	11.322	100	11.676	100

ANEXO A.G.10

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	9.878	3.561	5.245	1.072
Curso 00/01	10.079	3.361	5.537	1.181
Curso 01/02	11.571	4.214	6.212	1.145
Curso 02/03	11.322	4.117	6.081	1.124
Curso 03/04	11.676	4.331	6.253	1.092

ANEXO A.G.11

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%	Alumnos de otra Comunidad Autónoma	%
Humanidades	1.707	23	0	0	1.620	32	87	22
CC Sociales y jurídicas	3.323	45	1.516	77	1.575	31	232	58
CC Experimentales	848	11	53	3	747	15	48	12
CC de la Salud	705	9	41	2	664	13	0	0
Técnicas	854	11	358	18	461	9	35	9
TOTAL	7.437	100	1.968	100	5.067	100	402	100

ANEXO A.G.12

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Curso 99/00		Curso 00/01		Curso 01/02		Curso 02/03		Curso 03/04	
	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%	Alumnos	%
Humanidades	2.328	22	1.796	21	1.564	19	1.494	21	1.707	23
CC Sociales y jurídicas	5.191	49	3.883	46	3.576	44	3.138	45	3.323	45
CC Experimentales	1.141	11	921	11	907	11	838	12	848	11
CC de la Salud	1.094	10	1.088	13	1.205	15	730	10	705	9
Técnicas	890	8	786	9	795	10	756	11	854	11
TOTAL	10.644	100	8.474	100	8.047	100	6.956	100	7.437	100

ANEXO A.G.13

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
ALUMNOS DE OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 99/00	10.644	3.943	6.314	387
Curso 00/01	8.474	2.405	5.361	708
Curso 01/02	8.047	2.138	5.389	520
Curso 02/03	6.956	1.815	4.779	362
Curso 03/04	7.437	1.968	5.067	402

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.14

CRÉDITOS IMPARTIDOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades	9.415,5	16	0,0	0	8.714,0	22	701,5	21
CC Sociales y jurídicas	19.355,5	34	8.425,0	55	9.286,0	24	1.644,5	50
CC Experimentales	9.103,5	16	1.180,0	8	7.234,0	19	689,5	21
CC de la Salud	11.043,5	19	2.472,5	16	8.571,0	22	0,0	0
Técnicas	8.799,5	15	3.334,5	22	5.213,5	13	251,5	8
TOTAL	57.717,5	100	15.412,0	100	39.018,5	100	3.287,0	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.15

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	9.156,6	17	9.172,3	17	9.166,5	16	9.298,0	16	9.415,5
CC Sociales y jurídicas	18.038,5	34	19.090,0	35	19.948,0	36	19.676,0	34	19.355,5	34
CC Experimentales	9.588,0	18	9.282,0	17	8.735,5	16	8.980,5	15	9.103,5	16
CC de la Salud	9.491,0	18	9.874,5	18	10.098,5	18	10.743,0	18	11.043,5	19
Técnicas	7.031,0	13	7.469,0	14	7.763,0	14	9.699,0	17	8.799,5	15
TOTAL	53.305,1	100	54.887,8	100	55.711,5	100	58.396,5	100	57.715,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.16

CRÉDITOS IMPARTIDOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	53.305,2	12.076,0	38.408,2	2.821,0
Curso 2000/01	54.887,8	13.508,5	38.216,3	3.163,0
Curso 2001/02	55.711,5	14.463,0	38.005,5	3.243,0
Curso 2002/03	58.396,5	14.946,5	40.176,5	3.273,5
Curso 2003/04	57.717,5	15.412,0	39.018,5	3.287,0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.17

CRÉDITOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades	434.800,5	13	0,0	0	405.137,0	17	29.663,5	23
CC Sociales y jurídicas	1.477.337,5	44	531.056,0	59	871.805,5	37	74.476,0	58
CC Experimentales	390.790,3	12	45.753,5	5	327.018,8	14	18.018,0	14
CC de la Salud	432.050,0	13	55.707,5	6	376.342,5	16	0,0	0
Técnicas	620.089,0	18	268.197,0	30	346.245,0	15	5.647,0	4
TOTAL	3.355.067,3	100	900.714,0	100	2.326.548,8	100	127.804,5	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.18

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	470.631,5	13	499.887,5	14	471.094,0	13	438.598,5	13	434.800,5	13
CC Sociales y jurídicas	1.710.334,5	46	1.644.744,0	44	1.587.488,0	44	1.516.169,5	45	1.477.337,5	44
CC Experimentales	564.218,5	15	525.972,5	14	470.488,3	13	420.569,0	12	390.790,3	12
CC de la Salud	453.061,5	12	467.376,5	13	472.891,5	13	433.478,5	13	432.050,0	13
Técnicas	559.491,0	15	563.516,5	15	568.812,5	16	585.892,5	17	620.089,0	18
TOTAL	3.757.737,0	100	3.701.497,0	100	3.570.774,3	100	3.394.708,0	100	3.355.067,3	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.19

CRÉDITOS MATRICULADOS – POR CICLO -EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	3.757.737,0	903.321,0	2.733.480,5	120.935,5
Curso 2000/01	3.701.497,0	920.681,0	2.655.866,5	124.949,5
Curso 2001/02	3.570.774,3	909.547,0	2.531.411,8	129.815,5
Curso 2002/03	3.394.708,0	894.219,0	2.375.875,0	124.614,0
Curso 2003/04	3.355.067,3	900.714,0	2.326.548,8	127.804,5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.20

ALUMNOS MATRICULADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades	8.154	15	0	0	7.499	20	655	24
CC Sociales y jurídicas	25.887	47	9.886	65	14.420	38	1.581	57
CC Experimentales	6.658	12	767	5	5.531	15	360	13
CC de la Salud	5.942	11	873	6	5.069	13	0	0
Técnicas	8.993	16	3.736	24	5.095	14	162	6
TOTAL	55.634	100	15.262	100	37.614	100	2.758	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.21

ALUMNOS MATRICULADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	8.021	13	8.230	14	8.127	14	8.080	14	8.154
CC Sociales y jurídicas	29.041	49	28.350	48	27.548	48	26.236	47	25.887	47
CC Experimentales	8.040	13	7.750	13	7.387	13	6.955	12	6.658	12
CC de la Salud	6.432	11	6.384	11	6.317	11	6.070	11	5.942	11
Técnicas	8.191	14	8.242	14	8.265	14	8.586	15	8.993	16
TOTAL	59.725	100	58.956	100	57.644	100	55.927	100	55.634	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.22

ALUMNOS MATRICULADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-03/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	59.725	15.883	41.402	2.440
Curso 2000/01	58.956	15.933	40.398	2.625
Curso 2001/02	57.644	15.601	39.301	2.742
Curso 2002/03	55.927	15.181	38.120	2.626
Curso 2003/04	55.634	15.262	37.614	2.758

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.23

ALUMNOS EQUIVALENTES - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%	Alumnos equivalentes	%
Humanidades	7.147,8	14	0,0	0	6.752,3	19	395,5	20
CC Sociales y jurídicas	23.055,3	46	7.752,6	60	14.061,4	39	1.241,3	63
CC Experimentales	6.165,2	12	667,9	5	5.232,3	15	265,0	13
CC de la Salud	5.704,1	11	784,6	6	4.919,5	14	0,0	0
Técnicas	8.510,5	17	3.624,3	28	4.808,9	13	77,3	4
TOTAL	50.582,9	100	12.829,4	100	35.774,4	100	1.979,1	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.24

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR RAMA - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
Humanidades	7.778,6	14	8.244,4	15	7.755,2	14	7.207,8	14	7.147,8	14
CC Sociales y jurídicas	26.755,2	47	25.676,2	46	24.771,1	46	23.657,9	46	23.055,3	46
CC Experimentales	8.936,4	16	8.332,3	15	7.449,7	14	6.651,7	13	6.165,2	12
CC de la Salud	5.973,5	10	6.162,7	11	6.238,0	12	5.722,5	11	5.704,1	11
Técnicas	7.677,6	13	7.731,8	14	7.805,9	10	8.039,9	16	8.510,5	17
TOTAL	57.121,3	100	56.147,4	100	54.019,9	100	51.279,8	100	50.582,9	100

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.25

ALUMNOS EQUIVALENTES – POR CICLO - EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	57.121,4	12.897,8	42.349,4	1.874,2
Curso 2000/01	56.147,4	13.145,0	41.077,5	1.924,9
Curso 2001/02	54.019,8	12.981,1	39.035,2	2.003,5
Curso 2002/03	51.279,8	12.747,7	36.614,3	1.917,8
Curso 2003/04	50.582,9	12.829,4	35.774,4	1.979,1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.26

ALUMNOS GRADUADOS - DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Sociales y jurídicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Experimentales	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC de la Salud	s/d		s/d		s/d		s/d	
Técnicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
TOTAL	s/d		s/d		s/d		s/d	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.27

ALUMNOS GRADUADOS – POR RAMA - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Curso 1999/00	%	Curso 2000/01	%	Curso 2001/02	%	Curso 2002/03	%	Curso 2003/04	%
	Humanidades	s/d		s/d		s/d		s/d		s/d
CC Sociales y jurídicas	s/d		s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Experimentales	s/d		s/d		s/d		s/d		s/d	
CC de la Salud	s/d		s/d		s/d		s/d		s/d	
Técnicas	s/d		s/d		s/d		s/d		s/d	
TOTAL	s/d		s/d		s/d		s/d		s/d	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.28

ALUMNOS GRADUADOS – POR CICLO - EVOLUCIÓN 99/00-2003/04

	Total	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
	Curso 1999/00	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	s/d	s/d	s/d	s/d
Curso 2001/02	s/d	s/d	s/d	s/d
Curso 2002/03	s/d	s/d	s/d	s/d
Curso 2003/04	s/d	s/d	s/d	s/d

COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.29

TASA DE ÉXITO

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	s/d	s/d	s/d
CC Sociales y jurídicas	s/d	s/d	s/d
CC Experimentales	s/d	s/d	s/d
CC de la Salud	s/d	s/d	s/d
Técnicas	s/d	s/d	s/d

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.30

ABANDONOS DIVERSIFICACIÓN

	Total		1º Ciclo		1º y 2º Ciclo		2º Ciclo	
	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%	Alumnos abandono	%
Humanidades	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Sociales y jurídicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC Experimentales	s/d		s/d		s/d		s/d	
CC de la Salud	s/d		s/d		s/d		s/d	
Técnicas	s/d		s/d		s/d		s/d	
TOTAL	s/d		s/d		s/d		s/d	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO A.G.31

TASA DE ABANDONO 2003

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Humanidades	s/d	s/d	s/d
CC Sociales y jurídicas	s/d	s/d	s/d
CC Experimentales	s/d	s/d	s/d
CC de la Salud	s/d	s/d	s/d
Técnicas	s/d	s/d	s/d

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
PERÍODO MEDIO EMPLEADO
EN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN
EVOLUCIÓN 1999/00-2003/04

ANEXO A.G.32

	1º Ciclo	1º y 2º Ciclo	2º Ciclo
Curso 1999/00	s/d	s/d	s/d
Curso 2000/01	s/d	s/d	s/d
Curso 2001/02	s/d	s/d	s/d
Curso 2002/03	s/d	s/d	s/d
Curso 2003/04	s/d	s/d	s/d

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO A.G.33

Importes en miles de euros

SERVICIO	Gestión directa (A)	Gestión indirecta (B)	Gastos	Ingresos
Limpieza	s/d	s/d		
Seguridad	s/d	s/d		
Alojamiento	s/d	s/d		
Restauración	s/d	s/d		
Reprografía	s/d	s/d		
Publicidad	s/d	s/d		
Informática	s/d	s/d		
Jardinería	s/d	s/d		
Mantenimiento	s/d	s/d		
Transporte	s/d	s/d		
Instalaciones deportivas	s/d	s/d		
Idiomas	s/d	s/d		
Asesoría jurídica	s/d	s/d		
Publicación de libros	s/d	s/d		
Otros	s/d	s/d		

(A) Claves de Gestión directa:

1. Por la propia Universidad
2. Por otro ente dependiente

(B) Claves de Gestión indirecta

3. Concesión
4. Gestión interesada
5. Concierto
6. Sociedad de economía mixta
7. Otras

NOTA: La forma de gestión indirecta "Otras" corresponde con contratos administrativos de servicios o contratos administrativos especiales en el caso de servicios de restauración para los ingresos.

s/d: Sin datos

IX. ALEGACIONES**CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 16.2)**

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

ALEGACIÓN Nº 1**ALEGACIÓN ADMITIDA****CUESTIÓN OBSERVADA (Punto 16.5)**

16. En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.- Fundamentalmente, la omisión de información y en ciertas ocasiones las incoherencias entre los datos facilitados por la Universidad han impedido realizar determinadas comprobaciones de adaptación a la normativa de aplicación de la organización, de análisis de evolución de la gestión de la investigación y de la actividad docente, así como la aportación de datos a título meramente informativo y estadístico. En concre-

to no se ha dispuesto de la siguiente información:

- La totalidad de los miembros que componen los Consejos de Departamento.
- Número de sexenios reconocidos y de PDI con sexenios reconocidos por ramas de conocimiento
- Número de alumnos graduados correspondientes a 1º, 1º y 2º y 2º ciclo, de 1999/00 a 2003/04.
- Número de abandonos del curso 2003/04.
- Período medio empleado en obtener una titulación de 1º, 1º y 2º y 2º ciclo, de los cursos 1999/00, 2002/03 y 2003/04.
- Período medio de estudios de los abandonos del curso 2003/04.
- Número de créditos cursados por los abandonos del curso 2003/04.
- Becas concedidas a alumnos de 1999/00 a 2003/04.
- Número de alumnos en intercambios con otras Universidades nacionales e internacionales, por ramas y total.
- Programas de evaluaciones de la calidad docente.
- Programas de inserción laboral e indicadores de bolsa de trabajo.

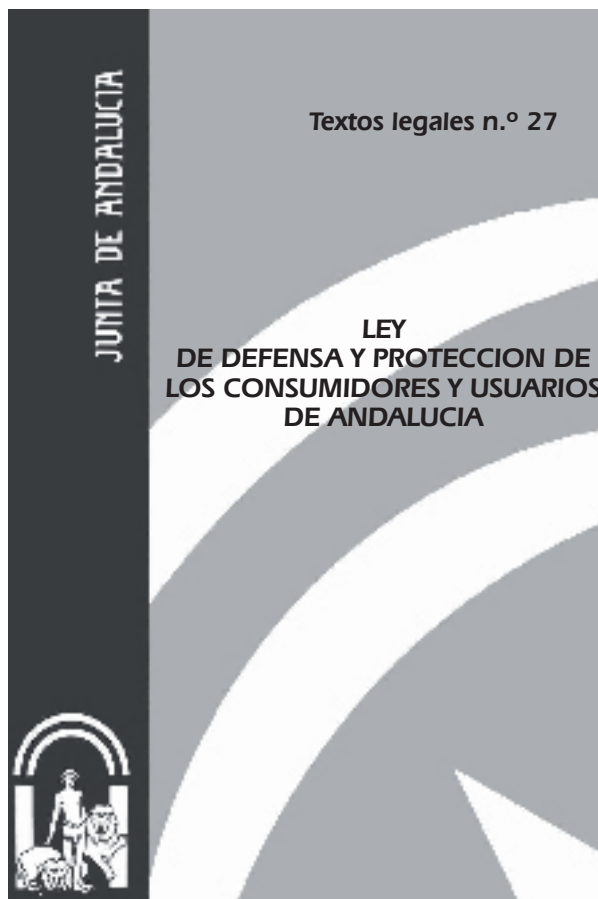
ALEGACIÓN Nº 2

Se comenta en este apartado, cuestión que se reitera en diversos puntos del Informe, que por esta Universidad se ha omitido información y en ciertas ocasiones los datos facilitados han ofrecido incoherencias, ante lo que se desea exponer que, si bien esta Universidad es consciente de determinadas carencias al respecto, el proceso de petición de información, su estructuración y toma de datos también adoleció de indefiniciones, que fueron puestas de manifiesto por todas las Universidades Andaluzas y que han podido ayudar a que la información ofrecida no haya sido lo suficientemente completa y eficaz, como todos hubiésemos deseado.

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: **Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com

- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

- UNIVÉRSITAS
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teletelne.es

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriaticificotecnica.com

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
libguerrero@telefonica.net
- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticificotecnica.com

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63